IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

El Decreto 132/996 declara el 25 de mayo día de la radiodifusión del interior, en conmemoración de la inauguración de la primera emisora del interior.
#DíaDeLaRadiodifusiónDelInterior

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.687 - Montevideo, lunes 24 de mayo de 2021

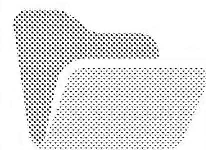
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA


Código de A
Código A
NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOS
Concordado y Actualizado
Reglamento
Bromatológico
Naciona
Código del Pro
Penal
Código Ger
del Proceso
Concordado y Actualizado
Concordado y Actualizado
Publicaciones
Jurídicas

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19 y 20 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 145/021

Reglaméntase la Ley 19.949, de 23 de abril de 2021, por la que se crea el "Impuesto Emergencia Sanitaria 2 - COVID-19" destinado al "Fondo Solidario COVID-19" creado por el art. 1º de la Ley 19.874 de 8 de abril de 2020; y un adicional al IASS.

(1.852*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 19 de Mayo de 2021

VISTO: la Ley Nº 19.949, de 23 de abril de 2021;

RESULTANDO: **I)** que la mencionada Ley crea el "Impuesto Emergencia Sanitaria 2 - COVID-19", destinado al "Fondo Solidario COVID-19" creado por el artículo 1º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, con el fin de atender a aquellos sectores que vieron interrumpidas sus actividades producto de la declaración de emergencia nacional sanitaria, como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19;

II) que dicha norma crea además un adicional al Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) de carácter mensual;

CONSIDERANDO: que es preciso dictar las disposiciones reglamentarias que hagan posible la aplicación del impuesto y del adicional al Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) creados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

CAPÍTULO I - IMPUESTO EMERGENCIA SANITARIA 2 - COVID-19.

ARTÍCULO 1º.- Estructura.- El Impuesto Emergencia Sanitaria 2 COVID-19 es un tributo mensual de carácter directo, que grava la totalidad de las remuneraciones y prestaciones nominales de las personas físicas, en efectivo o en especie, derivadas de servicios personales prestados al Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, restantes organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, personas de derecho público no estatales y entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública posea participación mayoritaria. Los referidos servicios personales comprenden tanto los prestados dentro como fuera de la relación de dependencia, cualquiera sea la naturaleza jurídica de la relación.

A estos efectos, se considera participación mayoritaria aquella que supera, directa o indirectamente, el 50% (cincuenta por ciento) del capital de la entidad o su equivalente.

ARTÍCULO 2º.- Contribuyentes.- Son contribuyentes de este impuesto las personas físicas que:

1) Sean funcionarios del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y los restantes organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República.

2) Presten servicios personales, dentro o fuera de la relación de dependencia, a las personas de derecho público no estatal y en las entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública posea participación mayoritaria de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

3) Mantengan contratos de servicios personales con el Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y los restantes organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, incluyendo los contratos de arrendamiento de obra y de servicios, motivados por vínculos temporales.

4) Revistan en el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República, de Senadores y Representantes, de Ministros y Subsecretarios de Estado, de Intendentes y demás cargos políticos y de particular confianza.

5) Sean beneficiarias de los subsidios otorgados por ley a quienes hubieran ocupado cargos políticos o de particular confianza.

6) Sean funcionarios públicos, y desempeñen tareas en el exterior de la República, o representan al país en las Comisiones Binacionales.

ARTÍCULO 3º.- Ingresos gravados.- Estarán gravados los siguientes ingresos obtenidos por los contribuyentes:

1) Las retribuciones por la prestación de servicios personales en relación de dependencia (con excepción de las partidas sociales no alcanzadas por el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 306/007, de 27 de agosto de 2007), cualquiera sea la naturaleza jurídica de la relación, y el monto resultante por aplicación del coeficiente establecido en el artículo 63 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

2) Las retribuciones por los servicios personales prestados fuera de la relación de dependencia al Estado, a los Gobiernos Departamentales, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a los restantes organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución

de la República, a las personas de derecho público no estatal y a las entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública posea participación mayoritaria.

3) Los subsidios otorgados por ley a quienes hubieran ocupado cargos políticos o de particular confianza.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se considerarán exclusivamente las partidas retributivas y los viáticos sin rendición de cuentas.

No estarán gravados los ingresos correspondientes al personal de la salud que participa directa o indirectamente en el proceso asistencial (trabajadores médicos y no médicos), y que a raíz de las tareas que desempeña está expuesto al contagio del SARS-CoV-2, que provoca la enfermedad COVID-19. A estos efectos cada entidad en la cual preste servicios el personal de salud mencionado, comunicará el personal comprendido en la referida exclusión a la Dirección General Impositiva en las condiciones y plazos que ésta disponga.

Quedan excluidos del presente gravamen el sueldo anual complementario y, de corresponder, la suma para el mejor goce de la licencia.

ARTÍCULO 4º.- Monto Imponible.- Para determinar la base imponible se considerarán:

1) Para quienes presten servicios en relación de dependencia, las retribuciones nominales a que refiere el numeral 1) del artículo anterior siempre que la retribución nominal mensual recibida de la entidad contratante responsable supere los $ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

   Los contribuyentes que presten servicios en el exterior computarán adicionalmente las partidas complementarias que reciban en aplicación del coeficiente establecido en el artículo 63 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

2) Para quienes presten servicios fuera de la relación de dependencia, los ingresos brutos correspondientes a la retribución mensual, excluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) siempre que el importe correspondiente a los servicios prestados al responsable en el mes supere los $ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

3) Para quienes perciban subsidios el valor nominal mensual de los mismos siempre que superen los $ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

Las remuneraciones y prestaciones en especie, así como las correspondientes a viáticos y otras partidas de similar naturaleza, provenientes del vínculo de trabajo que corresponda, se valuarán por los criterios dispuestos para las rentas de Categoría II (rentas de trabajo) del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF).

ARTÍCULO 5º.- Período de liquidación.- El impuesto se liquidará y pagará mensualmente, en las condiciones y dentro de los plazos que establezca la Dirección General Impositiva, considerando los ingresos gravados devengados en los meses de mayo y junio de 2021, y en su caso, en los meses de julio y agosto de 2021 si así lo dispusiera el Poder Ejecutivo.

A los solos efectos del presente artículo, las licencias, se considerarán devengadas en el mes en que se haga uso de la misma.

Para los servicios prestados en relación de dependencia, no se considerarán comprendidas aquellas partidas que posean un período de devengamiento mayor a 1 (un) mes y sean exigibles fuera del período de vigencia del presente impuesto.

Cuando en los servicios prestados fuera de la relación de dependencia no se establezca una retribución mensual, deberá distribuirse linealmente la retribución total en el plazo de ejecución del contrato. Al promedio mensual así obtenido se le aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo siguiente. En el caso de no existir plazo o no poder determinarse fehacientemente, se le aplicará el referido procedimiento al total de la contraprestación.

ARTÍCULO 6º.- Determinación.- A los efectos de lo establecido en el artículo anterior, se aplicarán tasas progresionales vinculadas a una escala de remuneraciones y prestaciones. A tales efectos, las remuneraciones y prestaciones computables se ingresarán en la escala, aplicándose a la porción comprendida en cada tramo de la escala la tasa correspondiente a dicho tramo.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, fíjanse las siguientes escalas de tramos de remuneraciones y prestaciones, así como las alícuotas correspondientes:

Escala en pesos uruguayos	Más de	Hasta	Tasa
		120.000	0%
1	120.001	130.000	5%
2	130.001	150.000	10%
3	150.001	180.000	15%
4	180.001		20%

En ningún caso, el monto de las retribuciones y prestaciones líquidas mensuales, una vez deducidas las contribuciones especiales a la seguridad social, el aporte al sistema de salud correspondiente, el Fondo de Reconversión Laboral, el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF), y el impuesto que se reglamenta, podrá ser inferior al mayor de los siguientes montos:

i) $ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) líquidos mensuales, o

ii) El líquido mensual resultante del mayor ingreso de la franja anterior conforme a la liquidación de una persona física dependiente, sin dependientes ni otros familiares a cargo, que liquida bajo el régimen individual a efectos del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF) y del aporte al sistema de salud correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Responsables.- Desígnanse responsables sustitutos a las entidades que paguen o acrediten los ingresos gravados a que refieren los numerales 1) y 3) del artículo 3º del presente decreto.

Desígnanse agentes de retención a las entidades que paguen los ingresos gravados a que refiere el numeral 2) del artículo 3º del presente Decreto.

Para determinar el monto a retener, los responsables a que refiere el presente artículo, utilizarán el procedimiento a que refiere el artículo precedente.

En los casos en los cuales el responsable actúe como agente de retención, las mismas se efectuarán en cada pago a favor del sujeto pasivo.

ARTÍCULO 8º.- Cuando la entidad empleadora goce de inmunidad prevista en la Convención de Viena aprobada por la Ley Nº 13.774, de 17 de octubre de 1969, así como normas análogas, la obligación tributaria estará a cargo del propio contribuyente. Las referidas entidades comunicarán en los plazos y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva la nómina de contribuyentes, así como los montos abonados.

ARTÍCULO 9º.- El régimen de retenciones dispuesto en el artículo 7º del presente Decreto tendrá carácter de pago definitivo, y liberará al contribuyente de la obligación de realizar la liquidación mensual y presentar declaración jurada del impuesto que se reglamenta.

ARTÍCULO 10.- Obligaciones de los responsables.- Los responsables, excepto cuando existan disposiciones en contrario, deberán:

a) Emitir resguardos a los contribuyentes por los montos que les hubieren retenido o percibido en cada ocasión.

b) Verter dichos importes en los plazos y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

c) Presentar declaración jurada de las retenciones efectuadas, en aquellos casos en que la Dirección General Impositiva lo establezca, y en los plazos y condiciones que ésta disponga.

ARTÍCULO 11.- Competencia.- La Dirección General Impositiva será el organismo competente en materia de recaudación, administración, fiscalización, determinación tributaria y cobro coactivo del impuesto que se reglamenta en todos los casos.

El Banco de Previsión Social, a través de la Asesoría Tributaria y Recaudación, colaborará con la citada Dirección en la recaudación del tributo.

CAPÍTULO II - ADICIONAL AL IMPUESTO DE ASISTENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL (IASS).

ARTÍCULO 12.- El adicional al Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) grava la totalidad de los ingresos correspondientes a las jubilaciones, pensiones, retiros militares y policiales, y prestaciones de pasividad similares, servidos por instituciones públicas, paraestatales y privadas.

El referido adicional acaecerá mensualmente en los meses de mayo y junio de 2021, y en su caso, en los meses de julio y agosto de 2021 si así lo dispusiera el Poder Ejecutivo.

No se considerarán comprendidos aquellos ingresos que posean un período de devengamiento mayor a un mes y sean exigibles fuera del período de vigencia del presente adicional.

ARTÍCULO 13.- Determinación.- El adicional se determinará mediante la aplicación de tasas progresionales vinculadas a una escala de ingresos. A tales efectos, los ingresos computables se ingresarán en la escala, aplicándose a la porción comprendida en cada tramo de la escala la tasa correspondiente a dicho tramo.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, fíjase la siguiente escala de tramos de ingresos y las alícuotas correspondientes:

Escala	Más de	Hasta	Tasa
		120.000	0%
1	120.001	130.000	5%
2	130.001	150.000	10%
3	150.001	180.000	15%
4	180.001		20%

En ningún caso el monto de las jubilaciones, pensiones, retiros militares o policiales, o prestaciones de pasividad similares líquidas mensuales, una vez deducidos el aporte al sistema de salud correspondiente, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), las prestaciones de carácter pecuniario, dispuestas por ley, a favor de las instituciones referidas en el artículo 12 del presente Decreto, a cargo de los jubilados y pensionistas de las mismas, y el adicional que se reglamenta, podrá ser inferior al mayor de los siguientes montos:

i) $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) líquidos mensuales, o

ii) El líquido resultante del mayor ingreso de la escala anterior conforme a la liquidación de una persona física sin dependientes ni otros familiares a cargo a efectos de los aportes personales al sistema de salud correspondiente.

ARTÍCULO 14.- Responsables sustitutos.- Desígnanse responsables sustitutos del adicional que se reglamenta, a las entidades mencionadas en el artículo 10 del Decreto Nº 344/008, de 16 de julio de 2008, por la prestaciones devengadas en los meses de mayo y junio de 2021, y en su caso, en los meses de julio y agosto de 2021 si así lo dispusiera el Poder Ejecutivo.

A efectos de determinar la retención dispuesta en el inciso anterior, cada responsable deberá aplicar el procedimiento a que refiere el artículo precedente, sobre el total de las prestaciones mensuales por ella servidas.

ARTÍCULO 15.- El régimen de retenciones dispuesto por el artículo anterior tendrá carácter de pago definitivo, y liberará al contribuyente de la obligación de realizar la liquidación y presentar declaración jurada del adicional que se reglamenta.

ARTÍCULO 16.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Decreto, se aplicará, en lo pertinente, para el adicional que se reglamenta, las disposiciones del Decreto Nº 344/008, de 16 de julio de 2008, con excepción de lo dispuesto en el artículo 14-bis.

CAPÍTULO III - DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 17.- A los efectos de las retenciones de las pensiones alimenticias que tienen su base de cálculo en las remuneraciones o prestaciones líquidas, así como en jubilaciones, pensiones o prestaciones de pasividad similares líquidas, dispónese que el Impuesto Emergencia Sanitaria 2 - COVID-19 y el Adicional del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), creados por la Ley que se reglamenta, no serán tomados en cuenta para las mismas.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

2

Resolución 213/021

Apruébase e incorpórase al ordenamiento jurídico interno el LAR 204, PRIMERA EDICIÓN, Enmienda 1, Noviembre 2020 "Cartas Aeronáuticas"; y el LAR 210, Primera Edición, Enmienda 2, Noviembre 2020, "Telecomunicaciones aeronáuticas".

(1.827*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 213 - 2021

2021-3-41-0000258

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 19 MAYO 2021

VISTO: La necesidad de ajustar las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo con las normas internacionales vigentes para la República en concordancia con los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) emitidos por Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP).

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 317 - 2018 de 01 de agosto de 2018 se aprobaron los reglamentos aeronáuticos latinoamericanos LAR 204, PRIMERA EDICIÓN, Diciembre 2017, "Cartas aeronáuticas" y LAR 210, PRIMERA EDICIÓN, Diciembre 2017, "Telecomunicaciones aeronáuticas", emitidos por el SRVSOP, con la particularidad que este último contó con la excepción específica en la redacción de las secciones "210.005 Aplicación" y "210.010 - Autoridad Aeronáutica", aplicables exclusivamente para la República Oriental del Uruguay.

II) Que la Décima Reunión del Panel de Expertos ANS (RPE/ANS/10 la cual se realizó en la modalidad virtual desde la ciudad de Lima, Perú, del 31 de agosto al 11 de septiembre de 2020; formuló las conclusiones que se indican.

* Conclusión RPEANS/10-MAP/01 - Oportunidades de mejora a los Capítulos A, B, C, D, E y F del LAR 204; y
* Conclusión RPEANS/10-CNS/01 - Oportunidades de mejora a los Capítulos A, B, C, D y E del LAR 210

III) Que en dicha Reunión esta Administración participó con los expertos en el área MAP, Inspector Mario Dávila y CNS Inspector Marcos Vignolo, quienes sugieren que los reglamentos citados ut supra sean aprobados y de aplicación por los proveedores de los respectivos servicios.

IV) Que en virtud del procedimiento que lleva a cabo esta Administración sobre la adopción/armonizacion de la reglamentación regional formulada por el SRVSOP corresponde incorporar los nuevos Reglamentos LAR 204, Primera Edición, Enmienda 1, Noviembre 2020, Cartas aeronáuticas y LAR 210, Primera Edición, Enmienda 2, Noviembre 2020, Telecomunicaciones Aeronáuticas.

CONSIDERANDO: **I)** Que a fin de continuar con el proceso de adecuación en la normativa para incorporar las regulaciones aeronáuticas latinoamericanas que emite el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) y así cumplir con las obligaciones asumidas por el Estado corresponde proceder a la adopción de los reglamentos del conjunto LAR/ANS:

a) **LAR 204, Primera edición, Enmienda 1, Noviembre 2020** Cartas aeronáuticas.
b) **LAR 210, Primera Edición, Enmienda 2, Noviembre 2020** Telecomunicaciones aeronáuticas.

II) Que resultan favorables los informes de los expertos en las áreas MAP y CNS de esta Administración.

III) Que de acuerdo a lo dispuesto en el RAU 11, Revisión 2, 2020, aprobado por Resolución Nº 211-2020 de 06 Julio de 2020, los citados reglamentos fueron puestos a consulta de la comunidad aeronáutica del 19 de marzo de 2021 al 18 de abril de 2021 (LAR 204) y del 23 de marzo de 2021 al 21 de abril de 2021 (LAR 210), respectivamente, no recibiéndose comentarios.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución Nº 1.808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944, ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, a lo dispuesto en la Ley Nº 18.619 de Seguridad Operacional de 23 de octubre de 2009 y Resolución del Consejo de Ministros Nº 1.808 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE:

1º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 204, PRIMERA EDICIÓN, Enmienda 1, Noviembre 2020, "Cartas aeronáuticas", emitido por el SRVSOP, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución.

2º) El reglamento que se aprueba en el numeral 1º, sustituye en su totalidad al LAR 204, Primera edición, Diciembre 2017, "Cartas aeronáuticas", aprobado por Resolución Nº 317 - 2018 de 01 de agosto de 2018.

3º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 210, Primera Edición, Enmienda 2, Noviembre 2020, "Telecomunicaciones aeronáuticas", emitido SRVSOP, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, dejándose sin efecto las excepciones establecidas en las secciones "210.005 Aplicación" y "210.010 - Autoridad Aeronáutica", las que fueron exclusivamente aplicables para la República Oriental del Uruguay

4º) El reglamento que se aprueba en el numeral 3º, sustituye en su totalidad al LAR 210, Primera Edición, Diciembre 2017, "Telecomunicaciones aeronáuticas", aprobado por Resolución Nº 317 - 2018 de 01 de agosto de 2018.

5º) Para la actualizacion de los LARs 204 y 210 que se aprueban precedentemente, se adoptarán oportunamente y mediante Resolucion de esta Dirección Nacional, las enmiendas y/o futuras ediciones que emita el SRVSOP.

6º) DÉJASE sin efecto toda otra disposición reglamentaria que se oponga a los reglamentos aeronauticos latinoamericanos que se incorporan al Derecho interno mediante la presente resolución.

7º) Remítase copia autenticada de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento (OP) de esta Dirección Nacional a los efectos financieros pertinentes.

8º) Remítase copia autenticada de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia.

9º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

10º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

11º) Cumplido remítase copia autenticada de los trámites referidos a la Asesoria de Normas Tecnico-Aeronauticas para los registros correspondientes.

Asimismo dicha Asesoría será quien gestione la publicación de la presente ante el Diario Oficial y la correspondiente publicacion en el sitio web de la DINACIA.

12º) Por Secretaría Reguladora de Trámites procédase a la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 7º, 8º, 9º 10º y 11º. Hecho archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIG. GRAL (AV.) GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.

GBP/jp/gbb

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 142/021

Suspéndese la obligación dispuesta en el artículo 14 del Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, a partir de que el Poder Ejecutivo dispuso el cierre de las tiendas libres de impuestos que operan en las fronteras y hasta que las mismas sean habilitadas a reiniciar sus actividades.

(1.845*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Mayo de 2021

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, sus normas modificativas y concordantes, que establecen el régimen de venta de bienes a turistas de frontera;

RESULTANDO: **I)** que en consideración a la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, el Poder Ejecutivo por el Decreto Nº 90/021, de 23 de marzo de 2021 dispuso el cierre de las tiendas libres de impuestos que operan en las fronteras;

II) que, al estar suspendida su actividad, no es posible realizar operaciones comerciales por los permisarios a operar en el régimen, por lo que el pago del canon que la normativa pone a su cargo debe ser considerado;

CONSIDERANDO: que la referida circunstancia debe ser contemplada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Suspéndese la obligación dispuesta en el artículo 14 del Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, a partir de que el

Poder Ejecutivo dispuso el cierre de las tiendas libres de impuestos que operan en las fronteras y hasta que las mismas sean habilitadas a reiniciar sus actividades.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
4
Ley 19.951

Apruébase el "Acuerdo sobre el Mecanismo de Cooperación Consular entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, el 16 de julio de 2019.

(1.844*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébese el "Acuerdo sobre el Mecanismo de Cooperación Consular entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 16 días del mes de julio de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de mayo de 2021.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

ACUERDO SOBRE EL MECANISMO DE COOPERACIÓN CONSULAR ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile, Estados Asociados del MERCOSUR, son Partes del presente Acuerdo.

REAFIRMANDO la prioridad que asignan a la concreción de objetivos que beneficien directamente a los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados;

RECONOCIENDO la labor desarrollada por el MERCOSUR en relación con el establecimiento de un mecanismo de cooperación consular;

RATIFICANDO la importancia que otorga el MERCOSUR al desarrollo y profundización del Mecanismo de Cooperación Consular establecido por la Decisión CMC Nº 35/00;

TENIENDO PRESENTE el interés en profundizar, ampliar y actualizar la cooperación y el apoyo recíproco en materia consular, con el objetivo que sus nacionales puedan acceder a la protección y asistencia de cualquier Representación Consular de otra Parte en el territorio de un tercer Estado, en el caso en que allí no existiere representación del Estado de su nacionalidad;

DESTACANDO las acciones definidas inicialmente en el Mecanismo de Cooperación Consular aprobado por la Decisión CMC Nº 35/00 y la necesidad de ampliar y actualizar dicho mecanismo;

TENIENDO EN CUENTA el marco general de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963;

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1
OBJETIVO

Establecer el Mecanismo de Cooperación Consular del MERCOSUR (en adelante, el Mecanismo), en beneficio de los nacionales de las Partes que se encuentren en una determinada ciudad, región o país donde no exista Representación Diplomática o Consular residente del Estado de su nacionalidad.

ARTÍCULO 2
PRINCIPIOS

Las acciones de cooperación consular que se desarrollen en el marco del Mecanismo se regirán por los siguientes principios:

1. El respeto de las normas del Derecho Internacional y, en particular, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, así como de las normas internas del Estado que llevará a cabo la asistencia y del Estado del solicitante;

2. La solidaridad y la cooperación entre las Partes;

3. La defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3
ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Mecanismo establecido en el presente Acuerdo operará en los siguientes casos:

1. Situaciones de emergencia, necesidad o alta vulnerabilidad, calificada y comprobada por el representante consular correspondiente o la entidad designada por cada una de las Partes;

2. Cuando se trate de niñas, niños y adolescentes acompañados o no; personas vulnerables, tales como víctimas de violencia intrafamiliar; víctimas de trata de personas; y personas en estado de indigencia, entre otros;

3. Cuando un nacional de una de las Partes se encuentre privado de su libertad, siempre que lo solicite el Estado de la nacionalidad de la persona afectada;

4. En caso de repatriación de personas en estado de alta vulnerabilidad, a petición del Estado de la nacionalidad de la persona afectada, lo cual se regirá por las normas y procedimientos establecidos por dicho Estado;

5. Ante catástrofes naturales o antropogénicas, siempre que lo solicite el Estado de la nacionalidad de la persona afectada;

6. Ante la necesidad de intercambio de información relacionada con legalizaciones de documentos, cuando las Partes así lo requieran, a fin de confirmar su autenticidad; y

7. En otros casos que pudieran ser objeto de asistencia consular, a criterio del Estado requirente.

ARTÍCULO 4
ACCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN CONSULAR

Las acciones de cooperación consular serán las siguientes:

1. Colaborar en la búsqueda de paradero de nacionales de una Parte;

2. Informar a los nacionales de las Partes sobre los derechos y deberes que poseen en el Estado receptor, y en particular, sobre el derecho a la notificación consular de conformidad con el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares;

3. Recibir consultas y orientar a los nacionales de las Partes sobre el ordenamiento normativo local;

4. Servir de canal para las comunicaciones correspondientes entre el nacional y las autoridades del Estado receptor;

5. Canalizar las solicitudes de los documentos de viaje, así como otro tipo de documentos, de los nacionales de las Partes, en coordinación con las autoridades respectivas; y efectuar la entrega de los mismos a los solicitantes;

6. Velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales de las Partes, cuando éstos se encuentren privados de la libertad o en un proceso de deportación;

7. Coordinar con el Estado de nacionalidad de la persona afectada las acciones pertinentes al caso;

8. Coordinar con el Estado de la nacionalidad de la persona procesos de repatriación en casos de alta vulnerabilidad, lo cual se regirá por las normas y procedimientos establecidos por su Estado;

9. Gestionar asistencia ante las autoridades competentes del Estado receptor y/u organismos internacionales y/u organizaciones no gubernamentales, especialmente con fines humanitarios, a favor de aquellos nacionales de las Partes que se encuentren en situación de vulnerabilidad;

10. Articular la eventual entrega de pequeñas ayudas económicas destinadas a los nacionales de las Partes, lo cual se regirá por las normas y los procedimientos establecidos por el Estado de la nacionalidad de la persona afectada y en conformidad con las normas de la Parte que brindará la asistencia;

11. Coordinar la asistencia humanitaria a personas accidentadas o en situaciones de emergencia e informar al respecto, a través del punto focal del Estado de la nacionalidad de la persona;

12. Informar a parientes o personas allegadas sobre accidentes, fallecimientos o catástrofes, a través del punto focal correspondiente;

13. Permitir la utilización de la dirección postal de la Oficina Consular para la recepción de la correspondencia privada de las personas afectadas de las Partes;

14. Asistir a los nacionales de las Partes en aquellas situaciones en que se vean afectados sus derechos humanos; así como ante hechos o manifestaciones de racismo o xenofobia de las que pudieran ser víctimas.

ARTÍCULO 5
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las Partes comunicarán la vigencia del presente Mecanismo a los terceros Estados, conforme a lo establecido en el artículo 8 "Ejercicio de funciones consulares por cuenta de un tercer Estado" de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

ARTÍCULO 6
FINANCIAMIENTO

La aplicación del Mecanismo no generará gastos para la Parte que preste la cooperación o asistencia consular.

Los costos de los bienes y servicios brindados por terceros que pudiera generar la cooperación consular serán solventados por el Estado de nacionalidad del beneficiario o según acuerden las Partes involucradas, de conformidad con sus marcos normativos internos.

ARTÍCULO 7
REUNIONES

Los jefes de las oficinas consulares de las Partes acreditados en una misma circunscripción realizarán reuniones periódicas de carácter informativo y de coordinación.

ARTICULO 8
PUNTOS FOCALES

A efectos de coordinación e intercambio de información del Mecanismo, los puntos focales de las Partes serán las Direcciones Generales de Asuntos Consulares o equivalentes de las respectivas Cancillerías.

ARTÍCULO 9
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MECANISMO

El seguimiento y la evaluación del Mecanismo estarán a cargo del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos, o sus sucesores, en el ámbito del cual se mantendrán actualizados los datos de las respectivas redes consulares y se elaborarán guías y pautas operativas para la aplicación del Mecanismo.

Cada Parte será responsable de la elaboración de dichas guías y pautas para sus nacionales.

ARTÍCULO 10
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados, así como entre uno o más Estados Asociados, se resolverán mediante negociaciones directas entre las partes en la controversia.

ARTÍCULO 11
VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el cuarto Estado Parte del MERCOSUR.

Para los Estados Asociados, el Acuerdo entrará en vigor una vez que todos los Estados Partes del MERCOSUR lo hayan ratificado. Si lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor para los Estados Asociados en la misma fecha que para los Estados Partes.

Para los Estados Asociados que no lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor el mismo día en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.

Los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo se aplicarán solamente a los Estados que lo hayan ratificado.

ARTÍCULO 12
ADHESIÓN

El presente acuerdo está abierto a la adhesión de los Estados Asociados del MERCOSUR.

ARTÍCULO 13
DEPÓSITO

La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

ARTÍCULO 14
DENUNCIA

Las Partes podrán denunciar el presente Acuerdo en cualquier

momento mediante notificación escrita dirigida al depositario, con copia a las demás Partes. La denuncia surtirá efecto transcurridos ochenta (180) días desde la recepción de la notificación por parte del depositario.

Hecho en la ciudad de Santa Fe, República Argentina a los 16 días del mes de julio de 2019, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA	**POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**
POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	**POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	**POR LA REPÚBLICA DE CHILE**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de Mayo de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el "Acuerdo sobre el Mecanismo de Cooperación Consular entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, el 16 de julio de 2019.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5

Resolución 678/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Margarita Troche Bertinat como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 11 de marzo de 2021.

(1.812)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Silvia Margarita Troche Bertinat, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la SRA. SILVIA MARGARITA TROCHE BERTINAT C.I.: 3.002.931-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia (Unidad Ejecutora 018 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 3945), a partir del 11 de marzo de 2021.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 678/2021
Ref.: 29/018/2/48/2021
/ja
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

6

Resolución 700/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Néstor Bolívar Cabrera Sande como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de San José, a partir del 26 de febrero de 2021.

(1.813)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dr. Nestor Bolívar Cabrera Sande;
Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 304, de la Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el DR. NESTOR BOLÍVAR CABRERA SANDE, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 304 - C.I.: 4.215.424-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José, a partir del 26 de febrero de 2021.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 700/2021
Ref.: 29/045/2/4/2021
/ja
Lic. Jenny Villarreal Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

7

Resolución 719/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Río Branco, ocupado por el Sr. Dany Nicolás Olivera Silva.

(1.814)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de la Dirección de la Región Este, solicitando el pase a cumplir funciones del Sr. Dany

Nicolás Olivera Silva, contratado por el Artículo 256 de la Ley 18.834 de la U.E 052 - Hospital Río Branco, a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología.

Considerando: I) que la situación del funcionario se ampara en las disposiciones contenidas en la ley 18.719 Art. 35 y acredita los extremos requeridos por la norma.

II) que la Gerencia General entiende pertinente proceder a la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07, por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5986/2020 de fecha 19/01/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase a la Unidad Ejecutora 009- Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 2846), al Sr. Dany Nicolás Olivera Silva,contratado por el Artículo 256 de la Ley 18.834.

2º) Asígnase al Sr. Dany Nicolás Olivera Silva, contratado por el Artículo 256 de la Ley 18.834, el correlativo 6087 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Res.: 719/2021
Ref.:29/068/3/10278/2018
ar.
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

8

Resolución 724/021

Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Departamental de Rivera, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería perteneciente a la RAP de Rivera, ocupado por la Sra. Ana María Pecapedra Da Silva; y al padrón presupuestal de la RAP de Rivera, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente al Centro Departamental de Rivera, ocupado por la Sra. Verónica Lilián Rodríguez Berón.

(1.815)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera, formulada por la Lic. Ana María Pecapedra Da Silva, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 046 - Red de Atención Primaria de Rivera, con un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería. (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 415).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 046 - Red de Atención Primaria de Rivera, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Verónica Lilián Rodríguez Berón, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 046 -Red de Atención Primaria de Rivera;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Norte, que entiende pertinente proceder a la misma de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 025 - Centro Departamental de Rivera y la UE 046 - Red de Atención Primaria de Rivera, como luce a fojas 1;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12 y por Resolución Nº 5986/2020 de fecha 19/01/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 415) - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046 - Red de Atención Primaria de Rivera, Lic. Ana María Pecapedra Da Silva,

2º) Asígnase a la Téc. Ana María Pecapedra Da Silva, el Correlativo 1459 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera.

3º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 046 - Red de Atención Primaria de Rivera, el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 5533 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera, Sra. Verónica Lilián Rodríguez Berón.

4º) Asígnase a la Sra. Veronica Lilian Rodriguez Béron, el Correlativo 1607, en el cargo de Especialista VII Especialización- Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 046 - Red de Atención Primaria de Rivera.

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y al Departamento de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera,

Res.: 724/2021
Ref.: 29/046/3/35/2020
ar.
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

9

Resolución 743/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Margarita Ustra Bueno como Auxiliar III Servicio, perteneciente a la RAP de Salto, a partir del 22 de abril de 2021.

(1.816)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Margarita Ustra Bueno, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la SRA. MARÍA MARGARITA USTRA BUENO C.I.: 4.138.118-2, como Auxiliar III Servicio, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto (Unidad Ejecutora 084 - Escalafón "F" - Grado 3 - Correlativo 965), a partir del 22 de abril de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 743/2021
Ref.: 29/084/2/8/2021
/ja
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

10

Resolución 744/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Luciana Yanett González Ruella como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 28 de abril de 2021.

(1.817)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2021

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Lic. Luciana Yanett González Ruella;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 2925, del Centro Departamental de Salto;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la LIC. LUCIANA YANETT GONZÁLEZ RUELLA al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A" Grado 8 - Correlativo 2925 - C.I.: 4.074.062-2, perteneciente al Centro Departamental de Salto), a partir del 28 de abril de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada a efectos de realizar la correspondiente notificación, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 744/2021
Ref.: 29/028/2/99/2021
/ja
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

11

Resolución 745/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Álvaro Mario Negrotto Imas como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 27 de abril de 2021.

(1.818)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Dr. Álvaro Mario Negrotto Imas, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del DR. ÁLVARO MARIO NEGROTTO IMAS C.I.: 2.623.070-4 como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano (Unidad Ejecutora 030 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 900), a partir del 27 de abril de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 745/2021
Ref.: 29/030/2/24/2021
/ja
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

12

Resolución 746/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Pastorino Fernández como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de mayo de 2021.

(1.819)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Adriana Pastorino Fernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la DRA. ADRIANA PASTORINO FERNÁNDEZ C.I.: 1.514.043-3, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 05 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 2901), a partir del 1º de mayo de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 746/2021
Ref.: 29/005/2/144/2021
/ja
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

13

Resolución 747/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Addin Daisy Ramírez Cardoso como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 1º de mayo de 2021.

(1.820)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Addin Daisy Ramírez Cardoso, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la SRA. ADDIN DAISY RAMÍREZ CARDOSO C.I.: 3.279.518-2, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia (Unidad Ejecutora 048 - Escalafón "D" - Grado 4 - Correlativo 1780), a partir del 1º de mayo de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 747/2021
Ref.: 29/048/2/220/2020
/ja
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

14

Resolución 755/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Leandro Pereira Yardino como Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de marzo de 2021.

(1.821)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Lic. Pablo Leandro Pereira Yardino;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado en Imagenología, Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 4855, de la Unidad Ejecutora 06 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el SR. PABLO LEANDRO PEREIRA YARDINO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Licenciado en Imagenología, (Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 4855 - C.I.: 4.741.090-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, a partir del 1º de marzo de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 755/2021
Ref.: 29/006/2/125/2021
/ja
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

15

Resolución 975/021

Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Sr. Santiago Cugliari Didiano en sus funciones como Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 14 de abril de 2021.

(1.822)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2021

Visto: la situación funcional del funcionario Lic. Santiago Cugliari Didiano, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que el mismo, en el ejercicio 2020 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, LIC. SANTIAGO CUGLIARI DIDIANO- C.I.: 1.238.936-3, como Técnico IV Licenciado en Imagenología, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 02 - Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 4346), a partir del 14 de abril de 2021.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 975/2021
Ref.: 29/068/3/1944/2021
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 976/021

Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Dr. Miguel Ángel Díaz Ricciardi en sus funciones como Técnico II Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 23 de junio de 2021.

(1.823)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2021

Visto: la situación funcional del funcionario Dr. Miguel Angel Díaz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que el mismo, en el ejercicio 2020 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, DR. MIGUEL ANGEL DÍAZ RICCIARDI- C.I.: 1.184.466-1, como Técnico II Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 02 - Escalafón "A" - Grado 9 - Correlativo 1840), a partir del 23 de abril de 2021.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 976/2021
Ref.: 29/068/3/1944/2021
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 977/021

Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Sr. Manuel Barragán Benavídez en sus funciones como Oficio II Oficio, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 21 de abril de 2021.

(1.824)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2021

Visto: la situación funcional del funcionario señor Manuel Barragan Benavidez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que el mismo, en el ejercicio 2020 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, SR. MANUEL BARRAGAN BENAVIDEZ- C.I.: 1.278.182-0, como Oficial II Oficio, Presupuestado, perteneciente al Hospital Vilardebó (Unidad Ejecutora 07 - Escalafón "E" - Grado 4 - Correlativo 7180), a partir del 21 de abril de 2021.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 977/2021
Ref.: 29/068/3/1945/2021
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 981/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 17 de marzo de 2021.

(1.825)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2021

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria señora María Cristina Rodríguez, C.I.: 4.091.437-2, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025- Centro Departamental de Rivera, en el Escalafón "D"- Grado 3- Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 5506, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 60,64%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SRA. MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ, C.I.:4.091.437-2, presupuestado, de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 5506, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 17 de marzo de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 981/2021
Ref: 29/025/3/62/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19

Resolución 983/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rogelio Carlos Viñas Godoy como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 16 de marzo de 2021.

(1.826)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Rogelio Carlos Viñas Godoy, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del SR. ROGELIO CARLOS VIÑAS GODOY C.I.: 3.931.787-8 como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 06 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 12244), a partir del 16 de marzo de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 983/2021
Ref.: 29/006/2/160/2021
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 1.442/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional del Cáncer, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. Marianna Sansberro Puchkariov.

(1.846)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Abril de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones con incorporación del cargo en la Unidad Ejecutora de destino U.E 008 - Instituto Nacional del Cáncer, formulada por la Téc. Marianna Sansberro Puchkariov, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario del Pereira Rossell con un cargo de Técnico III Licenciada en Enfermería. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 5447).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 004 - Centro Hospitalario del Pereira Rossell entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 008 - Instituto Nacional del Cáncer ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1811).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 008 -Instituto Nacional del Cáncer, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 5447), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario del Pereira Rossell, a la Téc. Marianna Sansberro Puchkariov;

2º) Asígnase a la Téc. Marianna Sansberro Puchkariov, el correlativo 1838 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer.

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 1811, de la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer;

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 5170);

5º) Comuníqueses a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer.

Res: 1442/2021
Ref. 29/004/2/95/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21

Resolución 1.486/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ema Carolina Mazzino Lanscek como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 23 de abril de 2021.

(1.811)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Abril de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Ema Carolina Mazzino Lanscek, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la DRA. EMA CAROLINA MAZZINO LANSCEK C.I.: 1.469.902-9, como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" - Grado 9 - Correlativo 206), a partir del 23 de abril de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de

Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 1486/2021
Ref.: 29/102/3/29/2021
/ja
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22

Resolución 1.597/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico IV Nutricionista - Dietista, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", ocupado por la Sra. Mariana Lourdes Rodríguez Vallarino.

(1.847)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Abril de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones con incorporación del cargo en la Unidad Ejecutora de destino 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, formulada por la Téc. Mariana Lourdes Rodriguez Vallarino, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", con un cargo de Técnico IV Nutricionista - Dietista, (Escalafón "A"- Grado 7 - Correlativo 2843).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1430).

Considerando: que la Dirección de Región Sur entiende pertinente proceder a la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico IV Nutricionista - Dietista. (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo 2843), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora - 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois" a la Téc. Mariana Lourdes Rodriguez Vallarino.

2º) Asígnase a la Téc. Mariana Lourdes Rodriguez Vallarino, el correlativo 4393 en el cargo de Técnico IV Nutricionista - Dietista. (Escalafón "A" - Grado 7), en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 1430), de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 1408).

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Res: 1597/2021
Ref. 29/012/2/470/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23

Resolución 1.640/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital de Carmelo, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, ocupado por la Sra. Paulina Ángela Lalinde Abero.

(1.848)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Abril de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones con incorporación del cargo en la Unidad Ejecutora de destino 036 - Hospital de Carmelo, formulada por la Téc. Paulina Angela Lalinde Abero, contratada por el Art. 256 de la Ley Nº 18.834 en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental Colonia en un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 997).

Resultando: que la referida funcionaria ampara su solicitud en las disposiciones contenidas en la ley 18.719 Art. 35 y acredita los extremos requeridos por la norma.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Oeste entiende pertinente proceder a la misma;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y al dictamen emitido por la Oficina de Servicio Civil y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 036 - Hospital de Carmelo, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, contratada por el Art. 256 de la Ley Nº 18.834 (Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 997, a la Téc. Paulina Angela Lalinde Abero;

2º) Asígnase a la Téc. Paulina Angela Lalinde Abero, el correlativo 1011 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A"-Grado 8), en la Unidad Ejecutora 036 - Hospital de Carmelo;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Tome nota la Región Oeste. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 036 - Hospital de Carmelo.

Res.: 1640/2021
Ref.: 29/018/2/50/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24

Resolución 1.785/021

Mantiénese la suspensión de los plazos dispuesta por las Resoluciones que se determinan, en los mismos términos establecidos en las mencionadas Resoluciones.

(1.841)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Mayo de 2021

Visto: que por Resoluciones del Directorio Nº 1359/2021 de fecha 24/03/21 y Nº 1393/2021 de fecha 26/03/21 se dispuso la suspensión

hasta el 12/04/21, de los plazos administrativos establecidos en el Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/15 de fecha 23/12/2015 y de los previstos en el Capítulo VII) del Protocolo de Actuación ante Situaciones de Acoso Laboral aprobado por Resolución Nº 3900/2020 de fecha 14/08/20, respectivamente;

Resultando: I) que dicha suspensión se dispuso en consonancia con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con fecha 23/03/21, en el marco de la actual crisis sanitaria provocada por el COVID 19;

II) que al haberse dispuesto por parte del Poder Ejecutivo con fecha 07/04/21, la extensión de las medidas hasta el 30/04/21, por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1531/21 de fecha 08/04/21 se resolvió asimismo prorrogar hasta el 30/04/21 la vigencia de las resoluciones arriba mencionadas;

Considerando: I) que con fecha 28/04/21, ante la persistencia de la emergencia sanitaria, el Poder Ejecutivo resolvió mantener hasta el 16/05/21 todas las medidas de prevención contra la pandemia adoptadas en el anterior Consejo de Ministros;

II) que por lo expresado y a efectos continuar armonizando las disposiciones del organismo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, resulta pertinente extender en los mismos términos, hasta el 16/05/21 inclusive, la suspensión de los plazos administrativos establecida en las resoluciones referidas en el Visto de la presente Resolución;

Atento: a lo antedicho, y a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la suspensión de los plazos dispuesta por las Resoluciones Nº 1359/2021 de fecha 24/03/21 y Nº 1393/2021 de fecha 26/03/21, desde el 01/05/21 y hasta el 16/05/2021 inclusive, en los mismos términos establecidos en las mencionadas resoluciones.

2º) Comuníquese al Departamento de Comunicaciones a fin de conferir la más amplia difusión a la presente Resolución, a la Dirección Jurídica Notarial y a las Direcciones de todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa, de Recursos Humanos y Asistencial, Direcciones Regionales y de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res.: 1785/2021
F.N.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 1.909/021

Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular y ASSE.

(1.842)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Mayo de 2021

Visto: el Convenio a suscribirse entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) y la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que en el referido Convenio, CUDIM se compromete a realizar, a favor de A.S.S.E., estudios de resonancia magnética a los usuarios que éste derive, tanto en el Hospital Maciel como en la sede central de dicho Centro;

II) que el Convenio tendrá una duración de 2 (dos) años contados a partir de la intervención del gasto por el Tribunal de Cuentas de la República, sujeto a evaluación favorable de gestión por parte de la Comisión de Seguimiento, prorrogándose por períodos iguales, salvo que mediare comunicación fehaciente de alguna de las partes manifestando lo contrario, con una antelación mínima de 90 días antes del vencimiento;

III) que por Resolución Nº 279/2021 de fecha 23/02/2021 dictada por el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.), se aprueba la celebración del Convenio, al amparo del artículo 33, literal D), numeral 25 del TOCAF;

IV) que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución Nº 644 de fecha 07/04/2021, acuerda no formular observaciones al Convenio a suscribirse entre A.S.S.E. y CUDIM, y cometer al Contador Delegado en A.S.S.E. la intervención de los gastos emergentes del mismo;

Considerando: que se entiende pertinente proceder en consecuencia, aprobando la suscripción del convenio relacionado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) y la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la División Notarial y las Direcciones Regionales, de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 6769/2020
Res.: 1909/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO URUGUAYO DE IMAGENOLOGÍA MOLECULAR

En la ciudad de Montevideo, el ....de 2021, POR UNA PARTE: el Dr. Leonardo Cipriani y el Dr. Marcelo Sosa en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), con domicilio en la Avda Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de esta ciudad; Y POR POTRA PARTE: el Dr. Omar Alonso en calidad de Director General y Presidente del Consejo Honorario de Administración y Coordinación Académica, en nombre y representación del CENTRO URUGUAYO DE IMAGENOLOGÍA MOLECULAR (en adelante CUDIM), con domicilio en Avda. Américo Ricaldoni N.º 2010 de esta ciudad

QUIENES CONVIENEN:

PRIMERO: Antecedentes

1.1.- ASSE es un Servicio Descentralizado creado por Ley Nº 18.161, que tiene a su cargo la cobertura asistencial de más de 1.300.000 usuarios en todo el país. Lidera el proceso de atención de salud, contribuyendo de ese modo a la calidad de vida de la población, poniendo especial énfasis en la promoción, prevención y diagnóstico precoz.

1.2.- CUDIM es una persona jurídica de derecho público no estatal sin fines de lucro, creada por Ley Nº 18.172, que tiene como cometido el diagnóstico a través de la imagenología molecular y el desarrollo de la investigación, capacitación y aplicaciones en ciencias de la salud, en el área referida. CUDIM posee personal, equipos e instalaciones de primer nivel que le permiten optimizar los resultados de los estudios que se realizan en el Centro.

1.3.- Desde hace años, el CUDIM y ASSE se han vinculado con el objeto de que el prestador público-estatal realice estudios de Resonancia Magnética a sus pacientes en el CUDIM.

1.4.- Con fecha 21 de noviembre de 2018, ASSE, CUDIM y el Ministerio de Salud Pública firmaron un Memorándum de Entendimiento "para el análisis y estudio de una cooperación a desarrollarse entre el CUDIM y ASSE (en el Hospital Maciel), hacia la constitución de un centro de diagnóstico por imágenes, como forma de poner en marcha una estrecha articulación entre prestadores estatales que se considera una contribución altamente beneficiosa para el conjunto del Sistema Nacional Integrado de Salud" (Cláusula Segunda). En dicho marco, se resolvió adquirir un Resonador por parte del CUDIM a ser instalado en el referido Hospital Maciel, con el objeto de viabilizar la amplitud del servicio pretendida en dicha Unidad Ejecutora.

1.5.- Habiéndose vencido el convenio referido en el numeral 1.3 y a efecto de lograr el pronto aprovechamiento del Resonador del CUDIM instalado en el Hospital Maciel, las Partes acuerdan el siguiente convenio, entendiendo que ello redundará en un beneficio asistencial a la población, en plena conformidad con los cometidos asistenciales de ambas instituciones.

SEGUNDO: Objeto

CUDIM realizará a favor de ASSE los estudios de Resonancia Magnética a los usuarios que éste último derive, tanto en el Hospital Maciel como en la sede central del CUDIM, en las condiciones que se especifican en este convenio.

TERCERO: Plazo

Este convenio tendrá una vigencia de 2 años contado a partir de la intervención del gasto por el Tribunal de Cuentas, prorrogándose de forma automática por periodos iguales, salvo que mediare comunicación fehaciente de alguna de las partes manifestando lo contrario, con una antelación mínima de 90 (noventa) días antes del vencimiento del plazo originario o de su prórroga.

CUARTO: Obligaciones de las partes

Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del cumplimiento del presente acuerdo, las partes se comprometen a las siguientes obligaciones principales:

4.1. Compromisos del CUDIM

4.1.1. El CUDIM se compromete a realizar los estudios de Resonancia Magnética que sean indicados por ASSE, en forma diligente, dentro del plazo establecido, con personal calificado, asumiendo respecto de éste, las responsabilidades laborales y tributarias que de dicha relación se deriven;

4.1.2 A su vez, se compromete a proporcionar:

- el equipo de resonancia y demás equipamiento relacionado para el funcionamiento del mismo, gastos de mantenimiento y reposición de partes;
- equipo de anestesia, silla de ruedas especiales y otros accesorios específicos para el funcionamiento del resonador;
- bomba de inyección de contraste y consumibles;
- recursos humanos para el funcionamiento del servicio tales como: médicos radiólogos, técnicos imagenólogos, auxiliares de enfermería, licenciados en enfermería supervisores y administrativos;
- amoblamiento de recepción, sala de espera y sectores operativos;
- equipamiento informático necesario; y materiales de papelería para la confección de informes.

4.2 Compromiso de ASSE

4.2.1. Por su parte, ASSE se compromete a abonar al CUDIM el precio acordado por las partes de conformidad con los montos y plazos estipulados en la cláusula Quinta del presente Contrato.

4.2.2. En relación al resonador del CUDIM instalado en el Hospital Maciel, ASSE se compromete a proporcionar:

- la planta física, mantenimiento y limpieza de todo el sector perteneciente al área de resonancia durante todo el horario de funcionamiento del mismo; y asumir el costo de la energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet.

4.2.3. Para aquellos estudios que requieran procedimientos de anestesia, el personal médico y los fármacos asociados a los mismos serán proporcionados por ASSE. El CUDIM brinda únicamente el equipamiento específico para su realización.

4.2.4. Aquellos estudios que requieran procedimientos de anestesia y que sean realizados en el resonador 3 Tesla ubicado en la sede central del CUDIM, no aplicará el numeral 4.2.3 y, a cambio, ASSE abonará a CUDIM un costo adicional de $ 5550 (cinco mil quinientos cincuenta pesos uruguayos) sobre el precio pactado. Para la derivación de estos estudios se requerirá el visto bueno del SAME 105

QUINTO: Precio

5.1. ASSE pagará al CUDIM por la prestación brindada (resonancias magnéticas) los siguientes precios fijados en pesos uruguayos, según si se trata de estudios "coordinados" o de "pronta resolución".

	Coordinada	**Pronta Resolución**
1 R SC	5.980	8.890
2 R SC	7.790	10.490
3 R SC	8.790	11.890
1 R CC	6.890	9.880
2 R CC	8.330	10.980
3 R CC	9.540	12.890

5.2. Aquellos estudios que requieran procedimientos de anestesia y que sean realizados en el resonador 3 Tesla ubicado en la sede central del CUDIM, el mismo tendrá un costo adicional de $ 5.550 (cinco mil quinientos cincuenta pesos uruguayos).

5.3. Los presentes precios corresponden a la realización de un mínimo de nueve mil regiones anuales.

5.4. El pago se efectuará mediante SIIF por parte de ASSE a los 60 días contados a partir del cierre de cada mes.

5.5. El ajuste de los precios se efectuará en los meses de enero y julio de cada año, según la variación del IPC (60%) y la variación del tipo de cambio del dólar americano (40%) del semestre anterior. Los precios expresados en el numeral 5.1 corresponden a valores vigentes al mes de junio del corriente.

SEXTO: Funcionamiento

6.1. Los estudios de Resonancia Magnética a los usuarios que deriva ASSE serán realizados en el resonador del CUDIM ubicado en el Hospital Maciel, en el cual se realizarán únicamente las resonancias remitidas por ASSE. El resonador funcionará de 06:00hs a 00:00 hs los 365 días del año. Dependiendo la demanda de estudios existentes, se evaluará entre las partes la posibilidad de agregar un turno de funcionamiento de 00:00 hs a 06:00 hs.

6.2. Si la demanda diaria de estudios supera el número de resonancias que fueran posibles a realizar en el resonador instalado en el Hospital Maciel, CUDIM tendrá la posibilidad de coordinar la realización de las mismas en su resonador 3 Tesla ubicado en la sede del Centro.

SÉPTIMO. Coordinación

7.1. Las Unidades Ejecutoras de ASSE, a excepción del Hospital Maciel, deberán comunicarse de manera telefónica con el SAME 105, quien coordinará con el Centro de Coordinaciones del CUDIM, otorgándose día y hora para la realización del estudio de RM. Posteriormente el SAME 105, se comunicará con la UE de ASSE informando día y hora del estudio a realizarse. El centro de coordinaciones del CUDIM funcionará de lunes a sábado en el horario comprendido entre las 08.00hs y las 20:00hs. Las resonancias

coordinadas serán realizadas en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde su solicitud, según disponibilidad.

7.2. Las resonancias provenientes del Hospital Maciel o aquellas que sean consideradas de pronta resolución, se coordinarán comunicándose directamente con el sector administrativo del área de RM ubicado en Hospital Maciel, en el horario comprendido entre las 06:00hs y las 00:00hs los 356 días del año. Las resonancias de pronta resolución serán realizadas en un plazo no mayor a 48hs corridas desde su solicitud.

7.3. Las Unidades Ejecutoras del interior del país que así lo entiendan conveniente, contarán con la posibilidad de coordinar un número determinado de estudios a realizar de manera consecutiva durante una misma jornada, a los efectos de poder trasladar un grupo de pacientes en un medio de transporte propio y poder ahorrar los costos de traslados individuales. Estos estudios serán realizados en el resonador ubicado en la sede central del CUDIM. Aquellos pacientes que asistan bajo esta modalidad contarán con amenities especiales (bebidas calientes y snacks) para el tiempo de espera luego de la realización de su estudio.

7.4. En todos los casos, los usuarios concurrirán por sus propios medios a la realización del estudio o, en su caso, las Unidades Ejecutoras que soliciten los estudios procederán a su traslado, siendo el mismo de costo exclusivo de ASSE. En ningún caso el CUDIM asumirá costo alguno por traslados.

7.5 La cancelación de los estudios coordinados por algún motivo externo al CUDIM podrá realizarse hasta un día hábil previo a su realización. De lo contrario el mismo será facturado de acuerdo a lo solicitado.

OCTAVO: Entrega de resultados

Para los estudios coordinados, los resultados serán entregados en un plazo no mayor a 48 hs hábiles luego de su realización. Para los estudios de pronta resolución los resultados serán entregados al finalizar el estudio.

NOVENO: Rescisión

9.1. El presente Contrato podrá ser rescindido de común acuerdo entre las Partes.

9.2 En caso de incumplimiento por alguna de las Partes de las obligaciones asumidas en virtud del presente Contrato, la parte cumplidora podrá rescindirlo, previa comunicación escrita y luego que la otra parte no hubiere remediado dicho incumplimiento dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde recibida la comunicación por medio fehaciente.

9.3. Si una disposición de la autoridad competente impidiera, temporal o permanentemente, a cualquiera de las partes de este Contrato, la prestación de los servicios propios de su objeto, el presente convenio se rescindirá de pleno derecho, sin responsabilidad para las partes, salvo en relación con las prestaciones ya devengadas o pendientes de pago. En caso de establecerse un régimen de transición, el mismo deberá instrumentarse de común acuerdo entre las partes.

DÉCIMO: Responsabilidad

10.1. Sin el acuerdo previo con ASSE, el CUDIM no podrá transferir parcial o totalmente las obligaciones que asume en este contrato, y tendrá responsabilidad directa y exclusiva por el cumplimiento de las obligaciones asumidas a su cargo.

10.2. CUDIM se responsabiliza por la custodia y registro de toda aquella documentación clínica que le sea presentada. Lo expresado es sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a ASSE respecto de los documentos y resultados de estudios que luego de ser entregados a los usuarios o a ASSE en su caso, deban estar bajo vigilancia de esta última.

10.3. CUDIM se obliga a mantener en estricto secreto la información que pudiera recibir de los usuarios con motivo del presente contrato o en oportunidad de realizarse los estudios, a no revelarla en todo o en parte a terceros no autorizados, salvo autorización expresa y escrita de los usuarios. No obstante, podrá utilizarla con fines de investigación y capacitación, resguardando en todo caso los datos personales de conformidad con la ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008.

DECIMO PRIMERO: Comisión de seguimiento

A los efectos de coordinar la mejor implementación, supervisión y ejecución del Convenio, así como para interpretar aquellos actos o situaciones que así lo requieran, las Partes establecerán una Comisión de Seguimiento. La misma estará integrada por dos representantes de cada Parte, las que deberán ser comunicadas a la otra Parte dentro de los 10 días corridos siguientes a la firma del presente Acuerdo. A los efectos de su convocatoria, uno cualquiera de los integrantes deberá citar por escrito o vía correo electrónico a los integrantes de la otra parte, indicando las materias específicas sobre las que habrán de pronunciarse. Las actividades y resultados de las reuniones, serán documentados por escrito mediante Acta para su seguimiento y evaluación. Las decisiones se tomarán por consenso y ad referéndum de las respectivas autoridades de las Partes. Cada una de las Partes tendrá derecho a un voto.

DECIMO SEGUNDO: Individualidad de las partes.

11.1. Las Partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Cada Parte deberá desarrollar las actividades en las condiciones previstas en el marco del presente Acuerdo y responderá individualmente frente a Terceros por las obligaciones que contraiga en relación con las actividades a su cargo.

11.2. El presente Acuerdo no implicará, de ninguna manera, el reconocimiento de derechos laborales, sociales, previsionales, de la seguridad social ni ningún otro a favor de los recursos humanos por una de las Partes con relación a la otra, de manera que en todo momento los recursos humanos involucrados en la ejecución del presente Acuerdo mantendrán su relación contractual solamente con la entidad signataria del presente con la cual establecieron su vinculación, independientemente del origen de su financiación, y aún en caso de desarrollar tareas en lugares físicos pertenecientes a la otra, por lo cual las Partes se comprometen a mantenerse recíprocamente indemnes en estos temas.

11.3. En mérito a lo precedentemente expresado, será obligación exclusiva de cada Parte, atender los requerimientos de los recursos humanos que por su cuenta implique en la ejecución en el marco del presente Acuerdo, ya sean personales o del Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros del Estado o de cualquier otro organismo público y/o privado.

DECIMO TERCERO: Fuerza Mayor

Ninguna de las Partes será responsable frente a la otra por retrasos y/o incumplimientos de cualquiera de las obligaciones impuestas por este Convenio, cuando esos incumplimientos se hubieren originado por causas de fuerza mayor o caso fortuito, fuera del control razonable y sin que medie omisión o negligencia de alguna de las Partes. Si el cumplimiento de cualquier obligación de una de las Partes en virtud del presente es impedido, restringido o interferido por un hecho de Fuerza Mayor, la Parte afectada será excusada, si notifica por escrito de inmediato a la otra Parte, de cumplir con tal obligación mientras continúe dicho hecho.

DÉCIMO CUARTO: Domicilios especiales y notificaciones.

Las Partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos judiciales o extrajudiciales, en los indicados como suyos en la comparecencia y aceptan como medio válido de notificación y

comunicación entre las mismas, el telegrama colacionado con aviso de entrega, la carta certificada o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente.

DÉCIMO QUINTO: Otorgamiento.

En señal de conformidad y para constancia, previa lectura, se otorga y firma el presente en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Por ASSE

Dr. Marcelo Sosa	**Dr. Leonardo Cipriani**
Vicepresidente de Directorio	Presidente de Directorio

Por CUDIM

Dr. Omar Alonso
Director General

26

Resolución 1.923/021

Delégase en la Gerencia de Recursos Humanos la atribución que se determina.

(1.843)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Mayo de 2021

Visto: la necesidad de continuar con el proceso de delegación de competencias para lograr una eficaz y eficiente gestión de los recursos, y el cumplimiento de los fines y cometidos del organismo;

Resultando: I) que en el marco referido, y habiéndose efectuado un análisis exhaustivo de la delegación de atribuciones, se ha entendido pertinente descentralizar determinados procedimientos administrativos a efectos de dotar de mayor celeridad y eficiencia a la gestión;

II) que en esta oportunidad, se entiende conveniente delegar la potestad de disponer el pase de funcionarios entre las distintas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. para cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal, centralizando dicha atribución en la Gerencia de Recursos Humanos;

III) que el pase a cumplir funciones podrá disponerse de manera transitoria o permanente, implicando en este último caso la incorporación del cargo al padrón de la Unidad Ejecutora respectiva;

IV) que a tales efectos la mencionada Gerencia, deberá elaborar los procedimientos necesarios para la instrumentación efectiva de los pases de los funcionarios a cumplir funciones a otras unidades ejecutoras;

Considerando: que por lo antedicho, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo antedicho, y a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Delégase en la Gerencia de Recursos Humanos la atribución de disponer el "Pase a cumplir funciones", en los términos establecidos en el Resultando III de la presente resolución.

2º) Cométese a la mencionada Gerencia la elaboración e instrumentación del procedimiento aludido.

3º) Dispónese que la referida Gerencia deberá comunicar mensualmente al Directorio de A.S.S.E., todos los actos resueltos por la presente Delegación de Atribuciones.

4º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa, de Recursos Humanos y Asistencial, las Direcciones Regionales, la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, la Dirección Área de Cirugía, la Dirección Primer Nivel de Atención y Dirección Jurídica Notarial.

Res.: 1923/2021
F.N.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 1.956/021

Apruébase el Convenio a suscribirse entre ANTEL y ASSE, con el fin de desarrollar conjuntamente acciones de cooperación tendientes a mejorar los servicios de comunicación de los centros asistenciales de ASSE.

(1.849)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Mayo de 2021

Visto: el Acuerdo de Servicios de Telefonía a suscribirse entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que la actual situación de crisis sanitaria derivada del COVID 19, ha provocado una mayor demanda de servicios médicos que impactaron en la saturación de la telefonía de los Hospitales y Redes de Atención del Primer Nivel (R.A.P.) de todo el país, pertenecientes a A.S.S.E., viéndose afectado principalmente el Servicio de Atención de Emergencia (SAME 105);

II) que en el contexto antes referido se han implementado entre las partes acciones tendientes a garantizar la mejora de la asistencia telefónica de los diferentes centros asistenciales de A.S.S.E.;

III) que a tal fin se comenzará con una primera etapa que incluye la descongestión de llamadas del número 105, priorizando la atención de las emergencias, eliminando de dicho número las llamadas de tipo administrativo de coordinación, consulta y resultados de hisopados, destinando un nuevo número a tal fin (1905);

IV) que asimismo y para coadyuvar en la disminución de llamadas al 105, se implementará la comunicación de los resultados de hisopados que sea negativos, a través de la vía SMS al número provisto por el usuario;

Considerando: I) que a efectos de implementar las acciones antes referidas, se entiende necesario la suscripción de un Acuerdo entre ANTEL y ASSE, cuyo objeto consiste en desarrollar conjuntamente acciones de cooperación tendientes a mejorar los servicios de comunicación de los centros asistenciales de A.S.S.E.;

II) que tanto las Direcciones de Informática y del SAME 105, así como también la Gerencia General han dado su visto bueno;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio a suscribirse entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y

Administrativa, la División Notarial y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Res.: 1956/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA ENTRE ANTEL Y ASSE

En la ciudad de Montevideo, a los .... días del mes de mayo de 2021, comparecen POR UNA PARTE: la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (en adelante "Antel"), con domicilio a los efectos del presente en la calle Guatemala 1075 de esta ciudad, representada en este acto por .... y por .... en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General; y POR OTRA PARTE: el ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante "ASSE"), con domicilio a los efectos del presente en Luis A. de Herrera 3326 de esta ciudad, representado en este acto por ..... en su calidad de Director; quienes convienen en celebrar el presente Acuerdo. En este documento, Antel y ASSE podrán ser referidas individual e indistintamente como "Parte" y referidas de forma conjunta como "Partes".

ARTÍCULO PRIMERO: Antecedentes.

1.1.- Antel es una empresa pública de telecomunicaciones creada como Servicio Descentralizado por el Decreto-Ley Nº 14.235 del 25 de julio de 1974, con competencia para la prestación de toda actividad vinculada a fas telecomunicaciones, tanto públicas como privadas en cuanto no hayan sido objeto de asignación expresa a otro órgano estatal y cuya misión le impone contribuir al desarrollo del país y al bienestar de la sociedad.

1.2.- ASSE, creado por la Ley Nro. 18.161 del 29 de julio de 2007 como Servicio Descentralizado, es un prestador estatal que tiene dentro de su misión fa atención integral a la salud con una red de servicios en todo el territorio nacional que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios.

1.3.- La situación sanitaria derivada del brote y posterior expansión del COVID 19 (enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2), calificada por la Organización Mundial de la Salud como pandemia y declarada por el Gobierno Nacional como emergencia sanitaria, ha provocado a nivel nacional mayor demanda de servicios médicos que impactaron en la saturación de la telefonía de los diferentes Hospitales y Red de Atención del Primer Nivel (RAP) del país de ASSE, siendo el más afectado el servicio SAME 105 (Servicio Atención Médica de Emergencia) de atención de Emergencias al cual se le sumó la atención de las agendas de hisopados.

1.4.- En este especial contexto ambas Partes han implementado, entre otras, acciones tendientes a garantizar la mejora de la asistencia telefónica de los diferentes centros asistenciales de ASSE comenzando con una primera fase que implica: (i) descongestionare las llamadas del servicio SAME 105; (ii) priorizar de la atención de tos llamados de Emergencias, eliminando de este número las llamadas de porte administrativo de coordinación, consulta y resultados de hisopados; (iii) destinar un nuevo número 1905 para este fin; y (v) dejar solamente en el 105 la atención de las llamadas de emergencias de salud.

1.5.- Por otro lado, ASSE procura enviar los resultados negativos de hisopados a sus usuarios vía SMS como forma de obtención más rápida del mismo, ayudando a la disminución de llamadas al 105. El número de teléfono móvil celular al cual se enviará cada SMS será aquel provisto por cada usuario de ASSE (recabando ASSE a tales efectos su consentimiento al momento de coordinar el hisopado).

1.6.- Por tanto, a fin de mejorar la atención telefónica a los usuarios de los servicios de salud de ASSE, es que las Partes han arribado al presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto.

Por el presente las Partes convienen en desarrollar conjuntamente acciones de cooperación tendientes a mejorar los servicios de comunicación de los centros asistenciales de ASSE, en los términos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Obligaciones de las Partes.

Sin perjuicio de otros compromisos expresamente previstos en el presente instrumento, cada una de las Partes se obliga especialmente en los términos de este artículo TERCERO:

3.1.- Obligaciones de ASSE.
a. Contratar a Antel los servicios previstos en este Acuerdo;
b. Abonar en tiempo y forma todos los cargos correspondientes a los servicios de comunicaciones que Antel preste en el ámbito de este Acuerdo;
c. Suscribir la documentación (incluyendo los contratos y condiciones aplicables a los servicios de comunicaciones) que Antel requiera para la prestación de los servicios contemplados en este Acuerdo;
d. Recabar de sus usuarios los datos pertinentes para cumplir con los fines de este Acuerdo y su consentimiento, conforme a la normativa aplicable.
e. Proporcionar a Antel el listado individualizando de los Hospitales y RAP de su propiedad que requieran análisis de mejora de su telefonía.
f. Definir los textos de los comunicados a sus usuarios, para los distintos medios que se utilicen en el cumplimiento del presente acuerdo.

3.2.- Obligaciones de Antel/.
a. Asesorar a ASSE sobre los servicios de comunicaciones que requiera a efectos de la mejora de la congestión de telefonía;
b. Brindar a ASSE los servicios descritos en el Anexo I. Esta obligación solo será exigible una vez que Antel haya completado los procedimientos de contratación pertinentes (incluyendo el aval del Tribunal de Cuentas de la República, en caso de corresponder) para obtener los recursos necesarios para la prestación de los servicios comprendidos en el referido Anexo.
c. Exonerar el costo de conexión correspondiente a la numeración abreviada 1905 (cuyo importe luce en el Anexo 1).

ARTÍCULO CUARTO: Instrumentación.
4.1.- La contratación de servicios de comunicaciones por parte de ASSE en el ámbito del presente Acuerdo se sujetará a los términos y condiciones vigentes para su prestación y se instrumentará mediante la suscripción de toda la documentación que Antel determine, quien dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud de contratación que le efectúe ASSE para poner a disposición de este último la documentación a suscribirse. El plazo antes mencionado rige exclusivamente para la documentación comercial de Adhesión que Antel habitualmente utiliza para la contratación de sus servicios. Por tanto, Antel no estará obligada a brindar servicio alguno hasta que se instrumente la contratación respectiva mediante la suscripción de la documentación pertinente.

4.2.- Para la ejecución del presente, Antel estará facultada a contratar servicios de terceros.

ARTÍCULO QUINTO: Actividades de cooperación.

Las Partes acuerdan trabajar en forma conjunta a los efectos de evaluar la mejora de la telefonía de los diferentes Hospitales y RAP del País que ASSE determine y sobre la priorización que ASSE determine.

ARTÍCULO SEXTO: Plazo.

6.1.- El plazo del presente Acuerdo iniciará en la fecha que luce en la comparecencia y se extenderá por 6 meses ("Plazo Inicial"), renovándose automáticamente por períodos sucesivos de un (1) mes salvo que cualquiera de las Partes comunique su intención en contrario a la otra Parte, con antelación no inferior a veinte (20) días calendario previos a la fecha de vencimiento de cualquiera de sus prórrogas.

6.2.- No se imputará responsabilidad de naturaleza alguna a una Parte por el solo hecho de ejercer su derecho de receso (desistimiento unilateral) conforme al numeral 6.1 precedente.

6.3.- Las Partes, de buena fe, reconocen y aceptan que el preaviso no inferior a veinte(20) días previsto en el numeral 6.1 que antecede es un plazo suficiente y adecuado para el ejercicio unilateral del derecho de receso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Incumplimiento y mora.

En caso de que una de las Partes incumpla cualquiera de las obligaciones que este documento pone a su cargo y no subsane tal incumplimiento dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha en que ha recibido una comunicación al respecto, la otra Parte estará facultada a rescindir este Acuerdo sin incurrir por ello en responsabilidad de naturaleza alguna.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente operará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el soto vencimiento de los plazos establecidos o en ocasión de que la conducta de cualquiera de las Partes se traduzca en un hacer o un no hacer contrario a lo aquí estipulado.

ARTÍCULO OCTAVO: Efectos de la terminación.

8.1.- Terminado este Acuerdo (cualquiera sea su causa) y sin perjuicio de las obligaciones previstas en el mismo que se encuentren pendientes de cumplimiento (incluyendo y sin limitarse a ello: la obligación de pago de ASSE por los servicios prestados), las Partes permanecerán obligadas entre sí de acuerdo con los términos de cada contrato oportunamente celebrado para la prestación de servicios específicos, conforme a lo previsto en el numeral 3.1 del presente.

8.2.- Terminado el presente Acuerdo, cada Parte retornará la Información Confidencial que hubiere recibido de la otra Parte y se abstendrá de mantener en su poder o de un tercero, reproducción alguna de la Información Confidencial que hubiere referido en el ámbito del presente.

ARTÍCULO NOVENO: Disponibilidad Presupuestal.

Las actividades previstas en el presente Acuerdo así como aquellas a programarse en el futuro, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de la que dispongan las Partes a tales efectos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Precio.

El precio de los servicios y las condiciones de pago (salvo que se estableciere expresamente en un Anexo al presente) serán establecidas en los respectivos contratos de servicio que las Partes celebrarán (numeral 4.1 del presente).

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Interlocutores.

Se considerarán como interlocutores válidos en todo lo relativo a la ejecución del presente, dos (2) representantes designados por cada una de las Partes, cuya designación sea fehacientemente comunicada en los términos del artículo DÉCIMO QUINTO del presente. Los representantes podrán acordar protocolos y procedimientos operativos que no hubieran sido definidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Confidencialidad.

12.1.- Toda información que una Parte revele a la otra Parte en el ámbito del presente (cualquiera sea su naturaleza, el formato en el que se encontrare contenida o bien, el medio por el cual sea divulgada), será considerada y tratada como "Información Confidencial", independientemente de si se encuentra o no etiquetada o rotulada como tal. Asimismo, se incluye también en esta categoría aquella información generada a partir de la Información Confidencial. Aquella Parte que revela Información Confidencial a la otra será referida como "Parte Emisora" y quien la recibe como "Parte Receptora".

12.2.- De acuerdo con lo anterior, las Partes convienen que la Información Confidencial será tratada con la más estricta reserva y no deberá ser divulgada o distribuida a ningún tercero salvo: (i) cuando la divulgación ha sido autorizada en forma previa y por escrito por la Parte Emisora; o (ii) cuando la información sea requerida por ente regulador o autoridad competente, conforme a la normativa vigente y aplicable. En este caso, la Parte que sea requerida por el Ente o la autoridad, deberá comunicar prontamente a la otra Parte (pero no más allá de las 48 horas siguientes a la fecha en la que ha recibido el requerimiento del Ente o autoridad), a fin de que esta última pueda tomar las acciones que estime convenientes.

12.3.- No se considerará como Información Confidencial aquella que: (i) ya se encontrare en posesión de una Parte sin que ello implique un incumplimiento al presente Acuerdo, ni rija sobre dicha Parte obligación alguna de confidencialidad sobre tal información; (ii) sea desarrollada por una Parte en forma independiente sin que ello implique un incumplimiento a su deber de confidencialidad previsto en el presente instrumento; (iii) haya sido legítimamente obtenida por la Parte Receptora de una fuente diferente a la Parte Emisora sin obligación alguna de confidencialidad; o (iv) esté disponible al público en general o que posteriormente se haga pública sin mediar incumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cesión.

Las Partes no podrán ceder el presente Acuerdo, en todo o en parte, sin obtener previamente el consentimiento expreso y por escrito de la otra.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: Domicilios especiales.

14.1.- Las Partes constituyen sus respectivos domicilios especiales en las direcciones indicadas como propias en la comparecencia de este documento, para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar el presente Acuerdo.

14.2.- Para las comunicaciones vía correo electrónico, las Partes constituyen domicilio en las siguientes direcciones:
* Por Antel:
* Por ASSE:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Notificaciones.

Las comunicaciones entre las Partes: (i) se realizarán por telegrama colacionado con acuse de recibo (TCCPC) o todo otro medio idóneo legalmente admisible, que permita acreditar fehacientemente el día, hora y contenido de la comunicación; y (ii) se cursarán a los domicilios constituidos en el presente Acuerdo, los que se mantendrán vigentes mientras no se notifique fidedignamente por los medios prenunciados, la voluntad de constituir un nuevo domicilio.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Solución de controversias.

Toda controversia que se suscite entre las Partes con relación al presente Acuerdo será sometida a la competencia de los tribunales de la ciudad de Montevideo, no obstante las gestiones extrajudiciales previas que las Partes puedan llevar adelante a los efectos de resolver sus diferencias.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Acuerdos complementarios.

Las Partes podrán celebrar acuerdos complementarios, a efectos de implementar prestaciones no contempladas en el presente.

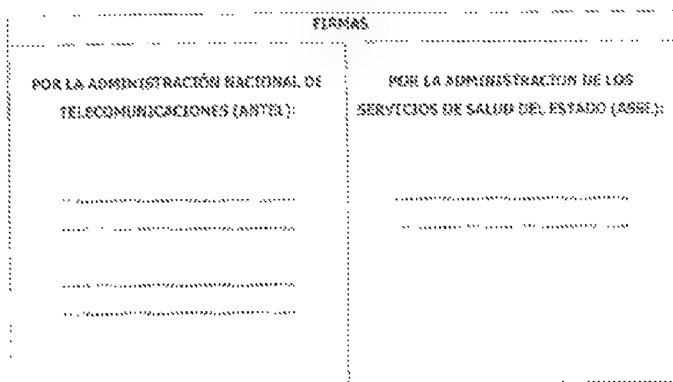
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Indemnidad.

ASSE mantendrá indemne a Antel frente a cualquier reclamación, demanda o acción -cualquiera sea su naturaleza- provenientes de tercero y cuya causa y/o pretensión se relacione -directa o indirectamente con daños causados por: (i) culpa o dolo de ASSE; (ii) acción u omisión de ASSE; o (iii) errores de ASSE en la comunicación de hisopados; y (iv) incumplimiento al presente.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Integridad del Acuerdo.

El presente instrumento se rige por lo dispuesto en sus artículos PRIMERO a DÉCIMO NOVENO, así como también por lo previsto en su Anexo I, que forma parte integral del presente.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA, LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO EN DOS (2) EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS.



FIRMAS	
POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL):	POR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE):

ANEXO 1
al Acuerdo entre Antel y ASSE
Servicios de atención telefónica

1. ALCANCE.

El presente Anexo establece las condiciones para la mejora de la atención telefónica de los servicios de ASSE, las cuales serán implantadas en 2 fases:

Fase 1: de alta prioridad de implementación: para la descongestión del SAME 105, priorizando la atención de las emergencias se plantea la creación del número corto 1905 para la administración de las llamadas administrativas que hoy están absorbidas por el 105

Se implementará mediante:
a. creación de Menú en el SAME 105,
b. creación de IVR sobre el 1905
c. controles estadísticos en el 105 y 1905
d. envío de SMS de resultados de hisopados negativos

Fase 2: de implementación subsiguiente, involucra:
a. mejora del resto de la telefonía de ASSE
b. chatbot de whatsapp o similar
c. asesoramiento del canal telefónico con sus usuarios

2) FASE 1 - ALTA PRIORIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

La fase 1 será implementada a través de servicios de Antel y a través de la contratación de servicios de terceros.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.1 Creación de menú en el SAME 105

A fin de desviar las llamadas relativas al Hisopado, al número 105 se le agregará un menú de Red Inteligente con las opciones:

1. Emergencias ASSE: deriva al colectivo de SAME de atención de Emergencias

2. Coordinación o Consulta por resultados de hisopados: deriva al 1905 informando antes la existencia de este número

Por defecto deriva al colectivo de atención de ASSE de Emergencias en aquellos casos en los que el usuario no digite ninguna opción.

2.1.2 Creación del IVR sobre el 1905

Implementación de un nuevo IVR con las opciones:
1. Coordinación de hisopados
2. Consulta por resultado de hisopados
3. Otras consultas sobre hisopados.

La opción coordinación de hisopados desplegará opciones, hará las verificaciones y consultas necesarias hasta permitir que los usuarios dejen sus datos para agenciarse para realizarse un hisopado.

Posteriormente Antel o quien contrate para tal fin, enviará esta información a quien ASSE designe para que se realice la coordinación correspondiente.

En la opción consulta por resultado de hisopados, una locución indicará al usuario que en un período de tiempo determinado le llegará un SMS con el resultado del examen o será contactado personalmente.

La opción otras consultas de hisopados derivará al teléfono colectivo que ASSE establezca, para la atención por parte de un agente.

Textos a comunicar a los usuarios de ASSE al momento de coordinar un hisopado: ASSE definirá los textos a comunicar a sus usuarios.

2.1.3 Envío de SMS de resultados de hisopados negativos

Antel (o quien ésta determine) recibirá de ASSE los datos de aquellas personas que tuvieron un resultado negativo del hisopado y lo comunicará a los interesados por SMS. Las bases a comunicar vendrán con un formato predeterminado y con los datos necesarios que hagan posible el envío.

ASSE validará el texto del SMS que se enviará. Se acordará entre las partes las pruebas de envío de SMS, horarios de envío y servicios móviles desde los que se enviarán los SMS.

2.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Todos los precios cotizados son en pesos uruguayos.

Ninguno de los precios cotizados incluye impuestos: se les debe agregar el IVA 22%.

2.2.1 Capacidades de Red inteligente sobre el 105

Para la implementación del Menú sobre el SAME 105, se necesitan contratar capacidades de red inteligente:

a. Anuncios grabados por el suscriptor
Conexión $ 1.872,61+imp
Mensual $ 1.872,61+imp + $ 17.705+imp (hasta 30 líneas)
Esta tarifa se aplica por cada 30 segundos contratados

b. Menú de opciones para el usuario
Conexion $ 936,31+imp
Mensual $ 936,31+imp

c. 2 Puntos de atención, por cada punto:
Conexion $ 561,78+imp c/u
Mensual $ 561,78+imp c/u

d. 1 Limitador de llamadas
Conexión $ 936,31+imp
Mensual $ 936,31+imp

2.2.2 Armado del 1905:

a. Troncal Sip 30 canales:
Conexión: $ 10.782,49+imp
Depósito Reembolsable: $ 13.643,44 (no genera IVA)
Mensual: $ 7.465,78+imp

b. Numeración abreviada 1905
Conexión: 378.075,19+imp (Exonerada)
Mensual: $ 3.318,12+imp

c. Desarrollo de IVR
Precio por única vez: $ 48.000+imp
Mantenimiento mensual: $ 9.500+imp

d. Locuciones definidas sobre el 105 y 1905: $ 61.000+imp por única vez
Incluye 25 locuciones comunes (bienvenida, opción IVR, etc.) a $ 2.300+imp cada una y 10 locuciones simplificadas (nº, departamento, "negativo") a $ 350+imp cada una.

2.2.3 Control Estadístico sobre el 105 y 1905:

Se podrá aplicar un control del tráfico de en el 105 y/0 1905:

Esta contratación permite contar con Gráficas de tráfico durante el mes contratado, por día, semanal y/o mensual. En el 105 son necesarios 4 para controlar cada una de las opciones.

Conexión: $ 936,31+imp

Mensual: $ 936,31+imp

2.2.4 Campañas Salientes SMS

Envío programado de SMS. A través de una plataforma tecnológica se realiza el envío automático de SMS a la base de teléfonos móviles recibida, con el mensaje de texto predefinido a cada uno de los usuarios de la base recibida, Se establece un lote mínimo de 100 contactos para cada base. Se estima el envío mensual de unos 170.000 SMS. la facturación se realizará cada mes por los SMS efectivamente enviados.

Valor unitario de cada SMS enviado por encima de la base: $ 1,20+imp

Administración Mensual: $ 25.000+imp

2.2.5 Ajuste de Precios

El ajuste de precios de los ítems 2.2.1, 2.2.2 a, 2.2.2 b y 2.2.3 se realizará de igual forma que las restantes tarifas de Ante', de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 14.235, con la redacción dada por el artículo 13 de la Ley 16.211.

El ajuste de precios de los ítems 2.2.2 c, 2.2.2 d y 2.2.4 se realizará en el mes de enero de cada año y se ajustará a la variación del IPC, de acuerdo a la siguiente fórmula:

P1= P0 * (A1/A0)

P1= Precio actual

P0= Precio anterior

A0= Indice de precios al consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de oferta

A1= Índice de precios al consumo (IPC) del mes anterior a la fecha del ajuste

Forma de pago: ASSE deberá pagar el precio a Antel a mes vencido dentro de los treinta (30) primeros días hábiles siguientes a la presentación de la factura

2.1 FASE 2 - IMPLEMENTACIÓN SUBSIGUIENTE

2.1.1 Mejora del resto de la telefonía de ASSE

Antel implementará y/o asesorará en las soluciones de telefonía para los Hospitales y RAP en el orden de ejecución que ASSE indique.

ASSE podrá solicitar Control Estadístico (con costo detallado en ítem 2.2.3) para el estudio de tráfico para la lista de hospitales y RAP a modo de poder tener una referencia de la cantidad de reintentos y sobrecarga de las mismas que ayudarán a ASSE a definir la cantidad de puestos de trabajo óptimo.

ASSE propondrá los números telefónicos a estudiar y su prioridad de análisis de los diferentes lugares, a modo de ejemplo, sin ser taxativo: RAP Metropolitana, Centro de Lactancia Materna, Hemocentro Regional de Maldonado, ASSE Central Informática del Ed. Libertad, Hospital de Ojos.

2.1.2 Prestación del servicio Chatbot para 1905

Para la coordinación de hisopados y entrega de resultados Antel y ASSE están evaluando la implementación de un servicio de chatbot a través de whatsapp o en la página de ASSE. Las Partes seguirán trabajando en el armado de una propuesta técnico comercial.

2.1.3 Asesoramiento para la mejora continua en el canal telefónico de ASSE para sus usuarios

Antel implementará y/o asesorará sobre los diferentes canales telefónicos que ASSE tiene con sus usuarios, por ejemplo y sin ser taxativo la implementación de la línea 1905 sin costo para sus usuarios.

28

Resolución 1.958/021

Dispónese el cese en la función de Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE, de la Licenciada en Enfermería María Jimena Cortalezzi Ferrari; y desígnase a la citada profesional en la función de Directora del Centro de Salud Monterrey perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.850)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Mayo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro de Salud Monterrey perteneciente a la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función a la Lic. en Enf. María Jimena Cortalezzi Ferrari, quien posee el perfil y capacitación adecuados para desempeñar la tarea;

II) que la Lic. María Jimena Cortalezzi, actualmente, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Directorio Nº 4524/2020 de fecha 24/09/2020, se encuentra cumpliendo funciones como Secretaria del Vocal del Directorio de A.S.S.E.;

Considerando: que por lo expresado, resulta pertinente proceder en consecuencia, cesando a la funcionaria Lic. Cortalezzi en las tareas que viene cumpliendo y designándola en la función de Directora del Centro de Salud Monterrey;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N.º 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Secretaria del Vocal del Directorio de A.S.S.E., la Lic. María Jimena Cortalezzi Ferrari, C.I. 3.795.365-8, Técnico III Licenciada en Enfermería, Art. 256, Correlativo 5150, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 068 - A.S.S.E..

2º) Desígnase a la Lic. Cortalezzi en la función de Directora del Centro de Salud Monterrey perteneciente a la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana.

3º) Inclúyase a la citada funcionaria en la Escala Salarial de A.S.S.E. correspondiente, de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a Personal de las Unidades Ejecutoras 068 y 002 a efectos de notificar a la funcionaria interesada, Presupuesto de Sueldo y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Sur, Área Auditores Delegados y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 1958/2021

/mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
29
Resolución 646/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.838)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de mayo de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 105/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 2715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 2884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 3632	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 9807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA2396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA4901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA9269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 5137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 7508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 8784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB2415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB8233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 3007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC1889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8613	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 8839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD2189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD2189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD2310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD2310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD3911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD9709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 2404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2801	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 2807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 3654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 5104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 7341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9225	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 7757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 7835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 9883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF6209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF9018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF9624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 1315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 3304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 3836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 6774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG1259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG4010	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG6507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 9869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7917	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH7917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH8454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 3035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3534	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 3604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI1945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ4630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAK 2720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK9113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 4060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 4288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4289	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8475	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 8622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aan3247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN7690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1499	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 4109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 7712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7916	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8646	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9227	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 9822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1468	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO1915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3327	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAo3603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1961	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4545	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 4882	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 5005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3960	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP7647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6056	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 7485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ3132	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ3138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaq5032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1891	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 2008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2056	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4198	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 4298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6885	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAR 7170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8283	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 9307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AaR5946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAr6972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAr6972	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAR7059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR9630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2898	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 3313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 6805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7768	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 8335	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS1918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAS2555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3814	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 7039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 7576	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 7676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU9918	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 1621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6449	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 9909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3562	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV3748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1599	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 1839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAW 3709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1340	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW1920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7806	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW8289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 1136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2424	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 3022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3022	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAX 3732	ART. 1/96: SALE O INGRESA DE GARAJE IZQ	0,59
AAX 3944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5593	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAX 5593	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAX 5773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 6887	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX1115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1993	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX1995	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX2649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX4114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX6210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6245	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX6482	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX7303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM 158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM 724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APM 724	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APM 724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APN 716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APP 408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APT 313	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APT 313	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
APT313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APU 330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

APV152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APX 343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APX 681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQA 978	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQE000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQH 240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQK 303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQK197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQL 309	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQV 100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQY417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQZ892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARA 426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARB 139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARB 139	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARD 215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARE 1074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARE 1269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARG004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARK834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO 440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARO 440	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARR 723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARS 923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARU 231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
arv152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC392	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASD 879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASD 879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF 261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 197	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASG197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASL 648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN 245	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR 216	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS 413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS 989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST 862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU 210	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASW 666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASZ 134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 132	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB444	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1694	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC142	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC142	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC142	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC1543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC2021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 517	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD 604	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATG 605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG 207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH 965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH 965	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATH703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK 238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK 697	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATL 800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 3871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 7129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM3770	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 431	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATN 931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN485	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 460	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP5141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ 702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV653	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV653	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW863	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATX 1500	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATX 1754	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATX 1757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUA382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC 570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC 824	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUC 824	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUC323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC323	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUD 986	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AUD165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUE 023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 397	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUH256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 382	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUJ 382	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
AUK 218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 949	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUM 949	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUM949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM949	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUN 023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUN 023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN 513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 540	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 668	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT 557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 791	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUU 144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 333	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUW 333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUZ 421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUZ357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVG 646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 2456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVH 3826	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 3875	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 4643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 5603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6233	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6233	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 9232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 9960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH3034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH7802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9207	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 2428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 5794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6781	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 7061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8111	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 8780	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI6511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI8111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1411	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 1641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 4690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avj 6292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7605	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 8084	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 8447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ3585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ3646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5540	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ6807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ8794	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 2393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2393	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVK 3389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 4528	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 6180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 6321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 6334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6365	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 6421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7420	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVK 7573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 8156	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 8156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8264	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 8669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2946	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK4136	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AVK4891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4946	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK5030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK5910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8270	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AVL 1264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2229	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 2240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2257	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVL 2448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 3784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVO1693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 108038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 116181	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 116181	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 121182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 129444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 130132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 132242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 139791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 144115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 144576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145317	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 145565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 202533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 204169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 207552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 208031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208431	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 209952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 209952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 210984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 210984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 212160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 212554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 300657	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 303877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 304976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 305151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 401332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 501511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 504764	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 505126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 506856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 514583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 527720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 536536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 536536	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 536858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 538834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539796	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 540129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 543032	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 546728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546851	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 547193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 547646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 549813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 552556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562044	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 562096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 565807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570408	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 571197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 572441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580466	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 580791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 583987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587740	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 587824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592916	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 702992	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 706460	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 707165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 709830	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711215	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 711655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 715014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B108986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B116181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B124989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B142369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B210032	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B401312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B505689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B505689	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B529681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B532857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B533331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B537493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542891	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B542891	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B545047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B552477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B555066	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B560462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B560804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B563174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b568117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b569655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B572183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B573734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b585619	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B587085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B593034	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b600341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B706495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B802344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B804849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b805514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 3157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA2553	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA2650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bal2249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0488	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBA 0488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCJ 560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCO 294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCS357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCU 215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCU 768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCV 531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCV 905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCZ 363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDQ 085	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDQ954	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDS173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDS173	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
BDV 426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDV 960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDZ270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1907	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 1932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3662	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 3915	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 4156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5444	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 5766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 7746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BEA7690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
bea8095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC 919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEM759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BER 847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEU 562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEV 173	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEW 654	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BEW 879	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BEW 879	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEZ203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFC 621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFF 920	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFF814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFG 942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFH 420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 1040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 1084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTP1473	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 1005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 2265	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 2572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 7686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA2869	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA2869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6952	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA9531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAB1777	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAC 911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 5722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0421	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB 0988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 7905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 8240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 9424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA5859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA7880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA9746	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCZ 953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 7244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 9603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 0722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 4673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 5957	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
DAB 6619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB0108	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB2680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAL 0303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAU 793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAV949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DRE 0031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DSC 514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DSC 514	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
EAO 457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAU 107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EAV 519	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAX962	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBF 074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBL0600	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EFM0479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 3640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 1591	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
EMB 2489	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
EMB 2489	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
EMB 6805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 9079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB1468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB9987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 0848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 1311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 2012	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 0049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 2625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 3778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAB 074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD 549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAJ762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 3351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAU 5117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FBR 523	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FPR 384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 8196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA7479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 2722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 3195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 3402	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 8022	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB8092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB9083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 8302	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD8526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD9182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 4722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 6937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 1475	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB 1742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 6408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB3254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAQ 061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAW452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAY 641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 5710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA5710	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBA6456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GCA 1697	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
HAA 2005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 2170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 5449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 3873	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC 1141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 4299	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC3848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC3848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAF 874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAV860	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBE 247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBH 024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 3858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB 3478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
him1276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIU 681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKC 894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKS 466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HLC 069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HLD 314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HOM 267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 3843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB5596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 4524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC8986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 3187	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAD 3881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 4369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD2357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD6505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD9715	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 5581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE3736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE3993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE4837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

IAF 1646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBN 117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICN 858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICN858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 7069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 7069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 9866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB7069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB7069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 1976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC1789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JRE0098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JSA 557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 2181	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 2181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 2633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 4408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO5303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO8499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO8735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP 1183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 1197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 2053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA2589	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
KDA 9587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 9778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 9778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 5697	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMA 8798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 9762	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA1429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 3773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 5089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 6478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 6849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 7926	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMB 7926	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMB6398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB6478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 1526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2888	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 5655	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 8597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA6075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA8224	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 1183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 7853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB5132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB6460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7902	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
lac 3485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 4431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 6269	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 8289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 9124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC3592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC4363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAF 301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 5458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAW 470	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA 4661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8796	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA8085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB 1660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBO 901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 5033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA2177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA8085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 2947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB2022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB2977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCF257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 1416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 3890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5001	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 5177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6341	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 6767	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDA 6886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 9837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA3947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA6438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA9129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 2140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3766	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB5020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDF750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDF750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 2743	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LEA4867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LED 943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LED 943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 2277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 2428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 3689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 4082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 4093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 4139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5929	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LFA 5929	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
LFF 840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFG 910	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 5178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA3120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 1909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 2171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 2196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 2511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 2572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 3811	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LHA 3821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 3821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 3821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 3821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 4934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6289	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 6289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA8613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHC 107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA2507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LJB 957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJB 957	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

LKA 1469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1469	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LKA 2562	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LKA 2562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 1084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 375	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LMA2131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LME 1414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LME 1415	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LME 1428	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LNA 2426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA 1336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP 4363	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAA 2200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 9423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA9423	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 5312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 9708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4462	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB4764	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAB4764	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAB4932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB7730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mac 4127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 5854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7063	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 7128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 7653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 8446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 8446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC6365	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
MAD 3484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 8867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 9117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 9154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 9470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD1267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 3026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 4918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 5321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 5805	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 602	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 7424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE4037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 4400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 6688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 7700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 8590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9691	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAF5164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF5834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF7700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1780	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 3135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 4619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5887	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 5932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mag4619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mAG4619	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG4619	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG4619	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG5242	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG7017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 3903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4752	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 5773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 6513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 9932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3412	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH5460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6320	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
MAH6320	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAH8358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2812	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 2954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 3069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI1877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3655	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAL 3817	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL2121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAS 207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAS 207	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBC 108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBD 293	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mbh 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mbh 411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBL877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP 433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBP433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBQ 889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS 317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBZ 470	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBZ518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCA 210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MCB 138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mcb 1609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 4186	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCB 6941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 7770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8024	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCB 8134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB7725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 1779	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MCC 1779	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MCC 1875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 3012	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MTU 1021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAD4870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG 7911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI 9893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI9731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAK2734	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAL435	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAM 4348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 5997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO6509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP 7620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP 7991	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAQ 8330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ 8405	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAS 1402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS 1833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU 3107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU 3107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU 3976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV 4988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
naw5497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX 6791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY 7536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBB2067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA 9047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB1127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4022	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCF 5193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA1155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA2591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA7587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB4497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 4820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 4841	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 5580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 7245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2920	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC3081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5197	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
oac9105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 2094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 2688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3683	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 4074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

OAT 316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAW 107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBB831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBD 347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBH 564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBJ 386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL 251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBM 940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP2436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA 2594	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAA 7659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA7034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 1674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 2159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 2284	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 3042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 3997	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 5253	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 5259	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 6195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 8368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 8986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 9024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 9910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB5833	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC 0157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 1851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC0051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 1945	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PSA947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PTP 0502	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 1984	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
QAA 2531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 5450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA7044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 3547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB3279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 1755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 3340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 4935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 2808	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 3483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 4299	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 6971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAF157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL 377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL2360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAX834	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
QAX834	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
QAZ 477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAZ 477	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
QBC 632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBC632	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBI 6491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 9830	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
QBI6491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ3840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ3840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 1813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA1771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 1222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB 1482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 3095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC9298	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD 4409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 4690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 6713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 9641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD5664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD9706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

RAL 2030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA 7607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 8059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBE814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBE814	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
RCE347	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RCQ650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RDA 1365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
S 711655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA 2722	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAB2549	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAC 4787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAC 8400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 1156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 9157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE3832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 4205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 5474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 5073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 9844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG1583	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH 9531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 3405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI2254	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ 2911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ8354	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ8472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 8671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 8682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 9918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN2949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 1909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO3605	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAP 3885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 5210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 8224	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP2979	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP4505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 3764	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAQ 7391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ7818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ9243	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS 4149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 4996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 5625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS5742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU4760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU5148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 4198	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW 5635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 8383	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAW 8383	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW2650	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 1429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ9083	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 9632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 7931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD5477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 1722	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 4045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 9323	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF 9827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF8455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 1393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 2918	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 2937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH2420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 2599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 3769	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI 4078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 8380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 9248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI8477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 1796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 1937	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 5201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 7866	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ9580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 7944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 8062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK3341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK7447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK8047	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK9601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 3391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 5041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 5749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 6094	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 7220	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 7776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 9418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 9838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL4464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL6312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL9410	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 6537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 7484	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM4409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM5575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM8881	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 1239	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBN 1239	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBN 3674	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 4480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 5121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 9361	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBN 9952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN5199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN7012	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN7012	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBO 3749	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 5297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 7385	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 7463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 8039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 9381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 9909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO3238	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 4285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 8116	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
SBP 8463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 9010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 3107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 3975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 4680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 4902	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBQ 6545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 6788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 6788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 8299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ3682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 1824	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBR 3732	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 6860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR6631	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 3882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 8335	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS 8532	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS4924	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 2491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 3163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 3327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 5304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 5896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6369	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 6783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 9303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT5710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBT6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT7868	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 1515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 2155	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
SBU 2671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 3445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 3557	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 4191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 4453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU1451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU4324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU6092	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU6548	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU9815	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU9815	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sbv 1294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 3377	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 4580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 5380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV1903	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV2033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV3366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV6047	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV9979	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW 29	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 29	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBW 3902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 5497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 9276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW4781	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 3660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 4931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX1209	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX1500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX7190	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBXV1089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 1848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 3810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY3775	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 1028	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 1979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 3317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8403	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ9880	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 3053	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 3991	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 8394	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 8798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 9020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 2937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 3181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 3285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 5981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 8397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 8417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 8767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9044	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCB 9946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB4623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB6371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB8078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD 4570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 1112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 3252	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 3491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 6140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 6291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE1325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE2674	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE3421	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCE5514	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE6054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE8550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE9938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 1863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 2171	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 3011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 3311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 4730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 7074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 9628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 9752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 9846	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF7558	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 1080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 5367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 6371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 8425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG3217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 2897	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 4701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 5021	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 7764	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCH 8236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH1233	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH1512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH8617	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 1149	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 1927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 3069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 3293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 3590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 3845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8694	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
SCI 8862	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCI 8920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2331	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI7760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI8650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCIV3377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 2739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 4563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 8647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 8977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 9369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 9609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ2478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ9147	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ9182	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 4762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 7008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 7603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8297	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
sck 844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8303	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK9180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 3363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 4070	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCL 5123	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 6332	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCL 6801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9063	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 9825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL2678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 2061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 2083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 4391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 5914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 6462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM2612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 1152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCN 8009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 8131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 9204	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN2017	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN2692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN6008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 2132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 2197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 2660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 3074	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCO 6212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9305	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 9466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO2048	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO3578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO9457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 2580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 2901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8792	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP2016	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP2205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP5503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP6969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP7108	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP7874	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 3569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 7255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ3531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ4230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ5385	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ6192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ7312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ8579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1764	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCR 2516	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 2659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 2947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 3684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 9056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 9361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1014	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR3311	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR4876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2430	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 3712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 7427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS5320	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS7951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA 654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 3379	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDL 764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEG 780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEH596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEL058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SER 201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEV 651	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SEV 651	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SEY 112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFJ 393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFM 76	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFV 769	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFV 769	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SFY 88	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGC 4	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGF048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGG 025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGK 095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGN 180	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGV 450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGY 43	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHB 921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHF 028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHH 887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHM 995	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHO 295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHU 071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SID 435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIE 724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIJ 329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIJ 329	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SIK328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIL 511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN 397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIP143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIQ 423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIQ 684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIR 824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIS 656	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIS 797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIW 260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJA508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB 221	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJC 721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJE 467	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJF 280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJH 196	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SJH 196	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJI 886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJJ 413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL 099	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJO 498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO 920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJR 440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJT 732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT900	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJW 018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 683	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJZ 462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKA 606	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKC 183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKJ 986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL 601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKM 350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO 309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO 908	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKP 296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 216	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKQ 898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 656	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKR 796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 470	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKW 429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 176	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKX 511	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SKY 828	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SKZ031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA 199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG 650	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLH 797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK219	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLL164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 495	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLM 548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 480	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLN 489	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLP 123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 997	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ 0905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 1742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ1558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU 485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 4857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 7490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 8512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOI1934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1726	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 1728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC2949	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC2949	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
STP 6960	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP3571	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP4731	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP5885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP5987	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP7102	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX1023	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.



30

Resolución 647/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.839)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de mayo de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 263/21/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AQJ608	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQJ608	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AQJ608	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ARR 694	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARR 694	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATY 539	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATY 539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM 949	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUM 949	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

31

Resolución 648/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.840)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de mayo de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 106/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 3073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 3109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 6425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 7133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 8718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA1004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA1497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA4225	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA4820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaa6189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA9544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 1316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 3159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 3438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 4702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 7070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 7083	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB1019	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB5209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB5401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB7996	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB8243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 3233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 5199	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 5786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 9664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC1853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC2480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3223	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC3729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 2310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 3974	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAD 4144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 5510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 9602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD2310	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD2437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD7112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD9401	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD9874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 3669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 6854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE5489	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE5925	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE5943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 2811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 4389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 4615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5747	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 7352	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7757	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF3431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF3550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF4233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5274	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF5592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF6214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 1724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 3065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 6507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6812	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG1314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG1724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6003	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG7586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG9939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6473	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 7101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 8302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH1225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH2772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH5005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH8324	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH8899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2537	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 3433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4769	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 5456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 6350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7053	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 7685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI5654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI6175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7310	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI7310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7469	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI7685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aai8232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7970	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAJ7007	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ9270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1248	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
AAK 1442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5335	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK5627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK9764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 3760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 4354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8340	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 8475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN5074	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN5425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN7605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2572	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 2740	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 5051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 9644	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO1623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO7173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2048	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP 3094	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 4768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3511	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP4008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5996	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAP6089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4506	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 4836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5219	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3132	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ3618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ6596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3143	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 3361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4198	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 4198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR2560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2756	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR3434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7190	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR7918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 1918	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 2125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAS 6708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 7912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9087	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAS1106	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS1290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6100	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS6630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS6708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1107	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAU 1582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1753	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 1865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 1865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 2159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5511	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 7484	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
AAU 7535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU1890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3176	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU3255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6029	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU6472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7282	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU7361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU8211	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU8336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU9922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4946	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 5722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9086	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 9173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2484	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV2704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAV5724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6195	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV6922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV9591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1750	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 5093	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 5642	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 5827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9100	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 9144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1373	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW1373	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW2782	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaw5120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8443	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW8493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW9692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1426	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 2728	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 2749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 7066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aax 7204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 7568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX4954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX6103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAX6957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1686	ART. 1/96: SALE O INGRESA DE GARAJE IZQ	0,59
ADI 1686	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
ADI 1917	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AES1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ANY 768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APP 480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APQ551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APV 152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APV453	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APW931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC 057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC 199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQN111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX 730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARA687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARD 027	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARF 402	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARG 291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARG291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARH461	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARN969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARQ 101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARS 923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV 152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA 530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASB969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF 537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASH286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASI534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASL 575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASL222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN 269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN 501	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASN 501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP 168	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ASR 219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX 157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 3675	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1242	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1641	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 2031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2080	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1429	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1703	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATC1741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATF 680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL 280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL 420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL727	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATM 1412	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATM 2416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 4167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 7068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 7129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM1575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN 815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO 350	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATO 350	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATO 643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP4870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ 252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ702	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATQ702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATX 1690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUA 030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUA359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUA359	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AUC 570	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUC 931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC323	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUC539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 701	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
AUI710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 909	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 949	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM949	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUO434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aut557	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUW 333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX672	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUZ 421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUZ 837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 646	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 1539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 6178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6233	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 6539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9232	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH1539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH1539	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH9232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 9521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI1695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI1887	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI3961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI4772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI8111	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI8111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVI9066	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2361	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6797	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ1693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ3585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ3599	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ3599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5806	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ6549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1232	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AVK 2132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 3183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3183	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVK 3405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 5776	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
AVK 5776	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
AVK 5804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6442	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVK 6442	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVK 6442	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AVK 7490	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 9095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK1336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2620	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK2685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK5689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL4310	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL4379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 107097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 118524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 132242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 135927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 140701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 146316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 202577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 204767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 210784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 212 160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 516680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 520004	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 520869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 521381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 532479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 533577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 537164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 540178	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 541724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 543095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546155	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 546987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 548121	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 549566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550786	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 552918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 558281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560462	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 561077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562492	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565788	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 566318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 579850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581464	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 581853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592130	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592244	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59261	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 593500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 601026	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 706460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 708940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713861	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 714675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 804997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 9034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B116264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B116482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B122586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B122586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B122586	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B127594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B133506	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B133595	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B135641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B138210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148929	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B202577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B304400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B401561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B505215	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B516227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B5215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B526955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B533068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542741	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B544252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B549726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B551577	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B553123	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B554511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B554713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B558471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B561568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B561680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B561815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B561963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B564253	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b573084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b576144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B578801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B588481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b589327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591206	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B591276	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B592130	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B59296	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B59296	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B711655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B713888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B714596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B714674	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B805561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B805692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA 1515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA 1535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA2880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1744	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 1939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL1563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2065	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAL2227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBQ 189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCF 150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCN 200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCN200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BCS 357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDB 865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDG 342	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDJ365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDP 319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX929	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDZ 735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1593	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 1709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 1755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1845	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA1709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4406	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA4667	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA5250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEH 254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEL 747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEM 254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEM254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEN098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEP 980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEZ 203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFA 0299	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFA0183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFC 283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFC621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFI 002	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BGA 0225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 0471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0283	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BTX 1479	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 5349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 7561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA189	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA5060	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA6261	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

CAA6933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 1777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB1142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB133	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAB1511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAI942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 3774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB2798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 1151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 1165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 6021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 7552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 9690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA2169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 1837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 7772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 9344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB3104	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB4950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB5795	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB8399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCM2892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCZ 953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 5491	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA 8993	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA4282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA4430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 1410	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 2364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 2418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 3221	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DCC 0792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAC508	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAM422	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EFM0621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 4918	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
EMA 4918	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
EMA 8482	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA8168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 4370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 8487	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB1135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 1079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 1903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 2625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB3120	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAD 961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAH 129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK0537	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK2772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRA 8860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA9379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 2782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB5407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB5798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB5798	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
FRD 4582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD1235	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD4573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD5420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD8967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 1963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF1056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 4722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 6937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA5161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA9317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 1202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 1857	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB1825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB4223	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAY 669	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
GAY 669	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
GAY 669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAY641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBI 097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA7750	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAB 3927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 4531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 9110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC1621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAO 376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAO688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAQ 286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAQ 659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAY118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBB 698	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBB 799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKU 071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HLD314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 6401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA8704	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAA8704	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
IAB 2105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB5596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB5596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 6825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 8339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC6456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9882	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD7503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD9501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 6411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 7273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 4048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF2196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBF255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IBQ 634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IBQ 634	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
IBS 366	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICC 856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICF 920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICO 471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ITC 1243	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
JFB0271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB1623	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB1623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB1623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB2316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB3955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB8447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0657	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JFC1327	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC1948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFK932	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFK932	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JSJ0136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JTX0214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 9286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO6858	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JYO9286	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JYP 1566	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP1543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 1943	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA3344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

KDA4803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4996	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA7890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA9344	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA9691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA9844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 7619	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 9708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB3974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC1572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC3151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMQ 539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMY 138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNE 437	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNH2311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNH2311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KPA2076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KSC 1379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 1834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 6225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 8785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1651	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA6133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1785	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 4750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 5608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 7848	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
LAB1867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB8488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 1996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lac2997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3846	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC4696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC4965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5899	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC8911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAJ647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 5698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 6993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL5067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL5698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAM465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAR984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA4533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA5021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB1847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 2719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 7831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 7901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 9073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA2039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA2750	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LCA2750	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LCA6657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA6791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA7844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 1237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB1627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB2987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCI985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4497	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 4905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA3797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA7127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA8266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA9546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1740	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 2772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB2485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2772	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB4369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 2249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 2743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 2743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 2973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEE 528	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 5911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 5933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 1087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA3454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6289	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 7191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7886	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA3699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA7138	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LJA2506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 1994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LMA2314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA 1490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA1590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP 6200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP2145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTU1132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 3093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 4543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA1058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA3142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA6951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 2936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mab 2972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 3245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 3471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 4066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 7267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB3915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4663	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB4842	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 8599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC4750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC5933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 7848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD1554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD3037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD4907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAD8430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 4340	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 7130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 7918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 9109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 9716	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE5180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE9606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF1461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2536	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF4564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5700	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF5850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1430	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 2388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 2984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5390	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAG 6785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7425	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 8347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8415	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 9126	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 9146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG2249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2967	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAG2967	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAG3621	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG3621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7968	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 8286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH6868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH7690	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH7736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH8038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9839	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 1479	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 1864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 3244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1864	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI2071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAX 898	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBC108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBG 367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBP302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP302	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBP433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBP433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBQ 337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBV 382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBW001	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 7190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB3762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC2644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MOF 1570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MoF1604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAC 3438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAC3470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAD 940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE5907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ 1888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 434	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAN 5028	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAN 5080	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAN 5520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN5028	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAN5028	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
NAN5272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN5864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ 8126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ8348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAR9115	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAS1402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU3138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW5401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY 7713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY7125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA 9017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA 9743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

NCE 4350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4904	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCE4024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4904	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCG6315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA8911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB2454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB3841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB3841	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB4749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB6553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 5444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC1922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC1922	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC2784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2828	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC6542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC6542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC8122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1897	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD3236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD3236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAT316	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAW107	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBB831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBC257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTP 1167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 2232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 4440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 1428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 6505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 7770	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB1732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB2882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB2882	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB3092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB6250	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
PAB6250	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
PAB9463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC0788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT1946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA 1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PVB 450	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PZA1029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 9702	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA4601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB 3547	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB5380	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB7485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB8942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 1901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 2367	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 6902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 7330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD5097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD6948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6157	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
qal 2547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL2537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
qax993	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAZ877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAZ877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 1961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA5399	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB 6906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 8893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB4289	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 3233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC6084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 3636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 4723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD7728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD8460	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD9424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO 4450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO 5436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO 5436	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 1125	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RBA 5634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 6871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA3384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA4959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBH 339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCA 1400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCO141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD 9207	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE2565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 2242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 8556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG8789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH8237	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAI 6671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI6671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI7692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 1646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK4936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 5445	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAO4319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 3240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP5860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 7403	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ2108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 3858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR8288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV4082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX3213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX9984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 4550	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 8301	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ5868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA2136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 9062	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 6260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG6260	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBJ7051	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 4734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 9528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL6312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 7445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW9840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ7748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ7748	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCD2285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD6310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH7472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL9113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX183	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGG 285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGM013	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHU676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN 56	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU 726	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLU321	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLU495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

32

Notificación 1.131/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.828)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 05/04/2021 09:52:15, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 2144	23/3/2021 6:9	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270027202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA 4039	22/3/2021 17:21	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 1008016451	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAB 2386	22/3/2021 17:43	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 1040068005	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sad 7736	24/3/2021 16:2	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5580007238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sae 7088	24/3/2021 15:28	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5580007236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE4690	22/3/2021 17:39	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 3850009412	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF 2351	22/3/2021 16:12	CERRO LARGO y RIO NEGRO	SFT 1008016437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF 4624	26/3/2021 8:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 157	23/3/2021 4:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 6880	23/3/2021 8:48	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470029854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 7725	25/3/2021 20:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 1669	22/3/2021 16:30	GALICIA y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 1044036768	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAK 4487	22/3/2021 17:21	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 1040067995	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN 4903	22/3/2021 15:53	MERCEDES y YAGUARON	SFT 1008016426	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN 5101	23/3/2021 7:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 8384	26/3/2021 5:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN9594	23/3/2021 0:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1040067617	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP 6355	22/3/2021 16:27	CERRO LARGO y CONVENCION	SFT 1008016445	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR 4223	22/3/2021 17:35	YI y PAYSANDU	SFT 1040068002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAV 6861	23/3/2021 7:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 7066	26/3/2021 21:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200010673	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC 3986	23/3/2021 5:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1040067626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF 9186	22/3/2021 16:10	CERRO LARGO y YI	SFT 1008016436	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG 8212	25/3/2021 9:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810024218	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG7573	22/3/2021 22:3	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630068066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG9641	24/3/2021 11:57	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630068361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 9963	22/3/2021 15:59	AV URUGUAY y RIO BRANCO	SFT 1008016430	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH6568	26/3/2021 21:9	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630068562	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI 1143	24/3/2021 9:45	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 2929	23/3/2021 7:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5600015984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 4174	26/3/2021 8:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBi 4839	22/3/2021 17:25	YAGUARON y COLONIA	SFT 1040067996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 5563	26/3/2021 11:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200010728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 6903	23/3/2021 6:49	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270027204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 9399	22/3/2021 15:53	MERCEDES y YI	SFT 6810024154	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI3441	22/3/2021 14:50	RIO BRANCO y COLONIA	SFM 1057066059	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBI4759	22/3/2021 16:33	PAYSANDU y YAGUARON	SFM 1057066068	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 1796	22/3/2021 17:36	YI y GALICIA	SFT 1040068003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ 2137	26/3/2021 12:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200018949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 5803	26/3/2021 11:17	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 6596	22/3/2021 16:27	CERRO LARGO y ANDES	SFT 1044036767	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ 7089	23/3/2021 8:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 7573	22/3/2021 23:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1040067611	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 9265	23/3/2021 7:41	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470029851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ2214	22/3/2021 11:2	PAYSANDU y JULIO HERRERA Y OBES	SFM 1068039003	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBJ3477	26/3/2021 23:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040068448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBK 3002	22/3/2021 16:19	PAYSANDU y YI	SFT 1061033713	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK2324	24/3/2021 17:38	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630068417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 4162	26/3/2021 21:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530029645	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 7828	26/3/2021 13:11	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 9884	23/3/2021 6:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1129	22/3/2021 16:0	AV URUGUAY y ANDES	SFT 1040067986	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBM 1445	22/3/2021 17:26	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 1008016453	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 3561	26/3/2021 17:4	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040068442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 3883	24/3/2021 9:33	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 9127	25/3/2021 18:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM3342	23/3/2021 8:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011008323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 2986	25/3/2021 23:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020326	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN 3793	25/3/2021 12:24	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810024219	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN1235	22/3/2021 15:53	MERCEDES y YAGUARON	SFT 3850009404	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN5628	23/3/2021 7:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1040067633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN8577	26/3/2021 19:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040068445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 4467	23/3/2021 1:39	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080028547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 5086	22/3/2021 16:22	CERRO LARGO y EJIDO	SFT 1008016441	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBO 7847	22/3/2021 16:0	AV URUGUAY y FLORIDA	SFT 1008016433	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBO 8211	23/3/2021 8:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011008348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO2320	22/3/2021 15:59	AV URUGUAY y RIO BRANCO	SFT 3850009405	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 1757	26/3/2021 9:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 2336	26/3/2021 10:15	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 3487	22/3/2021 16:27	CERRO LARGO y CONVENCION	SFT 1044036764	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 9451	27/3/2021 6:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044036995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP9392	23/3/2021 8:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009352	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 2056	25/3/2021 8:16	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810024172	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 4790	22/3/2021 16:0	AV URUGUAY y ANDES	SFT 1008016432	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBQ 4903	26/3/2021 12:22	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ3107	23/3/2021 8:40	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 2595	26/3/2021 11:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200010725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 2976	22/3/2021 16:31	GALICIA y YI	SFT 1040067991	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 9895	22/3/2021 15:49	MERCEDES y RIO BRANCO	SFT 6810024152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR9871	26/3/2021 20:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630068674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2523	22/3/2021 17:22	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 1008016452	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS 2810	23/3/2021 0:21	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5530019839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 2184	22/3/2021 15:59	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 1008016431	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 3793	22/3/2021 17:43	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 1008016458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 4287	23/3/2021 8:47	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470029853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 4760	22/3/2021 17:41	CUAREIM y MERCEDES	SFT 1008016457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 5312	22/3/2021 15:58	AV URUGUAY y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040067984	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBT 5829	25/3/2021 16:52	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810024259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8878	26/3/2021 12:49	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT6783	24/3/2021 18:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630068420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5213	22/3/2021 17:39	CUAREIM y GALICIA	SFT 1061033725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 7383	23/3/2021 7:55	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220025323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 9419	25/3/2021 23:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020329	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU8913	23/3/2021 7:52	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 1183	26/3/2021 15:7	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 2904	25/3/2021 20:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6943	22/3/2021 17:42	CUAREIM y AV 18 DE JULIO	SFT 1040068004	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV4528	22/3/2021 9:29	AV MILLAN y CNO CASTRO	SFM 1068039002	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBW1495	23/3/2021 7:8	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011008358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 1828	26/3/2021 19:13	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530029691	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 1061	26/3/2021 18:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480041902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 2137	22/3/2021 16:17	PAYSANDU y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1061033712	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 9310	26/3/2021 19:47	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530029692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ1696	22/3/2021 15:7	SAN JOSE y ANDES	SFM 1057066062	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBZ3443	22/3/2021 17:26	DR AQUILES R LANZA y AV 18 DE JULIO	SFT 3850009407	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCA 1891	26/3/2021 10:45	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 5423	22/3/2021 16:0	AV URUGUAY y ANDES	SFT 1061033710	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 7754	24/3/2021 21:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810024205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 4789	23/3/2021 8:1	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270027205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 53	23/3/2021 1:49	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061033602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 5799	22/3/2021 16:30	GALICIA y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 1008016446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 6854	22/3/2021 17:20	EJIDO y AV URUGUAY	SFT 1040067993	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 8143	26/3/2021 12:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200018950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9392	22/3/2021 17:20	EJIDO y MERCEDES	SFT 1061033718	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SCB 9856	23/3/2021 1:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220025314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB2095	22/3/2021 10:56	AV ITALIA y PEDRO COSIO	SFM 1040067524	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCB3464	22/3/2021 17:26	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 3850009408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 1170	25/3/2021 0:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5200018833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 3974	22/3/2021 16:26	CERRO LARGO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1008016443	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCE 7809	22/3/2021 15:54	MERCEDES y EJIDO	SFT 6810024155	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 8233	24/3/2021 19:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044036882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8577	26/3/2021 8:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 9556	23/3/2021 7:10	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5600016006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE2221	24/3/2021 12:12	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630068363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE5260	26/3/2021 20:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630068673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE6018	23/3/2021 7:33	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011008359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 2212	23/3/2021 7:56	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470029852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 2271	24/3/2021 19:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044036879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scg 2579	24/3/2021 16:59	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5580007239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 5163	23/3/2021 8:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470029822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 8264	25/3/2021 22:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020322	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCG3034	26/3/2021 16:47	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630068584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG7857	22/3/2021 23:11	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040067610	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG9622	24/3/2021 23:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630068422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 3654	26/3/2021 14:42	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4250	22/3/2021 17:28	DR AQUILES R LANZA y CANELONES	SFT 1040067998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 6559	22/3/2021 17:35	YI y PAYSANDU	SFT 1061033724	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 7443	24/3/2021 21:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810024204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 7696	26/3/2021 12:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008016552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 7915	23/3/2021 4:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 8721	24/3/2021 11:59	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH1234	22/3/2021 10:22	AV ITALIA y SANTANA	SFM 1040067522	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCI 1921	23/3/2021 7:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600016003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 3327	22/3/2021 16:12	CERRO LARGO y PARAGUAY	SFT 1044036761	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI 9222	22/3/2021 17:20	EJIDO y AV URUGUAY	SFT 1061033719	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 9784	23/3/2021 5:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2855	22/3/2021 8:55	PTE LORENZO BATLLE y AV 8 DE OCTUBRE	SFM 1040067520	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCJ 1200	23/3/2021 0:19	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008016377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 7223	23/3/2021 7:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5600015985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 9294	23/3/2021 8:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5600015986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 3874	22/3/2021 15:53	MERCEDES y YI	SFT 6810024153	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 5299	26/3/2021 11:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200010727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9295	23/3/2021 8:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600016004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9468	22/3/2021 17:40	CUAREIM y AV URUGUAY	SFT 5600016063	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK5286	24/3/2021 12:26	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630068364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK7813	22/3/2021 10:22	AV ITALIA y SANTANA	SFM 1040067523	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCK8008	22/3/2021 17:41	CUAREIM y MERCEDES	SFT 3850009413	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 3617	22/3/2021 15:58	AV URUGUAY y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1008016429	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL 3926	22/3/2021 16:9	CERRO LARGO y YI	SFT 1061033711	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 5740	22/3/2021 23:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1008016375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 7016	22/3/2021 17:15	EJIDO y CANELONES	SFT 5260014036	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL1766	22/3/2021 23:43	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1040067558	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL9097	22/3/2021 15:15	COLONIA y EJIDO	SFM 1057066064	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 2432	22/3/2021 16:22	CERRO LARGO y EJIDO	SFT 1061033715	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 3344	22/3/2021 17:21	EJIDO y PAYSANDU	SFT 1040067994	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 3640	24/3/2021 12:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 6222	25/3/2021 18:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 8772	22/3/2021 15:20	COLONIA y FLORIDA	SFT 1008016424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 9323	23/3/2021 6:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6304	26/3/2021 20:21	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630068561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM8180	22/3/2021 17:34	YI y COLONIA	SFT 3850009409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 4706	23/3/2021 7:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5550026364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5662	26/3/2021 9:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200010721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8967	22/3/2021 16:17	PAYSANDU y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1044036763	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 9274	23/3/2021 6:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011008347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 3077	26/3/2021 12:32	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCO 3861	25/3/2021 17:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4832	23/3/2021 5:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1044036511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5657	26/3/2021 8:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 6829	23/3/2021 7:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5600015983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 7240	22/3/2021 17:19	EJIDO y COLONIA	SFT 1061033716	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCO 8081	26/3/2021 10:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200010723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9515	22/3/2021 23:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9629	24/3/2021 11:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200010587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO 9629	24/3/2021 11:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200010587	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCO1592	24/3/2021 14:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630068244	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO6757	22/3/2021 16:3	PAYSANDU y RIO NEGRO	SFM 1057066065	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCP 3193	26/3/2021 12:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200018951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4127	22/3/2021 15:55	AV URUGUAY y YAGUARON	SFT 1008016428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 4293	26/3/2021 21:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040068447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6263	23/3/2021 8:19	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011008361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6636	23/3/2021 9:0	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5600015987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7082	26/3/2021 6:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7085	22/3/2021 16:15	PAYSANDU y RIO BRANCO	SFT 6810024159	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 7844	26/3/2021 8:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8667	24/3/2021 15:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2701	23/3/2021 7:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1044036513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 3102	25/3/2021 19:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6676	22/3/2021 17:19	EJIDO y MERCEDES	SFT 1040067992	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 8027	22/3/2021 17:18	EJIDO y COLONIA	SFT 1008016450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 8301	22/3/2021 16:31	GALICIA y YI	SFT 1008016448	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR 1587	23/3/2021 8:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 2181	22/3/2021 18:38	AV 18 DE JULIO y ACEVEDO DIAZ	SA 892487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 4418	22/3/2021 17:41	CUAREIM y MERCEDES	SFT 1061033726	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR 4696	26/3/2021 8:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 4824	22/3/2021 16:18	PAYSANDU y AV GRAL RONDEAU	SFT 1008016440	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR 5125	26/3/2021 6:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 6714	26/3/2021 12:40	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8926	23/3/2021 6:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1040067630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 9361	25/3/2021 17:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR8663	24/3/2021 17:38	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630068418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 1317	26/3/2021 8:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020383	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 2503	26/3/2021 8:29	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020379	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 2972	24/3/2021 16:35	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200010589	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS 3440	26/3/2021 9:56	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5111	25/3/2021 22:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5523	25/3/2021 0:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5200018832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 7258	22/3/2021 17:36	YI y CERRO LARGO	SFT 1008016455	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS 8250	22/3/2021 15:49	MERCEDES y RIO BRANCO	SFT 6810024151	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS5921	23/3/2021 6:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011008346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS8607	22/3/2021 23:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630068040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDE 231	23/3/2021 4:21	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061033606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDE 231	23/3/2021 4:21	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061033606	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SDI 4408	26/3/2021 9:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020396	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDI4872	23/3/2021 8:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011008322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDN527	26/3/2021 19:24	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630068560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDO 791	24/3/2021 11:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDT 606	23/3/2021 6:45	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470029817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDX 74	22/3/2021 23:42	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEH 596	23/3/2021 8:58	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1044036518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEN186	24/3/2021 12:29	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630068243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFD 41	26/3/2021 12:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200010729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFS 185	26/3/2021 21:46	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5300022889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFS 185	26/3/2021 21:46	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5300022889	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SGE 119	23/3/2021 0:3	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270027199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGH 194	25/3/2021 21:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGU 600	23/3/2021 5:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1040067629	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHD 255	26/3/2021 6:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SHG 785	23/3/2021 4:53	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061033607	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 754	26/3/2021 1:3	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ 368	23/3/2021 0:42	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5530019841	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 786	22/3/2021 23:17	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SID 328	23/3/2021 8:46	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270027207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SID 435	23/3/2021 0:26	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1008016378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN 954	23/3/2021 7:34	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061033586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIQ 370	23/3/2021 4:23	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008016382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIT923	22/3/2021 22:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630068039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIX 521	23/3/2021 7:1	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009349	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIY280	24/3/2021 16:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630068246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJC 721	23/3/2021 6:45	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040067631	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJK 687	26/3/2021 11:30	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJN 489	23/3/2021 6:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044036528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO 022	26/3/2021 9:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJP 586	24/3/2021 11:16	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 934	23/3/2021 7:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJS529	23/3/2021 7:12	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630068145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJU 335	25/3/2021 22:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020324	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJV 591	23/3/2021 7:11	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKA 539	26/3/2021 14:3	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5200018921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKA 539	23/3/2021 6:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011008352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 431	23/3/2021 4:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270027200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKC 267	23/3/2021 0:45	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040067560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKF 466	23/3/2021 2:38	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220025315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG 334	26/3/2021 14:18	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG 406	23/3/2021 8:3	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016036	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKH385	26/3/2021 21:37	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630068552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
skk 620	24/3/2021 19:20	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5580007242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
skk 875	24/3/2021 19:4	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5580007241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKK667	26/3/2021 19:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630068672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL 138	23/3/2021 4:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN085	26/3/2021 20:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630068675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 194	23/3/2021 8:8	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1011008303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 527	26/3/2021 23:7	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1068039234	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKU 020	23/3/2021 8:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU771	24/3/2021 10:55	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630068266	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKV 749	23/3/2021 6:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008016384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 254	25/3/2021 22:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX074	24/3/2021 13:46	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630068320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 558	24/3/2021 23:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810024207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 211	11/3/2021 17:33	CNO CIBILS y CNO LA BOYADA	SA 861996	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLE 262	25/3/2021 19:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG 579	24/3/2021 11:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 245	24/3/2021 19:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044036878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 268	23/3/2021 5:28	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270027201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 471	24/3/2021 15:4	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 367	26/3/2021 8:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL665	26/3/2021 21:46	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630068553	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 042	23/3/2021 7:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044036530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 411	23/3/2021 5:46	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061033608	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLM 801	23/3/2021 6:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600016026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 460	26/3/2021 11:35	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 019	24/3/2021 14:6	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 884	23/3/2021 6:51	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1044036517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 909	22/3/2021 22:1	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480041742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1405	26/3/2021 13:50	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5200018920	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2764	23/3/2021 6:12	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270027203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 3194	23/3/2021 8:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1044036506	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3208	24/3/2021 10:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530029597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 5161	27/3/2021 6:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1941	22/3/2021 16:34	YAGUARON y COLONIA	SFM 1057066070	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

33

Notificación 1.132/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.829)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 05/04/2021 09:52:21, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SDE 231	23/3/2021 8:55	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061033610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDE 231	23/3/2021 8:55	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061033610	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SDE 231	23/3/2021 8:55	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061033610	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

34

Notificación 1.133/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.830)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 06/04/2021 10:05:43, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA6855	29/3/2021 17:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6640050414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA7381	29/3/2021 20:40	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB3377	30/3/2021 0:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640049816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 513	4/4/2021 18:52	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5600016884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE3172	4/4/2021 18:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040069258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE7089	26/3/2021 8:49	AV JOSE BELLONI y HELVECIA	SFM 6640049402	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ5130	29/3/2021 19:51	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640050370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 1731	4/4/2021 19:15	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040069246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 9579	4/4/2021 16:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5270027587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 7237	29/3/2021 17:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500029141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAQ2003	29/3/2021 20:54	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6500029172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 1975	3/4/2021 8:8	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6810024796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS4263	29/3/2021 19:16	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057066472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA2619	29/3/2021 20:3	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500029056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 2130	3/4/2021 8:19	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500029956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 2386	29/3/2021 20:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 4563	3/4/2021 6:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550026427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 2028	30/3/2021 0:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6480042009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH4389	29/3/2021 23:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6640049722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 4278	4/4/2021 17:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220025548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI5592	29/3/2021 20:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640049901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 8714	4/4/2021 16:53	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5600016885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ2877	29/3/2021 21:56	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500028965	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ2877	29/3/2021 21:56	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500028965	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBJ4542	29/3/2021 20:34	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640050399	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 5914	29/3/2021 20:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK4917	29/3/2021 23:48	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640049911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 1021	20/3/2021 9:45	AV 18 DE JULIO y MAGALLANES	SA 887018	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBL 1021	20/3/2021 9:45	AV 18 DE JULIO y MAGALLANES	SA 887018	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48

SBL 1879	4/4/2021 20:7	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080028773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 2395	29/3/2021 21:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480042061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1873	4/4/2021 20:31	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5600016908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 6313	3/4/2021 13:26	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6500030108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 6559	29/3/2021 20:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM7095	29/3/2021 21:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6500029175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN2515	29/3/2021 20:56	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6500029020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 5118	4/4/2021 19:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 5823	4/4/2021 16:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5270027588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO1338	3/4/2021 8:6	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500029955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO3961	29/3/2021 20:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6640050027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO6635	29/3/2021 22:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640049812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 1899	3/4/2021 7:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200010804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP 5452	4/4/2021 16:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6020016958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 5651	4/4/2021 19:18	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270027608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 7770	29/3/2021 19:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 1129	29/3/2021 23:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 1405	4/4/2021 18:27	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5600016883	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 1933	29/3/2021 20:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6480042008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 7078	4/4/2021 18:46	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220025566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ3214	4/4/2021 18:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040069263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ6914	29/3/2021 19:45	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6500029195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 3627	4/4/2021 20:3	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220025539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 6707	4/4/2021 17:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220025533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR2767	4/4/2021 18:57	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR7233	29/3/2021 21:33	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500029164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR9859	4/4/2021 18:6	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6500030254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 9194	4/4/2021 19:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220025552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 1754	4/4/2021 17:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220025531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 5588	4/4/2021 16:56	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5600016894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 7296	4/4/2021 17:7	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5600016886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU8276	29/3/2021 21:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640049904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU9966	26/3/2021 8:46	AV JOSE BELLONI y DUNANT	SFM 6640049401	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 6384	4/4/2021 17:45	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500030249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV6434	4/4/2021 17:18	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040069219	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV9015	29/3/2021 18:16	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6640050080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 5959	4/4/2021 15:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5270027583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 9417	3/4/2021 14:2	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6500030111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW4781	26/3/2021 9:47	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 6640049407	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW6065	4/4/2021 17:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011008722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW9710	29/3/2021 23:51	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066571	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 2514	30/3/2021 0:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024043	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY1422	4/4/2021 19:38	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040069249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY3187	26/3/2021 8:26	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 6640049398	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 7857	4/4/2021 18:36	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5600016897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ1244	29/3/2021 22:34	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6640049720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ4789	4/4/2021 17:23	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040069254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ7589	29/3/2021 23:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640049910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 7335	29/3/2021 20:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA5005	29/3/2021 18:47	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640050006	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCB 3928	4/4/2021 18:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270027606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 6543	3/4/2021 8:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5600016219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB9585	4/4/2021 17:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040069243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8810	4/4/2021 18:1	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220025564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE2317	29/3/2021 17:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640050002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE8155	26/3/2021 9:48	AV 8 DE OCTUBRE y PSJE ASILO	SFM 6640049408	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 6558	4/4/2021 20:32	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5600016901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF3025	29/3/2021 21:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6640050449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF4426	29/3/2021 23:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640049909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 6753	3/4/2021 13:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530030318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 9041	4/4/2021 19:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220025536	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG1867	29/3/2021 20:55	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6500029198	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG2836	4/4/2021 17:43	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040069241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1153	4/4/2021 18:5	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5600016881	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 6551	29/3/2021 18:54	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6500029194	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 3975	4/4/2021 19:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270027609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI5016	29/3/2021 23:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6640050341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCJ 8789	29/3/2021 20:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ1209	29/3/2021 19:4	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640049805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 2613	3/4/2021 8:20	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600016467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 6902	4/4/2021 16:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5270027586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8971	3/4/2021 8:52	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5600016441	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK4798	29/3/2021 20:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6640050338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK4960	29/3/2021 18:8	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640050003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 1485	4/4/2021 19:12	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6530030351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL3216	4/4/2021 17:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011008719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL3822	4/4/2021 16:32	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL5110	29/3/2021 22:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9628	4/4/2021 18:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270027605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM1440	26/3/2021 8:28	AV 8 DE OCTUBRE y CAP VILLADEMOROS	SFM 6640049399	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 4140	3/4/2021 13:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270027554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN3959	26/3/2021 9:40	AV 8 DE OCTUBRE y FRANCISCO SCHINCA	SFM 6640049405	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 6701	3/4/2021 11:16	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530030317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 8846	3/4/2021 8:23	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5200019055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9094	4/4/2021 19:19	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO4102	4/4/2021 17:55	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500030250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO5504	4/4/2021 16:40	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO7320	29/3/2021 19:10	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6640049715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 2568	4/4/2021 17:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 3595	4/4/2021 18:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220025535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4663	29/3/2021 21:52	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6500028951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6185	29/3/2021 19:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500029143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP5020	29/3/2021 20:15	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6500029018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP7185	29/3/2021 22:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6640050030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8724	29/3/2021 22:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6480042078	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCQ 8737	4/4/2021 17:9	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220025547	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ1436	29/3/2021 20:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6500029019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6835	4/4/2021 18:5	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040069245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 3768	4/4/2021 17:36	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5600016895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6057	3/4/2021 8:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5200019056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6585	3/4/2021 7:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550026428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8769	4/4/2021 18:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220025521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8769	29/3/2021 21:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500029145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR3006	26/3/2021 8:25	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SFM 6640049396	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR8125	4/4/2021 17:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011008718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 1606	29/3/2021 18:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480042057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2462	4/4/2021 19:52	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1044037232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 3871	29/3/2021 23:59	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6500029202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS3617	29/3/2021 18:41	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640050005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS4020	29/3/2021 20:15	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6640050278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 4170	4/4/2021 17:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5270027589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI2137	4/4/2021 17:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011008711	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDN 527	29/3/2021 19:9	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500029054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFQ 728	3/4/2021 8:55	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5600016442	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFQ493	29/3/2021 19:43	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640050010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFS572	29/3/2021 21:28	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6640050241	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFX 446	4/4/2021 18:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1008016745	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SFX 550	29/3/2021 19:37	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057066473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGI 530	4/4/2021 17:54	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220025563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGP 324	4/4/2021 18:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040069220	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGQ 36	4/4/2021 19:50	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGR859	29/3/2021 19:34	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6640049716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGX729	4/4/2021 18:51	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640051423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHO 820	4/4/2021 17:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040069242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHO449	29/3/2021 21:57	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHQ574	29/3/2021 20:15	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640050012	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHW002	4/4/2021 18:53	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040069264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIA090	4/4/2021 18:35	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640051422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIB015	30/3/2021 0:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640049912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SID328	29/3/2021 19:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6640050415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIH 791	29/3/2021 22:4	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6500029199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIK 594	29/3/2021 20:35	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6500028948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN 715	4/4/2021 20:18	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040069268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIO 252	29/3/2021 19:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIW964	30/3/2021 0:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6500029115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY 145	29/3/2021 18:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SJI 631	4/4/2021 16:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008016744	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJK 901	4/4/2021 19:5	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220025567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL597	29/3/2021 20:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6640050416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJV 187	3/4/2021 14:8	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600016478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW179	29/3/2021 19:4	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6640050239	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 264	4/4/2021 20:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJZ943	29/3/2021 20:45	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB724	30/3/2021 0:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6640050418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKH 399	29/3/2021 22:19	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480041968	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKH330	4/4/2021 19:40	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKJ 240	3/4/2021 8:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5600016413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKK238	29/3/2021 23:43	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057066478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKN 629	4/4/2021 18:3	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040069244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO371	30/3/2021 0:8	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR267	4/4/2021 16:5	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 028	4/4/2021 18:3	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220025565	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKS 253	3/4/2021 7:18	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5600016363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 164	4/4/2021 16:13	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500030246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKV 120	3/4/2021 8:28	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600016468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV018	29/3/2021 19:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057066474	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKV018	29/3/2021 19:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057066475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV065	30/3/2021 0:39	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057066573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX603	29/3/2021 22:54	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057066477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKZ542	4/4/2021 17:41	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040069256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 103	29/3/2021 22:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6500029023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 639	30/3/2021 0:11	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500029064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 729	3/4/2021 13:47	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6500030109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 349	29/3/2021 21:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480042101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE729	30/3/2021 0:37	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6640050242	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLF 913	3/4/2021 7:44	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5200019051	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLG 238	29/3/2021 21:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1057066430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLI 845	29/3/2021 21:16	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6500029173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI103	29/3/2021 21:7	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6640049718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI427	29/3/2021 21:25	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640049903	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 345	4/4/2021 18:2	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270027604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 822	4/4/2021 18:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220025550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLO 101	29/3/2021 22:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5030024038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 366	29/3/2021 23:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480041969	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLO 510	2/4/2021 14:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5270027445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO897	4/4/2021 20:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640051431	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ 1833	2/4/2021 14:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5270027447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ0826	4/4/2021 16:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011008717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ1148	4/4/2021 16:22	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051373	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLR 193	4/4/2021 17:43	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040069240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 318	29/3/2021 21:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6500028950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLR905	29/3/2021 19:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6640049717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1713	29/3/2021 20:46	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500028963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC1609	4/4/2021 17:36	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040069255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

35

Notificación 1.134/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.831)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 13/04/2021 10:46:46, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA6563	11/4/2021 1:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1040069433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAB 4311	12/4/2021 12:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 7434	11/4/2021 7:3	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1044037534	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAC 1261	11/4/2021 2:24	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044037579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 1261	11/4/2021 2:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530030760	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

SAC 1814	8/4/2021 19:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044037458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 4587	8/4/2021 19:57	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220025835	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 2119	10/4/2021 22:58	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1044037512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD7501	12/4/2021 13:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6640051831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 1314	12/4/2021 10:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530020793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 6278	11/4/2021 9:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530030789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 8795	8/4/2021 19:39	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530020615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV6738	10/4/2021 23:47	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069323	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW9116	11/4/2021 2:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630069421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW9278	11/4/2021 1:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1040069494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA4576	12/4/2021 13:15	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 4630069531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 8425	10/4/2021 23:48	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040069413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 2473	11/4/2021 6:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530030830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 9281	11/4/2021 9:9	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030024446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 1421	12/4/2021 10:7	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1044037710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 1929	10/4/2021 23:2	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1044037531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI 2502	12/4/2021 12:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI7957	12/4/2021 12:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440025736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK8047	12/4/2021 13:38	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640051819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 1058	11/4/2021 7:29	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1044037560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 1667	11/4/2021 9:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1040069496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 6456	12/4/2021 12:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550026477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 2133	11/4/2021 8:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530030767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 7017	11/4/2021 9:9	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6500030309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 9251	8/4/2021 19:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600017244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM4112	8/4/2021 18:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011009137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 2512	11/4/2021 8:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530030834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 4374	11/4/2021 7:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044037580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 5913	11/4/2021 0:56	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040069414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN7529	11/4/2021 0:39	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500030298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 2231	11/4/2021 8:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5030024514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO2231	11/4/2021 8:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5030024477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO5002	12/4/2021 12:39	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640051788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO6587	12/4/2021 13:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6640051830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 4806	12/4/2021 13:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530020782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP8220	9/4/2021 13:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630069169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 1763	9/4/2021 10:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009169	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ4658	11/4/2021 8:5	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1040069507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ8655	9/4/2021 12:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011009162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 1808	12/4/2021 9:45	AV JOSE BELLONI y AV DE LA ALJABA	S047 224	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 6707	9/4/2021 10:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430034660	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR5716	11/4/2021 7:11	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030024492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2876	8/4/2021 18:49	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6470030122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 3204	12/4/2021 13:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS1298	12/4/2021 12:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640051814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS2876	8/4/2021 18:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011009136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3049	11/4/2021 3:13	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030024445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS7571	12/4/2021 13:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440025740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 2688	5/4/2021 15:59	URUGUAYANA y CAPURRO	SA 878060	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT5737	9/4/2021 12:6	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011009158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 4175	6/4/2021 13:45	AV GRAL RONDEAU y LA PAZ	SA 940559	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 6538	12/4/2021 10:0	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530020790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4930	8/4/2021 19:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600017242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 7994	8/4/2021 19:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430034577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX1026	11/4/2021 3:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1040069436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX4547	11/4/2021 8:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040069492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 3514	11/4/2021 8:38	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1044037535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1430	12/4/2021 12:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ1842	9/4/2021 11:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6640051614	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ2762	12/4/2021 12:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640051816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3407	11/4/2021 9:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530030844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3798	12/4/2021 12:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 6307	8/4/2021 19:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600017246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA3306	12/4/2021 13:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640051818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA8734	9/4/2021 12:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011009161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB4072	12/4/2021 13:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057066948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB6987	8/4/2021 20:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6640051601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB8317	30/3/2021 15:55	EDUARDO VICTOR HAEDO y ACEVEDO DIAZ	SA 943872	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 2731	12/4/2021 12:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 9874	8/4/2021 19:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044037457	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE3765	12/4/2021 12:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640051812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 4987	8/4/2021 18:52	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011009084	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF7796	12/4/2021 12:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1011009207	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCG 1830	12/4/2021 9:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5200019104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 3944	8/4/2021 19:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 3850009609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 4354	12/4/2021 10:2	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5200019105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1827	12/4/2021 10:2	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5200019107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 5593	12/4/2021 13:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 6245	12/4/2021 13:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8988	12/4/2021 10:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530020769	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI6159	12/4/2021 13:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440025739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 2981	12/4/2021 10:2	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5200019106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 6771	11/4/2021 2:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480042636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 7863	8/4/2021 20:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430034650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 9856	12/4/2021 10:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530020768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ8811	12/4/2021 12:34	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 2910	8/4/2021 13:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008017030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 4931	11/4/2021 7:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480042701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 4931	11/4/2021 7:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1040069440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 8128	11/4/2021 8:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530030839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK4067	12/4/2021 12:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630069569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 1726	12/4/2021 13:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4079	9/4/2021 10:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011009155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4351	11/4/2021 8:1	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1044037508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4598	12/4/2021 12:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 6854	11/4/2021 5:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1040069423	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCM 3173	8/4/2021 18:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430034576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM5784	10/4/2021 23:45	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630069420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM5979	10/4/2021 23:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5030024472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM8394	11/4/2021 1:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5030024476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 3435	12/4/2021 12:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6919	8/4/2021 20:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008017006	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 2075	12/4/2021 10:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530020770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 2479	12/4/2021 13:5	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO6543	12/4/2021 12:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640051813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO6543	12/4/2021 12:44	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630069541	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO7446	12/4/2021 13:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630069523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO8634	11/4/2021 9:1	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040069443	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 3322	12/4/2021 10:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530020767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 5156	30/3/2021 15:36	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SA 878384	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCP5457	11/4/2021 7:43	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040069489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2553	8/4/2021 19:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600017236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8490	8/4/2021 19:40	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220025878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ5137	9/4/2021 11:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5580007693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6644	12/4/2021 13:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6640051837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5036	11/4/2021 8:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044037581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5732	8/4/2021 19:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600017238	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
scr 5990	9/4/2021 13:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5580007704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8046	12/4/2021 10:6	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5530020792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR4188	11/4/2021 9:3	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5030024504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR8128	12/4/2021 12:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640051811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR9074	11/4/2021 8:15	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630069424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 3864	9/4/2021 12:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011009159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 4027	11/4/2021 1:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480042697	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 5828	11/4/2021 8:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530030768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 7516	12/4/2021 14:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020759	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 8412	12/4/2021 13:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 695	12/4/2021 10:14	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5530020794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDM 488	11/4/2021 5:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1040069438	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDS696	12/4/2021 10:9	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051792	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFN 712	12/4/2021 10:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5530020795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFQ 523	11/4/2021 3:50	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530030842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGV 480	12/4/2021 12:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHG807	11/4/2021 8:6	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630069423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHI 425	11/4/2021 2:1	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040069320	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHJ 533	8/4/2021 20:5	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270027725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHP 928	8/4/2021 18:51	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810024987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHV 796	11/4/2021 9:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530030788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIE 750	8/4/2021 19:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 3850009611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIJ 900	8/4/2021 19:37	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6470030126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIQ 594	8/4/2021 19:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600017240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJF 254	6/4/2021 8:1	25 DE MAYO y MACIEL	SA 930719	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SJF 789	8/4/2021 18:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600017234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJG 336	8/4/2021 19:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600017241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJK 079	11/4/2021 8:52	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040069491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJK 649	11/4/2021 7:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530030805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SJL180	11/4/2021 1:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040069485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJN 824	11/4/2021 5:42	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040069355	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 445	10/4/2021 23:49	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1040069335	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 928	8/4/2021 19:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430034578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB201	12/4/2021 12:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440025737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH 298	8/4/2021 20:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1011009089	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKH 925	8/4/2021 18:51	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530020614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKK 235	12/4/2021 13:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO 814	30/3/2021 15:36	YI y AV URUGUAY	SA 934058	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKS 715	8/4/2021 20:43	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810024988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 560	8/4/2021 18:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530030497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 381	30/3/2021 9:30	AV AGRACIADA y ANGEL SALVO	SA 934056	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKX 676	12/4/2021 13:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 922	11/4/2021 4:36	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040069322	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKX667	12/4/2021 13:41	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY869	12/4/2021 13:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057066939	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLA 199	12/4/2021 9:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850009670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 633	12/4/2021 12:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 906	10/4/2021 22:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530030799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 092	12/4/2021 13:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 420	30/3/2021 16:59	JORGE CANNING y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 943873	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SLE 264	12/4/2021 9:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530020788	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLI 398	8/4/2021 19:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 3850009610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 073	30/3/2021 17:0	L A DE HERRERA y GREGORIO FUNES	SA 943874	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SLL 972	12/4/2021 10:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1044037705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 137	30/3/2021 15:55	ACEVEDO DIAZ y GOES	SA 848039	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
SLP 137	30/3/2021 15:55	ACEVEDO DIAZ y GOES	SA 848039	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
SLP 336	8/4/2021 19:17	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6470030124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 487	12/4/2021 12:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550026475	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLP237	11/4/2021 7:58	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040069325	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLQ 0732	12/4/2021 13:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 1800	8/4/2021 20:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008017007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 680	11/4/2021 5:53	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040069418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLT 126	8/4/2021 18:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5600017230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT804	12/4/2021 12:30	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOI 1967	11/4/2021 9:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530030840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SRE 123	8/4/2021 19:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044037459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SRE0361	12/4/2021 13:33	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 4630069533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 5173	6/4/2021 10:45	CANELONES y CONVENCION	SA 930720	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STU 1360	10/4/2021 23:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530030819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1214	11/4/2021 1:23	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530030801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1013	11/4/2021 7:28	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040069323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

36

Notificación 1.135/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.832)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 20/04/2021 11:48:07, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB8490	13/4/2021 13:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630069659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 6002	14/4/2021 19:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5200019147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 6467	6/4/2021 9:54	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 860454	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF 9963	6/4/2021 9:10	AV GRAL SAN MARTIN y FELIPE CONTUCCI	SA 860238	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAH 4313	15/4/2021 14:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1008017347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ4472	13/4/2021 13:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SAJ4472	13/4/2021 13:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630069657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 3140	12/4/2021 12:41	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850009673	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN7217	15/4/2021 15:48	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 3300	18/4/2021 19:44	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530031173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 6343	13/4/2021 12:49	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530020853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 9454	13/4/2021 11:16	NUEVA PALMIRA y DR MARTIN C MARTINEZ	S566 80	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBC6465	17/4/2021 12:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630070420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 3345	13/4/2021 11:36	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5200019110	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE7046	13/4/2021 11:54	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630069636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 5522	13/4/2021 13:23	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5530020860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG9382	18/4/2021 19:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011009625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 1539	15/4/2021 12:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH8524	13/4/2021 12:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI2259	13/4/2021 13:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 2256	15/4/2021 6:40	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 2661	14/4/2021 19:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5550026540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ6038	13/4/2021 11:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630069646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ9357	13/4/2021 12:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069622	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK7743	13/4/2021 11:56	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5440025759	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 2469	15/4/2021 16:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 5749	15/4/2021 10:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5200019151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1099	5/4/2021 11:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y JUAN ARTEAGA	SA 860099	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBM 8626	18/4/2021 22:28	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530031175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM6269	13/4/2021 12:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM8182	13/4/2021 11:38	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 4630069594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 1949	13/4/2021 14:4	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 6676	13/4/2021 11:32	NUEVA PALMIRA y DR MARTIN C MARTINEZ	S566 82	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBN 9998	13/4/2021 13:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530020861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN6359	13/4/2021 12:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 4971	5/4/2021 10:21	CNO ARIEL y QUICUYO	SA 919899	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO5694	14/4/2021 20:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO8105	13/4/2021 13:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630069660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ9113	14/4/2021 19:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009468	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 4828	6/4/2021 9:25	CNO CIBILS y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 860453	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 6001	15/4/2021 14:55	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008017350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 3480	15/4/2021 9:46	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5200019153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 4885	1/4/2021 10:0	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO EDISON	SA 860233	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBS 4885	1/4/2021 10:0	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO EDISON	SA 860233	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBS 5638	15/4/2021 11:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT9014	13/4/2021 11:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 4321	18/4/2021 21:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530031086	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBU3172	15/4/2021 15:4	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6640052012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 3243	6/4/2021 9:20	AV DR SANTIN CARLOS ROSSI y DR PEDRO CASTELLINO	SA 860452	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV4403	17/4/2021 12:38	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630070398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 4781	5/4/2021 9:6	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SA 939502	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW2237	15/4/2021 9:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX4072	13/4/2021 13:6	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ1080	15/4/2021 16:57	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052089	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ1316	13/4/2021 13:25	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ4111	13/4/2021 11:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 8402	13/4/2021 13:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530020869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 8761	15/4/2021 8:55	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008017281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 9778	14/4/2021 19:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5200019146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA5737	15/4/2021 9:41	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011009496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA5750	15/4/2021 8:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 3850009804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA8402	13/4/2021 14:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9347	13/4/2021 13:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 4132	13/4/2021 14:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5200019118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB4627	15/4/2021 8:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 2557	6/4/2021 15:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 914415	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCE 4592	13/4/2021 14:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200019115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6986	15/4/2021 10:36	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008017299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 7918	13/4/2021 14:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9930	15/4/2021 10:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6640052009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG 6218	15/4/2021 7:53	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480042741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG5953	13/4/2021 13:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1511	13/4/2021 14:0	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 2262	13/4/2021 13:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5530020862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 5707	18/4/2021 18:59	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500030579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCI8996	13/4/2021 13:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 3145	13/4/2021 13:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530020871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 4533	15/4/2021 14:21	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008017340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ2042	13/4/2021 13:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ7901	13/4/2021 11:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630069631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 6228	13/4/2021 13:30	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550026507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK2196	13/4/2021 11:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK6932	13/4/2021 11:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4495	15/4/2021 14:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008017342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 5154	13/4/2021 14:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5200019116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7678	13/4/2021 12:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530020854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5451	13/4/2021 13:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530020866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 9142	15/4/2021 9:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN1000	13/4/2021 12:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630069632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN1139	14/4/2021 20:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO2574	13/4/2021 12:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630069630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO9053	13/4/2021 12:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630069647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 1329	13/4/2021 11:22	NUEVA PALMIRA y DR MARTIN C MARTINEZ	S566 81	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCP 8435	13/4/2021 13:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530020856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1369	13/4/2021 13:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530020857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2604	13/4/2021 13:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200019112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 4366	31/3/2021 9:0	L A DE HERRERA y RBLA COST MA ABELLA DE RAMIREZ	SA 929355	ART. 02/5: CIRC MAS DE 100M POR VIAS	2,47
SCQ 4479	15/4/2021 11:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9973	15/4/2021 11:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ1970	13/4/2021 12:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6445	13/4/2021 11:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630069586	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ9635	13/4/2021 12:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630069621	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 2814	13/4/2021 14:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530020818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 2839	15/4/2021 13:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008017322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5597	15/4/2021 9:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7067	15/4/2021 7:33	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480042739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7550	13/4/2021 13:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530020870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8448	13/4/2021 13:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530020859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8821	15/4/2021 12:1	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 7417	13/4/2021 12:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530020851	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS1561	13/4/2021 14:4	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS3357	13/4/2021 14:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS8065	15/4/2021 17:28	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630069759	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 1372	15/4/2021 11:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550026556	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDI 2092	5/4/2021 11:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	SA 860237	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDI5040	13/4/2021 11:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630069613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEJ843	13/4/2021 13:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069667	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFE 215	15/4/2021 13:45	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1008017334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFE215	15/4/2021 16:16	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640052088	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFL 386	15/4/2021 7:1	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480042738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFZ 443	13/4/2021 12:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5530020852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGB 858	15/4/2021 14:40	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530021014	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGJ 476	13/4/2021 14:15	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550026508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGV480	13/4/2021 13:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHH 713	14/4/2021 19:44	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011009467	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHM 190	6/4/2021 9:30	CNO CIBILS y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 860303	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHP 820	14/4/2021 18:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5550026539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHQ 353	15/4/2021 15:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHQ200	13/4/2021 11:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHY170	13/4/2021 13:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ527	15/4/2021 17:59	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630069788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIK 461	15/4/2021 9:53	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008017291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIT692	13/4/2021 12:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIT762	13/4/2021 12:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIX 093	15/4/2021 17:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJA508	13/4/2021 13:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJA508	13/4/2021 13:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069672	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJK535	13/4/2021 13:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL 987	18/4/2021 19:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011009615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJS559	13/4/2021 12:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 956	15/4/2021 17:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH542	13/4/2021 12:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL480	13/4/2021 11:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ375	13/4/2021 13:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 951	13/4/2021 12:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530020855	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKZ107	15/4/2021 9:15	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SKZ585	13/4/2021 13:20	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630069686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA 852	15/4/2021 13:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220026159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB273	13/4/2021 11:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC173	13/4/2021 12:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 917	15/4/2021 14:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1008017352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 955	3/4/2021 11:56	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 878613	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SLH 009	15/4/2021 13:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044037886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLK 025	15/4/2021 7:48	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480042740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 893	14/4/2021 20:4	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5550026543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK641	13/4/2021 13:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069668	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 024	15/4/2021 13:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008017331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 288	14/4/2021 19:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5550026541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 506	15/4/2021 12:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008017316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 205	14/4/2021 19:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5550026542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ0846	13/4/2021 13:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069675	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLR 900	13/4/2021 22:14	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480042735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLS 450	15/4/2021 8:50	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 3850009803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP5944	13/4/2021 12:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU1844	13/4/2021 11:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU1898	13/4/2021 13:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4630069677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1216	5/4/2021 9:48	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 919898	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 2485	6/4/2021 11:0	AV AGRACIADA y BV ARTIGAS	SA 860305	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX1778	15/4/2021 8:29	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640051923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

37

Notificación 1.136/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.833)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 20/04/2021 11:48:14, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SLC 750	3/4/2021 14:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y PASTOR	SA 878614	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLC 750	3/4/2021 14:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y PASTOR	SA 878614	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

38

Notificación 1.137/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.834)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 27/04/2021 10:03:02, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 8944	18/4/2021 22:26	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680022105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA9137	18/4/2021 20:32	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040069577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 8130	19/4/2021 19:28	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SAG 3862	18/4/2021 20:24	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026341	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAG 9451	19/4/2021 20:20	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5270027960	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH 6372	19/4/2021 18:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 6504	18/4/2021 20:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 2640	18/4/2021 21:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270027930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 7505	18/4/2021 19:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 9710	19/4/2021 19:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044037975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 7818	18/4/2021 20:50	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 7831	19/4/2021 20:14	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ 8211	18/4/2021 20:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1044038014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ 8949	19/4/2021 18:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA 9897	19/4/2021 18:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB7423	18/4/2021 20:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630070599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC3262	18/4/2021 21:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011009656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC5279	18/4/2021 19:42	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 3850009871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 4578	19/4/2021 19:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 9894	18/4/2021 22:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008017378	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBI 6837	19/4/2021 18:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080029344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 8781	19/4/2021 19:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034557	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 1869	19/4/2021 18:5	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 4481	18/4/2021 20:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 6252	19/4/2021 19:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 7001	19/4/2021 18:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ8241	18/4/2021 21:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011009657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 2333	18/4/2021 20:3	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 7866	19/4/2021 19:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430034725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 7606	18/4/2021 21:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6470030152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL6117	18/4/2021 20:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630070594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 5152	19/4/2021 19:6	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044037974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 7471	19/4/2021 19:9	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008017653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 6984	18/4/2021 19:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 1238	18/4/2021 19:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 8096	19/4/2021 18:54	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220026527	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR6785	19/4/2021 18:10	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040069589	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR9100	19/4/2021 18:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440025890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2286	18/4/2021 19:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS4399	19/4/2021 19:52	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8486	19/4/2021 18:25	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020017163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 9707	19/4/2021 22:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1044038058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU9577	19/4/2021 20:5	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 1730	19/4/2021 20:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080029345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4012	18/4/2021 19:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430034695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4867	18/4/2021 19:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1044038011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 2682	18/4/2021 19:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 4885	18/4/2021 22:34	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 2943	18/4/2021 22:44	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ4872	19/4/2021 19:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1011009828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 1086	19/4/2021 18:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA2071	18/4/2021 19:39	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 3850009870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 1250	19/4/2021 19:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 2629	18/4/2021 22:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008017377	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCE 3082	19/4/2021 20:3	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8233	18/4/2021 23:9	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044037943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 7780	18/4/2021 20:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 3635	18/4/2021 20:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430034696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 7813	18/4/2021 18:42	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5680022132	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 4550	18/4/2021 20:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 2174	19/4/2021 19:8	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6470030161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 6023	18/4/2021 20:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5680022064	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 8207	19/4/2021 18:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8893	19/4/2021 20:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ3616	18/4/2021 20:20	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040069576	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 4257	18/4/2021 19:35	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034410	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 5058	19/4/2021 18:40	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1008017395	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCK 6257	19/4/2021 19:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9311	18/4/2021 19:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220026462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 6337	18/4/2021 18:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034403	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL9940	19/4/2021 20:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440025895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCM 678	19/4/2021 18:19	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040069590	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 8831	19/4/2021 18:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044037973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM2957	19/4/2021 18:53	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850009833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4237	19/4/2021 19:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1011009829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP2869	18/4/2021 20:41	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 4630070595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP7246	18/4/2021 20:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011009655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1630	19/4/2021 20:9	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530031287	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 4916	19/4/2021 19:29	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 7698	18/4/2021 20:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9467	19/4/2021 19:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 2952	18/4/2021 20:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430034697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 3000	19/4/2021 20:41	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6175	18/4/2021 19:23	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680022103	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 7187	13/4/2021 10:18	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y GRECIA	SA 860314	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 8533	18/4/2021 18:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 2744	18/4/2021 19:1	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 1275	19/4/2021 19:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220026613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEA217	19/4/2021 19:18	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEP 302	18/4/2021 22:39	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220026490	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEP302	18/4/2021 22:39	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630070523	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFN 505	19/4/2021 19:9	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 3850009958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFR104	18/4/2021 20:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630070598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGS876	18/4/2021 21:32	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630070603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGW 559	18/4/2021 20:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIA 305	19/4/2021 19:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIC 185	18/4/2021 19:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIH 730	19/4/2021 19:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044037925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIJ 648	18/4/2021 19:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIK 499	19/4/2021 19:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIQ363	19/4/2021 19:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIZ 431	18/4/2021 19:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB 595	18/4/2021 21:5	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220026466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJC483	18/4/2021 22:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 4630070606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJH 301	18/4/2021 19:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1044038012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJH 301	18/4/2021 20:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL 224	19/4/2021 18:49	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810025297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJR 847	18/4/2021 22:19	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220026467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT900	18/4/2021 18:52	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630070587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 930	19/4/2021 18:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKB 669	19/4/2021 19:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKB 831	18/4/2021 21:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1044038015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD171	18/4/2021 19:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630070591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 461	18/4/2021 22:33	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810025272	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKI 582	18/4/2021 19:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080029359	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKN 629	18/4/2021 20:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220026465	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKP487	18/4/2021 18:33	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630070585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 080	18/4/2021 21:38	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810025290	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKT 543	18/4/2021 19:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220026463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 965	18/4/2021 19:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 956	19/4/2021 20:16	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 576	18/4/2021 22:5	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220026347	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLB 820	19/4/2021 18:42	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040069591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLB163	18/4/2021 19:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630070590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 253	18/4/2021 21:18	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810025271	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLE 917	18/4/2021 21:53	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF 702	18/4/2021 20:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH655	19/4/2021 18:8	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 124	19/4/2021 19:8	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1008017652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 487	18/4/2021 19:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1044038010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ764	18/4/2021 19:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 4630070588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 991	18/4/2021 19:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 392	18/4/2021 21:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 569	19/4/2021 20:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLN 569	18/4/2021 18:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 767	18/4/2021 20:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270027929	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLR768	19/4/2021 20:6	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440025854	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLT 248	19/4/2021 18:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061034553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 4051	18/4/2021 22:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430034699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

39

Notificación 1.138/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.835)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 27/04/2021 10:03:06, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SLT 782	18/4/2021 22:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1008017375	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLT 782	18/4/2021 22:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1008017375	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

40

Notificación 1.139/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.836)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 11/05/2021 10:01:33, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1241	2/5/2021 15:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040070633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 4617	2/5/2021 15:34	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 4907	4/5/2021 8:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080029953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 5834	3/5/2021 22:37	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 5834	3/5/2021 22:37	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019124	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAA 8793	3/5/2021 20:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022335	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9818	4/5/2021 14:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008019214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA2364	4/5/2021 7:0	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011010704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA3640	4/5/2021 11:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA4617	5/5/2021 13:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA4901	2/5/2021 12:18	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA6038	4/5/2021 13:4	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7070	4/5/2021 9:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA8111	5/5/2021 23:4	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1040070971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA9926	3/5/2021 20:35	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 4919	3/5/2021 4:38	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB5294	5/5/2021 16:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB6756	2/5/2021 7:46	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1266	2/5/2021 17:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 1266	2/5/2021 17:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019047	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAC 2566	2/5/2021 21:44	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080029932	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 2566	2/5/2021 21:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 3534	3/5/2021 15:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 3850010177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 4017	4/5/2021 9:32	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430035085	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 4828	2/5/2021 16:10	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 5252	3/5/2021 9:11	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 5390	21/4/2021 15:20	EDUARDO A RAIZ y AV LEZICA	SA 914462	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 5947	1/5/2021 23:59	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7313	4/5/2021 20:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044038732	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC1268	1/5/2021 18:2	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850010149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3243	3/5/2021 15:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAC7140	4/5/2021 11:46	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067525	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC7322	5/5/2021 16:44	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1147	4/5/2021 15:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 2858	2/5/2021 16:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 5875	5/5/2021 7:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 5959	4/5/2021 19:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044038725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8546	3/5/2021 13:39	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5270028347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 8546	3/5/2021 13:39	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5270028348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8615	3/5/2021 23:23	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011010595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD3504	4/5/2021 10:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067497	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD5141	5/5/2021 16:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 3850010220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5875	4/5/2021 7:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD7266	4/5/2021 13:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 3047	4/5/2021 14:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1044038746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 4624	2/5/2021 20:55	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 4889	3/5/2021 18:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 4943	5/5/2021 7:50	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027828	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 5702	4/5/2021 15:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 6538	5/5/2021 21:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9260	3/5/2021 11:29	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE3579	4/5/2021 7:16	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5300023040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE4023	4/5/2021 10:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3446	3/5/2021 21:2	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3446	3/5/2021 20:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040070618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5418	4/5/2021 13:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1044038739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 6009	1/5/2021 20:12	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 6313	4/5/2021 9:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011010676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 6313	5/5/2021 10:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 6720	5/5/2021 15:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 8420	3/5/2021 11:1	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF1995	4/5/2021 13:43	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF3989	5/5/2021 8:5	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011010787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF4127	4/5/2021 14:9	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF9018	3/5/2021 5:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1017	30/4/2021 15:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	SA 940198	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 1855	4/5/2021 11:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2273	4/5/2021 8:41	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2568	5/5/2021 14:21	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5270028396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2593	4/5/2021 15:0	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430035088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5215	1/5/2021 18:14	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 7017	2/5/2021 10:37	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5270028341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8599	5/5/2021 11:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8838	4/5/2021 20:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080030013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9845	5/5/2021 8:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027894	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG2664	2/5/2021 12:33	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850010139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3530	5/5/2021 7:1	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057067562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3949	2/5/2021 21:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG5578	4/5/2021 7:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011010705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6554	5/5/2021 13:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG8563	5/5/2021 8:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8873	5/5/2021 14:4	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1057067611	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 1670	5/5/2021 8:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1928	4/5/2021 15:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2044	4/5/2021 9:59	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2051	3/5/2021 11:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3192	2/5/2021 13:7	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4474	5/5/2021 23:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5680022401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5305	1/5/2021 10:12	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5777	1/5/2021 13:52	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6045	4/5/2021 8:47	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7636	4/5/2021 13:55	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 8492	4/5/2021 21:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044038712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9388	5/5/2021 13:3	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH1157	2/5/2021 17:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630071458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH1772	4/5/2021 17:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2900	1/5/2021 16:46	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850010148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6844	3/5/2021 6:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 3850010164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9737	5/5/2021 9:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1350	3/5/2021 6:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220027725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1786	5/5/2021 18:11	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038797	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 1786	3/5/2021 13:32	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3604	5/5/2021 9:7	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAI 5968	3/5/2021 10:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8098	5/5/2021 12:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8456	4/5/2021 9:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080029951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9405	3/5/2021 22:0	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031653	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 9679	5/5/2021 14:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3312	4/5/2021 8:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI4369	4/5/2021 13:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI6541	3/5/2021 13:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070586	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI6836	4/5/2021 22:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8098	5/5/2021 12:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8123	4/5/2021 14:13	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040070670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8858	3/5/2021 10:16	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9466	5/5/2021 8:20	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5300023087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1239	5/5/2021 15:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4835	4/5/2021 12:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6430035077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6428	5/5/2021 16:44	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470030871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8222	5/5/2021 15:54	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008019304	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 8928	4/5/2021 13:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9309	5/5/2021 23:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1517	5/5/2021 11:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1839	4/5/2021 13:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7060	4/5/2021 13:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8579	4/5/2021 6:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9625	5/5/2021 13:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067582	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1215	4/5/2021 14:42	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1253	4/5/2021 11:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2308	4/5/2021 7:30	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040070659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3830	5/5/2021 18:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4854	4/5/2021 12:5	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5259	4/5/2021 8:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017262	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 5859	3/5/2021 19:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6677	5/5/2021 7:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7412	3/5/2021 5:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7796	22/4/2021 10:11	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y AV ESTANISLAO LOPEZ	SA 930903	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAK 8584	4/5/2021 9:25	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5060014666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9085	21/4/2021 9:5	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 860401	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 9688	5/5/2021 3:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027792	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK1390	4/5/2021 10:8	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4354	4/5/2021 14:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6820	4/5/2021 15:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8662	5/5/2021 3:5	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 2929	4/5/2021 23:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680022360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL1523	3/5/2021 16:29	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3714	3/5/2021 2:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1011010668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4062	5/5/2021 14:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1725	5/5/2021 6:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080030016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1964	4/5/2021 4:44	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1964	5/5/2021 9:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2204	3/5/2021 13:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2429	2/5/2021 19:20	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5270028342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2601	4/5/2021 8:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530031617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2642	4/5/2021 16:29	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2961	5/5/2021 18:17	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008019308	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAN 3268	4/5/2021 14:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5446	2/5/2021 10:53	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5876	5/5/2021 19:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6992	26/4/2021 11:0	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	SA 940192	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 9854	3/5/2021 8:32	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2429	2/5/2021 19:23	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630071463	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN3833	4/5/2021 17:11	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 4630071480	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8927	5/5/2021 18:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630071510	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN9244	4/5/2021 21:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010720	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN9772	5/5/2021 22:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630071529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 1915	4/5/2021 5:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017259	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 4948	1/5/2021 15:11	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5962	4/5/2021 17:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8141	6/5/2021 1:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008019311	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAO 9102	4/5/2021 16:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044038710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9555	5/5/2021 16:54	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4719	3/5/2021 11:4	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAO5771	5/5/2021 13:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5864	4/5/2021 14:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6276	5/5/2021 13:35	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO7186	4/5/2021 10:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011010680	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO7734	3/5/2021 17:31	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070643	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 2441	4/5/2021 14:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008019189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5407	5/5/2021 16:3	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470030850	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 6819	2/5/2021 22:19	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 6821	5/5/2021 11:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7470	5/5/2021 19:47	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008019603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7565	3/5/2021 8:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6430035057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7621	21/4/2021 16:36	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y GRECIA	SA 914183	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 9052	4/5/2021 21:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044038713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1973	4/5/2021 7:9	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070593	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2061	4/5/2021 20:24	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 4630071487	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2769	5/5/2021 10:7	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3371	3/5/2021 14:30	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4215	6/5/2021 1:12	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1040070973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5909	3/5/2021 14:9	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061035655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7386	2/5/2021 12:9	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011010557	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP7902	2/5/2021 14:12	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP8869	4/5/2021 22:32	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1168	4/5/2021 16:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044038708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2262	3/5/2021 20:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3167	5/5/2021 18:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011010763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3832	3/5/2021 15:23	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3832	3/5/2021 15:23	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019231	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAQ 5066	21/4/2021 9:0	AV GRAL SAN MARTIN y L A DE HERRERA	SA 860281	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 5290	2/5/2021 12:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040070608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5971	4/5/2021 7:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5971	4/5/2021 7:25	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040070658	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6571	5/5/2021 10:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027916	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 6641	1/5/2021 18:20	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8487	4/5/2021 12:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1362	4/5/2021 7:55	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1011010574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2503	4/5/2021 9:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2644	3/5/2021 13:43	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5300023057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2815	4/5/2021 0:20	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3854	5/5/2021 8:1	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4848	4/5/2021 10:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011010682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5401	5/5/2021 7:13	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5406	2/5/2021 13:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8358	3/5/2021 9:33	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 3850010182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9783	3/5/2021 14:51	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1978	4/5/2021 3:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220027734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2095	4/5/2021 12:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008019200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2506	5/5/2021 15:36	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2753	2/5/2021 14:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3126	5/5/2021 17:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4209	2/5/2021 15:9	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4268	5/5/2021 13:21	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5162	2/5/2021 9:16	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5162	2/5/2021 13:52	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5680022352	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 6579	4/5/2021 14:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017267	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 6810	4/5/2021 10:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 9247	5/5/2021 8:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080030019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1817	5/5/2021 13:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1057067574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2109	4/5/2021 8:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3119	4/5/2021 13:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR4181	5/5/2021 8:43	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630071522	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR5411	3/5/2021 12:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7560	5/5/2021 15:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1057067656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9064	1/5/2021 16:32	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 3850010156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9932	4/5/2021 14:21	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 4630071476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 1231	5/5/2021 10:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2441	5/5/2021 10:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2583	4/5/2021 8:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530031618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAS 2969	3/5/2021 14:37	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5270028349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 4711	4/5/2021 15:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1044038752	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 4766	27/4/2021 9:8	JUAN D JACKSON y R REP ARGENTINA	SA 627698	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAS 6137	5/5/2021 13:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6708	4/5/2021 16:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044038709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 7271	5/5/2021 1:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044038729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7611	3/5/2021 3:3	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7653	3/5/2021 6:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5270028383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8937	4/5/2021 8:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080029954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9096	4/5/2021 16:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680022368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1468	4/5/2021 7:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4047	2/5/2021 17:50	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5332	4/5/2021 17:50	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011010783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6066	5/5/2021 5:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067637	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS8272	2/5/2021 8:42	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035635	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS8899	4/5/2021 12:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1063	3/5/2021 7:16	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1624	5/5/2021 11:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2116	5/5/2021 9:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3184	2/5/2021 13:41	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3589	4/5/2021 12:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080030090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3709	4/5/2021 8:45	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3889	3/5/2021 13:52	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080029941	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 5421	5/5/2021 16:4	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080030101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5726	3/5/2021 14:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 3850010176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5982	4/5/2021 17:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6004	4/5/2021 23:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6004	4/5/2021 23:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220027809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6386	2/5/2021 20:21	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6497	2/5/2021 22:43	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6917	1/5/2021 19:13	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7448	5/5/2021 19:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7448	3/5/2021 11:42	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8159	4/5/2021 17:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8186	3/5/2021 8:31	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8383	4/5/2021 14:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8512	5/5/2021 10:44	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027915	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 9547	4/5/2021 4:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430035126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1589	4/5/2021 14:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2232	4/5/2021 6:32	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440026123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3107	5/5/2021 15:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011010751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3724	5/5/2021 17:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4400	5/5/2021 18:14	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4583	5/5/2021 14:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011010737	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU5510	2/5/2021 14:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6727	4/5/2021 14:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7958	4/5/2021 12:29	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7982	3/5/2021 14:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2146	5/5/2021 12:0	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470030865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2149	5/5/2021 9:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5680022392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2719	3/5/2021 11:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2736	4/5/2021 15:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008019219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2763	5/5/2021 7:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3366	5/5/2021 11:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3838	5/5/2021 13:12	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6470030740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4764	3/5/2021 9:14	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 4886	4/5/2021 12:0	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5373	3/5/2021 19:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008019148	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV 6187	1/5/2021 18:22	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6391	2/5/2021 19:15	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6897	5/5/2021 7:27	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6897	2/5/2021 1:4	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7304	3/5/2021 11:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7326	3/5/2021 20:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6430035061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7479	2/5/2021 16:23	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 7869	2/5/2021 16:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7966	3/5/2021 1:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1011010666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8362	4/5/2021 13:35	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080029998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8402	3/5/2021 21:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8407	5/5/2021 12:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9124	5/5/2021 12:35	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008019407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9607	4/5/2021 14:38	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008019211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9638	2/5/2021 9:22	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2109	3/5/2021 12:36	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5300023063	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAV4866	5/5/2021 12:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5208	5/5/2021 7:40	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1011010775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8136	4/5/2021 16:11	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9158	4/5/2021 11:44	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9580	2/5/2021 14:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630071445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2076	22/4/2021 10:31	GRAL GARIBALDI y JUAN PAULLIER	SA 940814	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAW 2728	3/5/2021 12:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040070614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2871	4/5/2021 19:34	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430035097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3031	5/5/2021 14:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4249	4/5/2021 10:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008019177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4505	5/5/2021 16:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4505	5/5/2021 16:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019375	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAW 4783	5/5/2021 11:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5478	5/5/2021 7:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5742	2/5/2021 15:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5813	4/5/2021 10:28	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010698	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 6312	4/5/2021 17:26	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7190	2/5/2021 2:28	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7611	5/5/2021 15:52	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8220	3/5/2021 4:40	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8779	5/5/2021 23:8	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040070829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8834	3/5/2021 23:2	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9597	3/5/2021 19:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019081	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 9797	4/5/2021 17:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2000	5/5/2021 17:49	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630071520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW3892	4/5/2021 17:34	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067607	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW6932	3/5/2021 5:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7077	2/5/2021 13:36	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7861	4/5/2021 13:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7879	5/5/2021 10:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5300023091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8722	5/5/2021 11:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9659	5/5/2021 8:42	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1525	5/5/2021 14:29	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2170	5/5/2021 15:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430035151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 2590	4/5/2021 7:31	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2667	4/5/2021 14:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1044038748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3071	22/4/2021 9:50	ORINOCO y DR ALEJANDRO GALLINAL	SA 931930	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX 3784	6/5/2021 1:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030793	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 3945	6/5/2021 0:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011010891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4110	5/5/2021 17:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470030874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4466	5/5/2021 14:0	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4980	4/5/2021 13:30	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220027750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5082	4/5/2021 18:28	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5879	1/5/2021 12:58	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011010568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6286	5/5/2021 8:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 7226	5/5/2021 12:57	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040070816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 7268	3/5/2021 9:34	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 7727	4/5/2021 19:0	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430035135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1197	4/5/2021 11:24	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011010779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1547	5/5/2021 13:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2013	5/5/2021 15:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011010738	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX2415	4/5/2021 16:8	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 4630071478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX2422	5/5/2021 14:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6145	5/5/2021 1:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7031	5/5/2021 15:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011010754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI2009	5/5/2021 15:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011010740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ANR 750	22/4/2021 14:57	AV MILLAN y GUADALUPE	SA 892491	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
ANR 750	22/4/2021 14:57	AV MILLAN y GUADALUPE	SA 892491	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
APP 3116	5/5/2021 5:0	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011010786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APP 463	4/5/2021 12:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APV152	5/5/2021 3:50	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APX 862	4/5/2021 0:32	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019126	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQC 199	3/5/2021 23:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070592	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQC 986	4/5/2021 17:53	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQD629	1/5/2021 13:49	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035614	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQF123	5/5/2021 12:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQF207	4/5/2021 10:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQG 338	4/5/2021 0:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQJ695	4/5/2021 9:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AQL 358	2/5/2021 18:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQL799	4/5/2021 11:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQW 116	2/5/2021 12:49	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX 254	2/5/2021 23:42	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035040	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQX 254	4/5/2021 23:42	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470030831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX730	2/5/2021 18:31	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850010142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARG 781	4/5/2021 22:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430035139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARG779	3/5/2021 14:42	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035647	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARH 033	4/5/2021 10:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220027738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARJ 346	5/5/2021 8:35	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARK 301	2/5/2021 19:14	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARR 723	4/5/2021 7:33	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011010598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARS 593	4/5/2021 18:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430035134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARS 593	4/5/2021 8:20	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ART 433	5/5/2021 17:35	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1044038811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ART 530	1/5/2021 13:45	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARU 987	5/5/2021 22:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX 782	5/5/2021 5:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX 922	3/5/2021 0:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070579	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 922	3/5/2021 0:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070579	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARX 922	5/5/2021 22:1	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430035159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX 922	5/5/2021 22:1	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430035158	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ 174	3/5/2021 9:52	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC 498	5/5/2021 16:23	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 3850010219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC 498	3/5/2021 16:22	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASD 850	3/5/2021 7:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF 261	2/5/2021 21:22	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG842	5/5/2021 9:6	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067614	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 504	5/5/2021 12:55	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030766	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASJ149	4/5/2021 13:43	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASM 379	5/5/2021 12:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6020017281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN 286	5/5/2021 9:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027907	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASP 070	3/5/2021 16:44	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASR 216	3/5/2021 18:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASS413	5/5/2021 13:52	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST 862	5/5/2021 15:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040070819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU839	1/5/2021 11:7	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035611	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASV918	4/5/2021 17:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX 038	3/5/2021 16:39	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430035083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX024	5/5/2021 13:15	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067683	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASX024	5/5/2021 13:15	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067683	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
ATA567	3/5/2021 15:14	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070588	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1015	4/5/2021 12:3	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019240	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1018	5/5/2021 7:51	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040070664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1218	3/5/2021 20:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040070626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1235	4/5/2021 8:2	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040070660	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
ATC 142	5/5/2021 7:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1649	3/5/2021 21:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040070630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1655	5/5/2021 0:25	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220027765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1775	3/5/2021 15:9	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1799	5/5/2021 7:46	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040070663	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1802	3/5/2021 10:53	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2025	4/5/2021 12:19	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2042	4/5/2021 7:43	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2103	5/5/2021 17:20	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6530031670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 575	29/4/2021 11:13	EJIDO y COLONIA	SA 921813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 575	29/4/2021 11:13	EJIDO y COLONIA	SA 921813	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATC1191	5/5/2021 11:3	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067617	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1228	5/5/2021 2:19	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5300023064	ART. 94: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
ATC142	4/5/2021 7:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1649	4/5/2021 0:50	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061035657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1662	2/5/2021 22:29	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035645	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
ATC1704	4/5/2021 8:29	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040070667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1805	3/5/2021 15:21	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067514	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1815	5/5/2021 15:38	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1825	4/5/2021 7:2	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067519	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1898	3/5/2021 14:59	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067512	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

ATD 173	2/5/2021 17:53	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG 120	4/5/2021 21:28	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680022387	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATG 564	4/5/2021 0:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022338	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH 174	3/5/2021 14:37	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH 623	2/5/2021 21:46	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL342	4/5/2021 17:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630071495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 1575	5/5/2021 13:26	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 225	5/5/2021 21:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011010887	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6497	23/4/2021 10:5	MORALES y PROF DR JULIO A BAUZA	SA 929172	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM027	1/5/2021 11:12	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM1575	5/5/2021 12:1	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1057067654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM7527	1/5/2021 6:2	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 238	3/5/2021 18:15	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 3850010167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO 702	2/5/2021 22:2	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 340	3/5/2021 6:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 3850010162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 5025	4/5/2021 10:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070594	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 5141	5/5/2021 7:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP1404	5/5/2021 11:28	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP4495	5/5/2021 8:11	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057067564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ379	2/5/2021 18:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATR6238	1/5/2021 6:53	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 302	2/5/2021 9:49	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027698	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 171	5/5/2021 12:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220027813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 243	3/5/2021 5:0	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 3850010160	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT 371	4/5/2021 14:7	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATU 1330	1/5/2021 21:25	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 502	4/5/2021 5:32	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6430035116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 975	4/5/2021 5:41	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 974	4/5/2021 17:4	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX 1772	5/5/2021 15:36	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 799	5/5/2021 4:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 826	3/5/2021 3:40	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027715	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 266	4/5/2021 14:15	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 3850010183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUA116	5/5/2021 7:7	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057067563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUA116	5/5/2021 7:7	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057067563	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUC 864	4/5/2021 10:35	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6080030020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC349	1/5/2021 19:0	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035619	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 925	4/5/2021 0:5	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 512	3/5/2021 13:27	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080029940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 581	5/5/2021 6:59	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010724	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUI 679	4/5/2021 10:55	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080029992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI007	5/5/2021 12:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630071508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUJ 496	2/5/2021 11:24	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 505	4/5/2021 9:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011010602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL353	4/5/2021 14:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL722	4/5/2021 17:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 393	5/5/2021 14:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 393	5/5/2021 14:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010877	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUP 080	4/5/2021 14:31	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 182	5/5/2021 2:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1011010772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUP 182	5/5/2021 2:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUP 214	1/5/2021 18:56	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850010151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 039	4/5/2021 21:56	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030756	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 940	3/5/2021 14:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040070615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 337	5/5/2021 9:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019300	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUU120	4/5/2021 18:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU699	5/5/2021 14:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU699	4/5/2021 14:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV 243	29/4/2021 12:53	AV JOSE PEDRO VARELA y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	SA 933615	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUV 688	4/5/2021 12:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008019179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX254	5/5/2021 13:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 051	3/5/2021 13:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 063	4/5/2021 12:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 728	4/5/2021 10:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY188	3/5/2021 13:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 3850010170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 5404	3/5/2021 6:36	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 3850010163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7455	22/4/2021 14:49	D. ARAMBURU y AV MILLAN	SA 878061	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7455	22/4/2021 14:49	D. ARAMBURU y AV MILLAN	SA 878061	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 7517	3/5/2021 5:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVH 8369	5/5/2021 11:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027929	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 8689	3/5/2021 12:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH021	5/5/2021 12:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH1536	5/5/2021 13:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9232	3/5/2021 17:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 3850010179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9872	5/5/2021 13:43	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630071515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1292	4/5/2021 12:1	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6430035122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3783	4/5/2021 16:32	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680022380	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 7061	4/5/2021 23:30	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7545	2/5/2021 7:41	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8340	5/5/2021 21:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430035157	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 9983	5/5/2021 21:35	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6530031673	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI7551	4/5/2021 10:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1582	2/5/2021 18:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1693	3/5/2021 12:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1789	4/5/2021 22:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2065	5/5/2021 19:36	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3025	4/5/2021 23:19	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027825	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 3791	3/5/2021 11:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011010583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6122	3/5/2021 13:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019145	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 8324	3/5/2021 8:31	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 9902	3/5/2021 14:15	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6430035106	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ3888	5/5/2021 17:19	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630071519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ6713	4/5/2021 6:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6913	4/5/2021 9:43	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ9247	4/5/2021 23:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026205	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 1043	4/5/2021 20:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1044038734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 1170	4/5/2021 15:12	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1626	3/5/2021 17:37	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 3850010166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1677	5/5/2021 7:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3382	4/5/2021 15:13	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4141	4/5/2021 7:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4724	2/5/2021 14:56	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5204	4/5/2021 14:43	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038763	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 5376	4/5/2021 15:35	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7573	5/5/2021 10:33	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8826	2/5/2021 13:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011010561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9058	1/5/2021 17:44	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 3850010157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3792	5/5/2021 14:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630071524	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK4186	3/5/2021 13:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4916	4/5/2021 6:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5230	5/5/2021 7:19	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5651	5/5/2021 9:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067615	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK5651	5/5/2021 9:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067615	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
AVK6083	5/5/2021 4:57	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5300023065	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK6122	1/5/2021 7:36	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035607	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK6699	2/5/2021 22:8	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630071457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK6882	4/5/2021 15:8	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2878	3/5/2021 8:41	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2944	4/5/2021 17:38	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5680022388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 3847	5/5/2021 18:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019309	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL1987	3/5/2021 14:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 3850010174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2878	5/5/2021 8:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3006	5/5/2021 18:58	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630071526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL4032	5/5/2021 8:45	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL4997	5/5/2021 8:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 115495	2/5/2021 9:37	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 120591	3/5/2021 9:34	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 123425	4/5/2021 21:1	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038775	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 127792	5/5/2021 11:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070683	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 130460	5/5/2021 7:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 132043	6/5/2021 1:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030825	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 132230	4/5/2021 12:3	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133537	3/5/2021 14:44	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137473	3/5/2021 2:59	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137620	5/5/2021 15:2	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137620	5/5/2021 15:8	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470030844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137657	2/5/2021 23:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138877	1/5/2021 13:55	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141179	5/5/2021 15:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008019303	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 143694	5/5/2021 7:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 144576	5/5/2021 18:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008019599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 144869	2/5/2021 14:27	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147573	4/5/2021 23:32	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080030095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147847	2/5/2021 9:7	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040070604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147847	2/5/2021 8:54	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 148749	4/5/2021 11:10	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080029993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149442	5/5/2021 8:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011010689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149522	5/5/2021 21:4	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011010766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 2	5/5/2021 13:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208895	5/5/2021 15:24	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302738	21/4/2021 19:42	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	SA 971864	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 304596	3/5/2021 10:5	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 304937	5/5/2021 20:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 304993	4/5/2021 12:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 509077	3/5/2021 9:56	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5300023054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 513788	5/5/2021 14:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 515653	5/5/2021 21:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008019320	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 515653	5/5/2021 21:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008019320	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 519318	4/5/2021 7:39	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1011010573	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 521381	5/5/2021 22:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529681	4/5/2021 21:32	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430035100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 534498	5/5/2021 11:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 540681	4/5/2021 8:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008019175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546334	4/5/2021 15:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220027763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550527	4/5/2021 16:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680022369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554588	5/5/2021 18:8	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070764	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555519	4/5/2021 19:44	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680022385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555714	4/5/2021 2:42	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556600	2/5/2021 18:50	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559951	5/5/2021 12:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561027	5/5/2021 20:51	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470030852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 562265	4/5/2021 15:43	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562979	5/5/2021 0:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563456	3/5/2021 12:22	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070461	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564391	4/5/2021 16:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565355	2/5/2021 19:49	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850010144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565561	5/5/2021 1:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044038728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565727	3/5/2021 15:42	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567969	26/4/2021 19:30	BV ARTIGAS y PALMAR	SA 943921	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 568776	4/5/2021 6:51	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569456	3/5/2021 7:35	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570639	5/5/2021 16:25	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008019414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572196	3/5/2021 9:52	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572723	4/5/2021 7:24	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040070657	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573869	4/5/2021 8:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080029957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574863	5/5/2021 14:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030115	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 575526	28/4/2021 14:58	GRAL JOSE ESTEBAN BRITO DEL PINO y AV RIVERA	SA 877246	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 577702	4/5/2021 10:26	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010697	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 577822	5/5/2021 21:36	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080030103	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 578568	28/4/2021 11:15	AV RIVERA y L A DE HERRERA	SA 933611	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 580771	2/5/2021 19:52	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850010147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581295	5/5/2021 7:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040070760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582001	3/5/2021 5:23	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5680022359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583385	5/5/2021 21:2	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011010765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584955	4/5/2021 7:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080029960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585172	5/5/2021 12:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585710	5/5/2021 11:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585769	5/5/2021 14:40	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6470030743	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585994	2/5/2021 12:56	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586476	4/5/2021 14:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008019208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586779	4/5/2021 20:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587111	1/5/2021 19:49	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587234	3/5/2021 8:21	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5270028346	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588200	4/5/2021 8:48	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1011010576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589547	5/5/2021 12:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589932	3/5/2021 14:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589988	5/5/2021 21:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008019321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 590909	3/5/2021 21:42	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070463	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591091	4/5/2021 12:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019155	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592563	4/5/2021 21:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044038727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59309	30/4/2021 15:10	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y HOCQUART	SA 939552	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 593302	4/5/2021 7:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017261	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 600416	5/5/2021 20:14	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600768	5/5/2021 12:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 703492	5/5/2021 11:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 705475	4/5/2021 7:44	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 709298	2/5/2021 16:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712101	4/5/2021 23:5	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080030153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712150	5/5/2021 8:38	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220027768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713993	4/5/2021 16:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1011010768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 715360	5/5/2021 11:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 802009	1/5/2021 11:53	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 804089	3/5/2021 13:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805666	5/5/2021 13:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6470030747	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B124325	4/5/2021 18:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B134777	4/5/2021 19:23	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 4630071484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B147656	4/5/2021 17:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B303572	5/5/2021 13:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B303608	5/5/2021 14:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B522304	4/5/2021 12:47	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B523919	4/5/2021 12:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B528747	4/5/2021 17:8	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B549044	4/5/2021 19:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B554559	5/5/2021 12:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040070807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B555435	1/5/2021 20:43	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B560693	4/5/2021 10:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567099	4/5/2021 11:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567703	4/5/2021 19:12	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057067558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567703	4/5/2021 16:45	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057067554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B575043	5/5/2021 13:5	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B580466	4/5/2021 14:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B580943	5/5/2021 10:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630071527	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B585108	4/5/2021 9:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585177	5/5/2021 20:22	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585710	5/5/2021 11:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591800	2/5/2021 14:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630071447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B600768	5/5/2021 11:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1057067569	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B708406	5/5/2021 13:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B712419	4/5/2021 16:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630071491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA 0078	4/5/2021 19:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430035136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1316	5/5/2021 17:49	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1348	5/5/2021 8:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1974	3/5/2021 15:9	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1983	3/5/2021 13:37	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA0837	2/5/2021 18:31	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630071461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA3354	4/5/2021 9:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1040	4/5/2021 7:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080029948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1236	4/5/2021 12:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220027760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1393	5/5/2021 21:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2344	5/5/2021 8:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019299	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAL0350	5/5/2021 8:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0574	3/5/2021 10:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2044	3/5/2021 17:29	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061035656	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBA0778	3/5/2021 14:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBE 306	4/5/2021 8:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBX 465	4/5/2021 15:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCC 2003	4/5/2021 13:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008019185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCF 150	3/5/2021 14:8	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCH 059	3/5/2021 5:50	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5300023038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCV 531	3/5/2021 16:43	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008019147	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BCV531	4/5/2021 7:51	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCW 168	5/5/2021 16:25	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5270028399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCY 094	4/5/2021 14:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1044038747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCY 811	4/5/2021 17:35	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680022381	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDA 0060	1/5/2021 16:32	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDA 452	4/5/2021 13:12	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028379	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDC 670	1/5/2021 15:26	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 3850010155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDJ 365	5/5/2021 15:50	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDS963	3/5/2021 16:40	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057067499	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDT308	4/5/2021 11:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDV522	4/5/2021 14:40	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067527	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDX 929	3/5/2021 11:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220027727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX929	5/5/2021 16:32	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070792	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDY 786	3/5/2021 14:28	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDZ 031	2/5/2021 17:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDZ 031	3/5/2021 0:2	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070510	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0336	26/4/2021 11:6	JUAN RAMON GOMEZ y GRAL GARIBALDI	SA 934037	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99

BEA 0687	4/5/2021 19:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1291	2/5/2021 21:49	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1606	3/5/2021 15:5	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1929	2/5/2021 19:34	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1960	1/5/2021 14:28	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2086	5/5/2021 23:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2440	4/5/2021 4:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2759	5/5/2021 11:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2759	5/5/2021 11:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3176	4/5/2021 15:37	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4156	5/5/2021 14:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4923	2/5/2021 17:29	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035016	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 5256	5/5/2021 7:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530031677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5955	3/5/2021 18:16	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6538	3/5/2021 7:17	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5300023050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7505	5/5/2021 14:43	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7765	3/5/2021 18:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8780	4/5/2021 0:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0844	5/5/2021 14:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630071530	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA2604	4/5/2021 13:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2759	5/5/2021 12:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4553	3/5/2021 8:10	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1061035651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4564	5/5/2021 13:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5569	4/5/2021 8:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011010675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5848	5/5/2021 13:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7000	3/5/2021 16:21	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7155	4/5/2021 7:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7716	5/5/2021 8:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC 260	2/5/2021 16:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEK 735	3/5/2021 8:28	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028356	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEK648	4/5/2021 14:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEM 254	3/5/2021 11:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BER075	5/5/2021 15:22	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BES437	5/5/2021 11:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BET 718	5/5/2021 13:59	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 0055	4/5/2021 15:12	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0299	5/5/2021 22:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1057067665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFF 710	5/5/2021 19:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFF473	4/5/2021 14:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040070632	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFI 002	5/5/2021 17:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011010744	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BIM 1330	5/5/2021 11:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BOF 1058	2/5/2021 9:15	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTP 1286	4/5/2021 10:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022346	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 1652	3/5/2021 11:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4410	3/5/2021 11:24	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4768	22/4/2021 9:45	ORINOCO y MISSISIPI	SA 931928	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 5230	4/5/2021 12:14	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220027749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6268	5/5/2021 21:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5680022398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6952	4/5/2021 0:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6284	4/5/2021 9:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7038	5/5/2021 12:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8713	3/5/2021 12:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9456	5/5/2021 14:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011010734	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAB 1807	4/5/2021 13:45	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6080030021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 2165	29/4/2021 13:40	BATOVI y DR LUIS P LENGUAS	SA 929202	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
CAJ4426	4/5/2021 22:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630071503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0430	5/5/2021 11:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0963	3/5/2021 21:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2774	5/5/2021 0:44	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0599	2/5/2021 14:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630071446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1301	4/5/2021 10:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB3762	5/5/2021 19:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070726	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA1720	5/5/2021 18:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA6015	4/5/2021 13:19	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011010780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA8097	4/5/2021 10:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 6058	2/5/2021 18:8	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 6220	4/5/2021 16:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 8769	4/5/2021 20:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044038711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB9301	4/5/2021 11:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011010708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCS 220	3/5/2021 11:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011010582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCU 954	4/5/2021 13:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1044038740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CED 1040	4/5/2021 22:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044038716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 2582	5/5/2021 9:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 6720	3/5/2021 10:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 8725	5/5/2021 20:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008019317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

DAA6289	1/5/2021 19:10	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA8725	4/5/2021 15:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 3850010187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 3506	4/5/2021 22:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220027808	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 4610	5/5/2021 7:16	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040070810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAU 793	4/5/2021 11:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAX148	4/5/2021 15:4	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAX148	4/5/2021 15:4	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026151	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
DCC 0483	4/5/2021 15:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DSC 0889	4/5/2021 13:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAE 089	3/5/2021 0:34	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5270028344	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAQ 423	3/5/2021 1:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070582	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAQ 423	3/5/2021 1:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070582	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
EAW450	4/5/2021 22:23	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630071493	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBH 0681	5/5/2021 21:0	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430035156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBM 0681	5/5/2021 19:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011010764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBN 0138	5/5/2021 11:56	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EFM 0484	5/5/2021 21:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080030169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 9594	3/5/2021 13:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 1102	5/5/2021 13:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 4600	5/5/2021 14:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6805	2/5/2021 15:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 7473	4/5/2021 19:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430035137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB0138	3/5/2021 14:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB7867	5/5/2021 16:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011010755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 3338	5/5/2021 20:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008019605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAB 074	4/5/2021 6:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 2204	3/5/2021 0:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 3515	4/5/2021 22:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1044038735	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 5490	5/5/2021 15:39	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030769	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK 7863	4/5/2021 13:50	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 8266	4/5/2021 16:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK6798	5/5/2021 14:5	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630071516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FMM 1090	2/5/2021 8:41	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070459	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 8196	2/5/2021 7:50	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1044038700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 8674	4/5/2021 13:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008019203	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB 5798	4/5/2021 15:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 2025	3/5/2021 16:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD4773	3/5/2021 11:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD7524	5/5/2021 23:45	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1040070972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD8562	5/5/2021 9:1	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1057067567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 1192	3/5/2021 9:35	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 4411	5/5/2021 16:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA2092	4/5/2021 12:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 2690	30/4/2021 10:6	AV ITALIA y L A DE HERRERA	SA 627699	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAB 3642	4/5/2021 12:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 5740	1/5/2021 10:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAY684	4/5/2021 22:14	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057067560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 6374	5/5/2021 8:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA1664	4/5/2021 16:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026198	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA4246	5/5/2021 9:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBJ626	4/5/2021 22:55	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630071494	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GEB 418	2/5/2021 20:57	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031620	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GEB 418	4/5/2021 10:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070524	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GED 895	5/5/2021 4:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470030833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 6910	5/5/2021 23:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008019324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA1108	5/5/2021 8:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA2259	4/5/2021 13:56	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 6789	3/5/2021 15:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 9967	3/5/2021 23:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB4303	5/5/2021 2:41	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067635	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC 3203	4/5/2021 15:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080030007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3382	5/5/2021 13:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAD 986	4/5/2021 19:4	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6080030080	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAW 890	3/5/2021 4:59	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBC 295	5/5/2021 8:1	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6470030737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBD555	4/5/2021 6:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBG900	3/5/2021 5:4	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIN 624	1/5/2021 15:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKS 466	3/5/2021 2:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031629	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKS 466	4/5/2021 5:56	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011010597	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAB 2528	4/5/2021 19:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

IAB 4638	5/5/2021 9:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040070813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB3797	3/5/2021 17:3	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 2890	5/5/2021 20:13	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040070828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 2890	4/5/2021 1:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 7320	5/5/2021 16:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
iac 8395	20/4/2021 15:40	JAPON y GRECIA	SA 914181	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
IAC 9882	5/5/2021 18:17	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008019600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 9882	5/5/2021 18:17	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008019600	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
IAC3042	5/5/2021 1:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD 4756	4/5/2021 8:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080029955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 9515	5/5/2021 15:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD4 396	3/5/2021 22:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD4687	5/5/2021 14:23	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5300023103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD7234	5/5/2021 10:29	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD8063	5/5/2021 6:50	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5300023066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE4423	2/5/2021 15:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040070610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 4084	5/5/2021 19:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6020017287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICC 212	4/5/2021 7:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011010674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICJ 719	5/5/2021 11:18	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470030841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT 7357	2/5/2021 21:7	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT7137	3/5/2021 11:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300023045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ILI 4180	6/5/2021 0:9	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ILI 4180	2/5/2021 16:21	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035007	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 4801	3/5/2021 10:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040070613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 6875	3/5/2021 7:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 9778	3/5/2021 13:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB5446	5/5/2021 8:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB8459	2/5/2021 12:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFK 142	4/5/2021 19:34	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JSJ0736	3/5/2021 7:0	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 1258	5/5/2021 11:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 2935	22/4/2021 10:29	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y ALMERIA	SA 930908	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
JYO 5914	2/5/2021 11:5	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 7336	5/5/2021 13:23	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 8039	5/5/2021 16:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO7730	5/5/2021 10:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP 1183	5/5/2021 18:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011010762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP 1183	4/5/2021 12:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 4503	2/5/2021 19:23	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 4929	4/5/2021 19:2	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080030149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 4929	4/5/2021 22:39	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080030094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4899	5/5/2021 9:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 5053	5/5/2021 16:56	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 6256	5/5/2021 11:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8585	4/5/2021 19:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4427	3/5/2021 15:32	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035648	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA2397	4/5/2021 9:8	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040070628	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA3244	3/5/2021 7:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 2213	1/5/2021 15:38	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 6030	5/5/2021 8:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019333	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB6970	3/5/2021 12:41	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8143	5/5/2021 19:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 1087	5/5/2021 17:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030132	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC 1087	5/5/2021 19:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3231	5/5/2021 9:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3448	5/5/2021 7:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMN 784	4/5/2021 23:31	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470030830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMV 883	3/5/2021 16:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300023047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2705	4/5/2021 15:9	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019290	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAA 6482	1/5/2021 14:29	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 8066	4/5/2021 22:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 8066	4/5/2021 22:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027859	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LAB 1338	4/5/2021 12:39	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2074	4/5/2021 10:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011010681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2097	4/5/2021 8:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220027758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 4667	4/5/2021 18:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1044038733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5116	2/5/2021 23:0	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5270028343	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6382	5/5/2021 8:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 7288	5/5/2021 18:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011010760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1983	5/5/2021 9:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5300023089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB4360	4/5/2021 17:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LAB5144	4/5/2021 10:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011010678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB6981	2/5/2021 1:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB7913	4/5/2021 13:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB8945	3/5/2021 13:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070585	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 1290	22/4/2021 10:26	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y ALMERIA	SA 931938	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
LAC 1783	3/5/2021 15:53	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2936	3/5/2021 15:40	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5137	4/5/2021 7:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220027757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 7031	5/5/2021 15:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 6674	26/4/2021 17:20	AV 18 DE JULIO y BV ARTIGAS	SA 877729	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAL 6713	3/5/2021 4:8	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7111	4/5/2021 14:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008019209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7111	5/5/2021 14:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9693	4/5/2021 18:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA3253	4/5/2021 13:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA5687	5/5/2021 18:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB1820	2/5/2021 19:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBO 191	2/5/2021 13:59	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 2524	2/5/2021 2:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA4314	6/5/2021 1:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011010892	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA8183	2/5/2021 15:45	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 1118	2/5/2021 11:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040070607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3695	4/5/2021 12:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3746	5/5/2021 8:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680022364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3746	5/5/2021 8:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530031681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB3525	4/5/2021 16:21	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630071489	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB3695	4/5/2021 12:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB4195	4/5/2021 10:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011010580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCG901	3/5/2021 12:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 1124	4/5/2021 21:5	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6080030081	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 2184	4/5/2021 23:27	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008019405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4508	4/5/2021 23:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5018	3/5/2021 1:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019099	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 5932	4/5/2021 12:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7168	4/5/2021 20:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1011010771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7772	5/5/2021 6:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1011010773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 8713	4/5/2021 15:4	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1044038750	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA2881	4/5/2021 9:35	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA8734	4/5/2021 6:41	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067518	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA8956	4/5/2021 14:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011010712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1070	4/5/2021 16:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1279	5/5/2021 14:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1770	4/5/2021 10:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011010677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 2332	4/5/2021 7:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3651	5/5/2021 15:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3702	4/5/2021 12:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4165	5/5/2021 15:14	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5270028398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5146	4/5/2021 18:1	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680022383	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 5529	4/5/2021 5:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6430035068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1121	4/5/2021 10:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1279	5/5/2021 14:5	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1057067579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1770	4/5/2021 10:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2772	4/5/2021 10:9	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070499	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB4064	5/5/2021 13:44	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4859	2/5/2021 11:48	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 1051	2/5/2021 20:35	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 4985	4/5/2021 8:44	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 5066	2/5/2021 0:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1044038695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6522	4/5/2021 19:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6556	4/5/2021 7:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220027756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA6556	2/5/2021 7:30	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEE 640	3/5/2021 11:17	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEE 878	2/5/2021 22:9	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 2502	5/5/2021 6:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 3180	3/5/2021 10:2	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019108	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 5391	2/5/2021 7:47	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA2266	3/5/2021 9:48	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA4107	4/5/2021 16:39	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFF 840	4/5/2021 17:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220027806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 2123	5/5/2021 16:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5174	5/5/2021 13:30	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470030868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA3120	4/5/2021 19:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA3795	5/5/2021 19:44	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470030877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LGA5459	5/5/2021 9:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1057067652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 4587	3/5/2021 8:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7515	4/5/2021 23:8	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430035140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA7177	4/5/2021 6:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHB 935	3/5/2021 13:33	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2387	5/5/2021 15:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430035152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJB957	6/5/2021 2:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5300023096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1741	4/5/2021 3:48	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1685	4/5/2021 14:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1741	5/5/2021 3:31	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA2910	2/5/2021 18:1	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630071452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LME 1414	5/5/2021 23:29	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080030105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA 1803	3/5/2021 10:19	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 3426	3/5/2021 19:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011010564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 5138	2/5/2021 16:44	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 5744	4/5/2021 14:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220027743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA6421	5/5/2021 14:22	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 3850	4/5/2021 9:17	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008019277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 5175	5/5/2021 23:10	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080030104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 5801	4/5/2021 15:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6277	4/5/2021 7:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040070666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 4750	5/5/2021 13:50	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 5985	5/5/2021 21:28	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5270028403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 8997	5/5/2021 17:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008019593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC3428	2/5/2021 15:12	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC5168	5/5/2021 15:52	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC5873	4/5/2021 15:25	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC8997	5/5/2021 17:59	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630071471	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAD 1208	4/5/2021 4:39	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 3399	2/5/2021 12:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070494	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 3399	2/5/2021 12:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070494	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAD 3399	2/5/2021 8:8	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1044038702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 4137	2/5/2021 11:15	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070493	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 4137	2/5/2021 11:15	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1044038707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 4947	5/5/2021 13:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 6035	1/5/2021 22:38	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1044038691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 6036	20/4/2021 15:53	CNO CIBILS y CNO SANFUENTES	SA 914461	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD6723	5/5/2021 14:55	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD7198	4/5/2021 16:56	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057067555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9509	4/5/2021 17:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1294	1/5/2021 14:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3754	5/5/2021 10:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1057067653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE7768	4/5/2021 15:48	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057067553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4814	4/5/2021 13:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008019206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5503	5/5/2021 15:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470030843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9504	5/5/2021 20:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011010886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9534	4/5/2021 17:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044038722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4483	3/5/2021 15:5	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4814	5/5/2021 18:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011010746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7357	4/5/2021 12:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7420	5/5/2021 13:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7453	4/5/2021 7:39	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061035658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9168	5/5/2021 12:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1298	5/5/2021 15:4	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 2585	3/5/2021 16:27	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070635	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2587	4/5/2021 5:16	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080029930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3610	5/5/2021 14:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430035150	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 6369	4/5/2021 13:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 8354	5/5/2021 11:55	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5270028390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 9596	5/5/2021 9:50	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027832	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG8589	5/5/2021 7:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011010781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8661	5/5/2021 12:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2464	3/5/2021 8:58	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019143	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 4504	4/5/2021 14:49	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080030001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4692	4/5/2021 16:19	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680022379	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 5485	3/5/2021 8:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5984	2/5/2021 20:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1011010569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6554	3/5/2021 12:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7485	4/5/2021 6:39	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8253	3/5/2021 0:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8843	4/5/2021 15:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008019191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8843	4/5/2021 15:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680022367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9095	3/5/2021 19:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017257	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 9208	5/5/2021 13:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470030869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9564	3/5/2021 23:53	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAH3075	1/5/2021 19:51	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH5909	4/5/2021 13:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6323	3/5/2021 11:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6391	5/5/2021 16:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7021	4/5/2021 7:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7724	5/5/2021 13:6	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1057067571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 047	5/5/2021 11:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027919	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 2065	4/5/2021 15:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2065	4/5/2021 14:57	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220027751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2612	2/5/2021 16:40	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 921814	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
MAI 3811	5/5/2021 8:17	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5300023088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 3931	4/5/2021 15:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI1889	4/5/2021 12:59	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1667	3/5/2021 16:13	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2679	4/5/2021 14:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008019213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2785	3/5/2021 16:5	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3821	4/5/2021 3:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6430035065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1107	5/5/2021 13:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3325	4/5/2021 12:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAQ 107	5/5/2021 18:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5680022396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAR 868	3/5/2021 16:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAZ 219	3/5/2021 15:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011010652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBC 254	4/5/2021 0:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220027731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF 432	4/5/2021 6:58	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070522	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBF885	5/5/2021 12:1	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 450	4/5/2021 17:0	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6080030086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBN174	5/5/2021 15:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5300023094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO 469	1/5/2021 23:38	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP 720	5/5/2021 11:9	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP433	4/5/2021 18:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS 142	5/5/2021 7:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1044038782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS 523	4/5/2021 12:27	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038753	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBS 646	2/5/2021 22:59	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080029935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS317	2/5/2021 3:26	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBS317	2/5/2021 3:26	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035632	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBU 256	5/5/2021 0:40	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030757	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBV 229	5/5/2021 22:35	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1044038813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 1656	1/5/2021 14:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 3410	3/5/2021 15:6	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019118	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB8126	6/5/2021 1:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011010893	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB9113	5/5/2021 13:31	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630071514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 1587	3/5/2021 15:9	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430035082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 1587	2/5/2021 21:37	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5680022357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 1898	4/5/2021 18:20	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 2472	1/5/2021 16:40	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 2788	4/5/2021 17:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6470030717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 3718	5/5/2021 20:12	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1040070965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTC1143	3/5/2021 11:53	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067508	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC1200	3/5/2021 11:51	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067507	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 4785	4/5/2021 15:41	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680022377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTR 6181	3/5/2021 16:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAF 6503	5/5/2021 13:23	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220027837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH 8660	2/5/2021 15:19	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI9576	4/5/2021 12:55	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ 1741	4/5/2021 14:42	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6080030006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2891	2/5/2021 21:8	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 5646	3/5/2021 12:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN5006	4/5/2021 12:15	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6217	3/5/2021 15:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO6529	4/5/2021 17:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7466	4/5/2021 19:52	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7957	4/5/2021 4:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ 0297	3/5/2021 16:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011010587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS1833	5/5/2021 12:17	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630071513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAT 2676	1/5/2021 12:46	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2676	3/5/2021 4:3	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080029937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA1215	5/5/2021 13:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB1310	4/5/2021 11:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011010687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2166	3/5/2021 11:9	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019110	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCC 2255	5/5/2021 11:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470030861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4276	5/5/2021 9:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCF 5066	6/5/2021 1:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430035162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCF 5307	5/5/2021 11:33	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6530031664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

NCF5668	3/5/2021 16:50	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NME 1186	5/5/2021 15:1	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6470030744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA3792	4/5/2021 9:30	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 3643	4/5/2021 16:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4749	4/5/2021 11:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220027759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4864	1/5/2021 17:39	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4992	5/5/2021 15:12	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7641	5/5/2021 19:44	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470030876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9416	5/5/2021 23:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5680022400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9858	1/5/2021 13:47	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB2514	5/5/2021 7:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1011010777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB3489	4/5/2021 9:42	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440026129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5583	5/5/2021 12:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3449	5/5/2021 19:29	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008019417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8565	5/5/2021 15:44	MONTE CASEROS y CNEL LUCAS PIRIZ	S430 3	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
OAC 8913	22/4/2021 10:40	GRAL GARIBALDI y JUAN PAULLIER	SA 940815	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC1984	4/5/2021 11:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011010685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC2125	4/5/2021 16:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2612	3/5/2021 21:2	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011010673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC3924	4/5/2021 13:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5839	5/5/2021 13:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1057067575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 2690	5/5/2021 10:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5035	4/5/2021 0:3	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011010596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5286	3/5/2021 10:30	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1011010611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5759	4/5/2021 5:24	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6776	4/5/2021 20:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAV 470	26/4/2021 18:0	L A DE HERRERA y BV ARTIGAS	SA 940196	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAY 606	2/5/2021 17:33	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027709	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBE 201	5/5/2021 21:1	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBE 201	5/5/2021 23:24	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBE201	4/5/2021 20:31	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBE201	2/5/2021 22:18	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035644	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBF 564	5/5/2021 13:7	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1040070817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBF 564	4/5/2021 18:45	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6080030087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBF 564	4/5/2021 18:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1044038779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBH 719	4/5/2021 9:43	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011010601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBJ 421	4/5/2021 13:41	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBJ 920	3/5/2021 15:29	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1008019146	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBL 690	2/5/2021 21:2	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027710	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBN 572	4/5/2021 16:36	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OID 1190	4/5/2021 13:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1044038759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 3622	4/5/2021 11:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022348	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA9126	5/5/2021 12:4	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067619	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB2571	2/5/2021 22:31	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 4630071468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB4949	4/5/2021 14:41	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070640	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC 1155	4/5/2021 8:1	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1011010575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 1989	5/5/2021 11:24	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5270028388	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAQ064	1/5/2021 21:37	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAU497	3/5/2021 16:50	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067516	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 947	2/5/2021 10:4	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 947	5/5/2021 17:9	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5270028401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA1544	5/5/2021 11:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA2927	5/5/2021 16:28	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PZA267	4/5/2021 17:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1057067536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 1587	4/5/2021 16:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080030061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4951	3/5/2021 20:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA3575	5/5/2021 8:25	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011010788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA5232	4/5/2021 11:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA9102	5/5/2021 16:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1057067657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 1794	6/5/2021 1:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 3330	4/5/2021 4:17	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 5659	4/5/2021 15:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430035090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 9104	2/5/2021 7:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1044038701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 9716	4/5/2021 13:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB9716	4/5/2021 13:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 1698	21/4/2021 16:45	JAPON y GRECIA	SA 914463	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
QAC 1698	21/4/2021 16:45	JAPON y GRECIA	SA 914463	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
QAC 1698	21/4/2021 16:45	JAPON y GRECIA	SA 914463	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

QAC 1698	21/4/2021 16:45	GRECIA y BERNA	SA 914184	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
QAC 1698	21/4/2021 16:45	GRECIA y BERNA	SA 914184	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1698	21/4/2021 16:45	GRECIA y BERNA	SA 914184	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
QAC 1839	4/5/2021 7:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080029952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 1829	2/5/2021 14:1	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 2325	3/5/2021 17:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008019077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 5474	4/5/2021 14:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6430035079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 5847	1/5/2021 10:23	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6619	5/5/2021 11:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 8189	2/5/2021 16:54	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008019088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 9443	4/5/2021 10:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022344	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 1856	5/5/2021 10:57	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008019406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 2812	4/5/2021 19:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044038731	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 4604	3/5/2021 11:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 3850010168	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 5759	2/5/2021 5:42	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE7354	2/5/2021 10:54	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850010135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAO 795	4/5/2021 14:24	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080030000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAX 993	4/5/2021 9:53	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6430035118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAX 993	4/5/2021 9:53	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6430035118	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
QBB234	5/5/2021 12:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1057067610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBD 811	5/5/2021 6:33	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ 3840	3/5/2021 16:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028366	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBJ 3840	4/5/2021 6:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220027736	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBJ 4232	3/5/2021 8:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5270028384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ 4720	4/5/2021 16:26	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011010782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ 5659	2/5/2021 22:13	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1008019135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QME1188	4/5/2021 12:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440026168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 1073	4/5/2021 12:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008019153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 4477	5/5/2021 6:59	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630071511	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 6572	2/5/2021 5:23	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA6572	4/5/2021 14:29	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 5557	2/5/2021 19:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB1800	4/5/2021 17:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 2929	5/5/2021 11:56	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080030098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC 3233	2/5/2021 21:34	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080029931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC 4067	1/5/2021 23:41	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 5530	5/5/2021 9:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 5659	4/5/2021 12:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008019180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC6810	21/4/2021 10:36	AV MILLAN y LAS VIOLETAS	SA 860213	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 5020	2/5/2021 9:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040070605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 7725	5/5/2021 7:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530031679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD 9413	5/5/2021 7:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040070761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD2958	5/5/2021 1:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011010722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD4515	4/5/2021 14:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE 1037	5/5/2021 14:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030109	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAE 1638	5/5/2021 12:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220027802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO 4330	3/5/2021 13:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080029981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBG 635	5/5/2021 8:26	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	S740 257	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
RBH 236	2/5/2021 7:54	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430035002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCA1400	5/5/2021 9:1	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1057067566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCJ 343	5/5/2021 18:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470030784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RCM 776	4/5/2021 6:42	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430035084	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RFA 1618	3/5/2021 9:18	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1044038678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RME 1201	2/5/2021 10:51	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB4941	5/5/2021 0:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440026206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 2421	2/5/2021 11:7	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1044038706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 3937	4/5/2021 23:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220027861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 4560	5/5/2021 11:43	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470030842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG4956	4/5/2021 10:51	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5440026131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 5268	3/5/2021 21:4	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 4907	2/5/2021 15:28	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 9951	5/5/2021 21:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5680022397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 9667	4/5/2021 7:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO2009	4/5/2021 8:16	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040070661	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO3738	3/5/2021 16:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040070624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO9835	5/5/2021 3:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040070787	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 8413	5/5/2021 17:14	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008019594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 9303	4/5/2021 16:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1044038730	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 3052	3/5/2021 1:24	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530031628	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAS 1016	4/5/2021 11:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 6765	3/5/2021 20:46	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270028369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAU1433	5/5/2021 12:8	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011010868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU3210	5/5/2021 20:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440026249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SAU9011	2/5/2021 20:50	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 8245	2/5/2021 19:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6020017251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 7180	4/5/2021 9:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040070619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX9757	2/5/2021 16:31	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850010140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 2997	4/5/2021 12:36	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6430035123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 4269	5/5/2021 6:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470030835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF9216	5/5/2021 15:19	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630071517	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG 3810	1/5/2021 13:52	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1061035615	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 5625	5/5/2021 8:31	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080030154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 9878	1/5/2021 12:2	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430034947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 483	21/4/2021 12:0	AV GRAL EUGENIO GARZON y HUDSON	SA 860402	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBJ 9772	3/5/2021 11:8	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 8839	3/5/2021 21:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680022337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX1151	5/5/2021 9:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057067589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 9685	5/5/2021 6:57	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470030836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL2202	4/5/2021 8:24	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040070642	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SFM 749	2/5/2021 11:23	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040070469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SID 635	3/5/2021 1:18	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220027713	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLU 213	3/5/2021 16:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040070519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU 318	5/5/2021 13:34	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470030767	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU 519	5/5/2021 16:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080030129	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU 756	4/5/2021 8:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061035702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU305	5/5/2021 13:33	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067620	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLU667	5/5/2021 11:49	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1057067618	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0043	4/5/2021 14:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040070672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

41

Notificación 1.140/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.837)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 11/05/2021 10:01:37, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAS 4744	26/4/2021 8:35	BV ARTIGAS y AV ITALIA	SA 934065	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAS 4744	26/4/2021 8:35	BV ARTIGAS y AV ITALIA	SA 934065	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GLADYS NELLY CORREA SOSA (IUE 2-3847/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8048 May 19- Jun 01

EDITA VEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-7697/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7830 May 13- May 27

VICENZO o VINCENZO o VICENTE EMANUELE (IUE 2-26297/2020).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7783 May 13- May 27

OSVALDO MANFRU AMAYA (IUE 2-46930/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7743 May 12- May 26

TERCER TURNO

ERNESTO JOSE OCAMPO MONTAÑES (IUE 2-3668/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8262 May 24- Jun 04

TOMAS BARCOS (IUE 2-45844/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8115 May 20- Jun 02

JOSE SALVADOR SAUANE CABRERA Y SARA JORGE GONZALEZ (IUE 2-34778/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7755 May 12- May 26

ROSA PENSADO TRABA (IUE 2-53780/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7753 May 12- May 26

CUARTO TURNO

EDUARDO ALFREDO MIRANDA MARTINEZ (IUE 2-52055/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8123 May 20- Jun 02

LILA ESTER BUENAFAMA OTERO (IUE 2-64905/2020).
Montevideo, 30 de abril de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8037 May 19- Jun 01

SANTOS ALVARO VAZQUEZ CARDOZO (IUE 2-61245/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8002 May 19- Jun 01

ANDRES ROBERTO VERGARA (IUE 2-63167/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7965 May 18- May 31

CRISTINA BASSADONE SOSA (IUE 2-55140/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7926 May 14- May 28

RUBIS REINALDO O REYNALDO OLIVERO GARCIA Y ELIA BRENDA FORTUNATO CORTADA (IUE 2-65501/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7752 May 12- May 26

QUINTO TURNO

MARIA ELSA GOMEZ CARREÑO (IUE 2-60334/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8021 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

Walter BORIA GIORDANO y Claudina Matilde FERRI PINARDI (IUE 2-57649/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8202 May 24- Jun 04

Escolástica Gladys Denis Iguini (IUE 2-62166/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8036 May 19- Jun 01

Ángel Walter LACRUZ DIDAK (IUE 2-56143/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7700 May 11- May 25

Lorenzo Collazo Fontes (IUE 2-58856/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7625 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

ALCIDES RUFINO LUJÁN (IUE 2-58422/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8061 May 19- Jun 01

MARIA ANITA O ANNITA VIVONA CIANNI O SIANNE (IUE 2-53783/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7749 May 12- May 26

LOURDES ESTELA PIRIZ ARRIERA (IUE 2-55867/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7737 May 12- May 26

DÉCIMO TURNO

ANTONIA LUPACCHINO ARCARI (IUE 2-47388/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7895 May 14- May 28

EDELMA MELO MANEIRO Y LORENZO FREIRIA DOMINGUEZ (IUE 2-62945/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7840 May 13- May 27

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DELIA CABRERA ROSA O ROSAS (IUE 2-5866/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7788 May 13- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

Maria Asuncion MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 2-4771/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7750 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

Yeanne Elizabeth SOLÉ GOZATEGUI (IUE 2-58297/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8060 May 19- Jun 01

Lucía COVELLO CAPALBO (IUE 2-58115/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7751 May 12- May 26

MARIA MONICA BIONDINI GARCIA (IUE 2-24790/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6913 10/p 7711 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

Mauricio León ROSENZWEIG RIMSKY (IUE 2-11751/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8223 May 24- Jun 04

Ruben MARTINEZ ROMERO (IUE 2-11374/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8095 May 20- Jun 02

Haydee GIANOLI SOBRINO (IUE 2-7606/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8050 May 19- Jun 01

Loyola DE FREITAS BARCELLOS (IUE 2-12046/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7799 May 13- May 27

María Hilda Rodríguez Galvan (IUE 2-39674/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7768 May 12- May 26

Héctor Juan QUINTANA SANTAGOSTINO (IUE 2-10391/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7719 May 12- May 26

Juan Ángel FORESTIER AMILIVIA (IUE 2-4910/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7690 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

Adriana María FERNÁNDEZ DI SCALA (IUE 2-2937/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8134 May 21- Jun 03

Laylié CABRERA PHOYU (IUE 2-5068/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7880 May 14- May 28

Manuel Darío FREGENAL DE LISA ó DELISA (IUE 2-7105/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7767 May 12- May 26

Beatriz ó Beatriz María RISSO ABADIE (IUE 2-6938/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7704 May 12- May 26

Agustín AGRISIANI CARDONA y Hermengilda MORETTI ESPAÑUELO ó SPAGNOLE ó DE ANGRISANI (IUE 2-4455/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7696 May 11- May 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HECTOR RICARDO MENA FACCIO (IUE 2-6931/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8034 May 19- Jun 01

EXALTACION HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-3973/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8003 May 19- Jun 01

ESMERALDA ARIAS BLANCO (IUE 2-10484/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7928 May 18- May 31

LAURA BORREANI BORREANI (IUE 2-52761/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7894 May 14- May 28

JULIO CARLOS GRENNO (IUE 2-5772/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7624 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA INES o MARIA INES RAFAELA MELLA MOURIÑO (IUE 2-7875/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8058 May 19- Jun 01

ISIDORA ELSA SERAFINI MOREIRA (IUE 2-1840/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8047 May 19- Jun 01

ENRIQUE MIGUEL SIRIS ESMITE (IUE 2-6648/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7762 May 12- May 26

ZULEMA MARONNA VILLAR (IUE 2-7472/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7736 May 12- May 26

MARCELINO BRAVO FURTADO (IUE 2-37935/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7645 May 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

ARIEL BADO FERNANDEZ (IUE 2-5427/2021).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8216 May 24- Jun 04

RENATO CLAUDIO CASTELLANO GEMINO (IUE 2-3577/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7964 May 18- May 31

JESUS ACEBEY TAIBO (IUE 2-10949/2006).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7881 May 14- May 28

ROBERTO BOLAÑO BARROS (IUE 2-48038/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7732 May 12- May 26

VIGÉSIMO TURNO

DELMA BERTA ARLOTTO ROMEGO (IUE 2-62879/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8067 May 20- Jun 02

MAURICIO LEVITIN KIRCHHEIMER (IUE 2-6147/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 07 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7825 May 13- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO LEDESMA GONZALEZ (IUE 2-11197/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8219 May 24- Jun 04

WASHINGTON OSCAR GRILLO PASTRO (IUE 2-62001/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7815 May 13- May 27

DEOLINDA RIOS FERNANDEZ (IUE 2-55556/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7709 May 12- May 26

JOSE DEREZENSKY y SARA POLIAKAS (IUE 2-8766/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7651 May 11- May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOFIA MARIA o SOFIA MARIA ISOLINA LARRAYA LEGARRA (IUE 2-61148/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7896 May 14- May 28

MARIA CRISTINA AMBIENI RODRIGUEZ Y CARLOS GUILLERMO FERRARI FRANCO (IUE 2-49105/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7779 May 12- May 26

JOSE ALBERTO PARIS ARES y WILSON ALBERTO PARIS SILVA (IUE 2-48649/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7756 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Luis PALLARO o PALLARO BEVILACQUA (IUE 2-4759/2021).
Montevideo, 10 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8114 May 20- Jun 02

Julio RODRIGUEZ SANTOS (IUE 2-4929/2021).
Montevideo, 10 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7705 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Santiago Armando DIAZ LOPEZ (IUE 2-53624/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7800 May 13- May 27

Dora Aidee NUÑEZ CARDOSO (IUE 2-65077/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7754 May 12- May 26

Mirtha Raquel PEREIRA RICO (IUE 2-53789/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7747 May 12- May 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE JARA ROMERO (IUE 2-2498/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 8059 May 19- Jun 01

DANTE ADOLFO JUSTINICH GERDINICH (IUE 2-58118/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 7746 May 12- May 26

JUAN BLANCO GARCIA (IUE 2-62011/2020).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 7650 May 11- May 25

OLGA BUCETA CARBALLA (IUE 2-10711/2021).
Montevideo, 27 de abril de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7587 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLORIA GUTIERREZ TORRES Y JOSE ALBERTO MONZON GUTIERREZ (IUE 2-11196/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8221 May 24- Jun 04

CARMEN QUINTEIRO y EVARISTO DEZA ALVAREZ (IUE 2-4777/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7745 May 12- May 26

Néstor Edgardo Agüete Bruzzone (IUE 2-60896/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7631 May 10- May 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO SANCHEZ SILVA (IUE 2-56204/2020).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 07 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8256 May 24- Jun 04

EVELINA ALONSO RODRIGUEZ o EVELINA ALONZO (IUE 2-61938/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8126 May 20- Jun 02

ELSA LEONOR SCHADEGG (IUE 2-7713/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 07 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8049 May 19- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

OROSIL SILVA (IUE 2-11218/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 12 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8128 May 20- Jun 02

JUAN PRESUTTI PALLADINO (IUE 2-11701/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 12 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8097 May 20- Jun 02

ROBERTO PRESUTTI MANCINI (IUE 2-11697/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 12 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8096 May 20- Jun 02

EVELEEN MARGARITA LAWDER ALLEN BUTLER o EVELEEN MARGARITA ALLEN BUTLER (IUE 2-58788/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8038 May 19- Jun 01

ALBA ESTRELLA CORBO TRINDADE (IUE 2-3663/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7744 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Luis María SILVEIRA CORREA (IUE 156-40/2021).
Artigas, 05 de mayo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7863 May 14- May 28

TERCER TURNO

Sonia Brigida BARRENECHE PAIVA (IUE 461-67/2021).
Artigas, 07 de mayo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8082 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO NELIO MARANCHELLO MARTINEZ (IUE 459-556/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8240 May 24- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

Fernando Nelson FITIPALDI FODRINI (IUE 533-52/2021).
Las Piedras, 19 de marzo de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8265 May 24- Jun 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ricardo Horacio BERTIN TOURN (IUE 223-72/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8004 May 19- Jun 01

Pedro Benjamin, Benjasmin o Benjazmin OLIARI CRUZ y de Nilda Esther CASERO AQUINO (IUE 223-517/2020).
Colonia, 23 de marzo de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7943 May 18- May 31

Stella Maris CASERO LOPEZ (IUE 223-50/2021).
Colonia, 17 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7942 May 18- May 31

TERCER TURNO

Dionicia Petrona HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 508-44/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8161 May 21- Jun 03

Marcela Lucia LATORRE GARCIA (IUE 508-87/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7941 May 18- May 31

Amilcar Ruben CAFFAREL RIVOIR (IUE 508-58/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7796 May 13- May 27

Baldemiro o Baldomiro MIÑON PELAEZ y Elmirena Beatriz MIÑON RODRIGUEZ (IUE 508-439/2020).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7701 May 12- May 26

Alcer o Aicer del Carmen CHEVALIER ROQUETA (IUE 508-24/2021).
Colonia, 05 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7599 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NILO ARIEL PEREZ SUHR (IUE 227-140/2021).
Carmelo, 03 de mayo de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8215 May 24- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EWALD TOMAS ETTLIN PINO (IUE 225-161/2021).
Rosario, 28 de abril de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8089 May 20- Jun 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA MARGOT RIVERO GARAY (IUE 254-486/2020).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7859 May 14- May 28

LUIS EDUARDO BURGOS CEBALLOS y ELIA o ELIDA CELESTE GONZALEZ ROBLEDO (IUE 254-604/2019).
Flores, 26 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7787 May 13- May 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Cono Eduardo CASTELLINNI CASTRO (IUE 261-791/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7708 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Francisco Solano LOPEZ y Maria Pilar JAVIER o XAVIER (IUE 274-620/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 8209 May 24- Jun 04

TERCER TURNO

Angela Liria SUAREZ OLMEDO (IUE 432-46/2021).
Lavalleja, 08 de marzo de 2021.

ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 7605 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIPE ALBERTO NION HERNANDEZ Y AIDA ILCE MORALES ALONZO (IUE 285-12/2021).
Maldonado, 19 de mayo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 8218 May 24- Jun 04

MIGUEL ANGEL ALMADA CABRERA (IUE 285-68/2021).
Maldonado, 11 de mayo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8084 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

Domingo GONCALVEZ o GONCALVES GOMEZ Y Olga PÉREZ LÓPEZ (IUE 286-703/2020).
Maldonado, 05 de mayo de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 7600 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA ELSA GROSSY ó GROSSI PASCUAL (IUE 503-65/2021).
San Carlos, 07 de abril de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7814 May 13- May 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FELICITA HAYDEE MOGNI SILVA o FELICITA HAYDDE MOGNI SILVA (IUE 300-705/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 20 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8189 May 21- Jun 03

CLOHE CORONEL BALADAO (IUE 300-83/2021).
Paysandú, 18 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8073 May 20- Jun 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS MARINO PORRO GARCIA (IUE 317-122/2021).
Fray Bentos, 05 de mayo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8012 May 19- Jun 01

SILVIA TECHERA (IUE 317-112/2021).
Fray Bentos, 05 de mayo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7886 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA SUSANA LAFOURCADE PERIASCO (IUE 318-54/2021).
Young, 05 de mayo de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7877 May 14- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER DE LEON GOMEZ (IUE 329-60/2021).
Rivera, 25 de marzo de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7634 May 11- May 25

QUINTO TURNO

HILDEBRANDO BARROS BOLIVAR (IUE 462-343/2020).
Rivera, 08 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7676 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLOR MIREYA BARBOZA CABRAL (IUE 341-142/2020).
Rocha, 17 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7835 May 13- May 27

QUINTO TURNO

FELIX ROBAINA MARQUEZ (IUE 525-105/2021).
Rocha, 12 de mayo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8033 May 19- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRTA ELOÍSA MACHADO (IUE 352-518/2018).
Salto, 22 de junio de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6913 10/p 7983 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

Angela Ana ZAMPAIO RINALDI (IUE 353-93/2021).
Salto, 06 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8031 May 19- Jun 01

Nicolás Danilo GIRARDI DA SILVA (IUE 353-162/2021).
Salto, 23 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7712 May 12- May 26

SÉPTIMO TURNO

NELIDA LALINDRE (IUE 509-100/2021).
Salto, 12 de abril de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8022 May 19- Jun 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MILTOR NOEL BARGAS O VARGAS GARCIA (IUE 510-459/2020).
San José, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 8141 May 21- Jun 03

XAVIER ANTONIO DIAZ SOZZO (IUE 510-374/2020).
San José, 09 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7992 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUANA BLANCA AURORA AVILA y JULIA VIRGINIA CROSI AVILA (IUE 530-67/2021).
San José, 08 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8167 May 21- Jun 03

LUIS PEDRO DE LA ASENCION MONTELONGO (IUE 530-72/2021).
San José, 08 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8071 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Carlos Vicente RIVERO ALBIZO (IUE 443-47/2021).
Dolores, 07 de mayo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7999 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

YOLANDA SERVANDA MELAZZI GONNET (IUE 431-701/2020).
Soriano, 05 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7706 May 12- May 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO MORENO LOPEZ DA CUÑHA O LOPEZ DA CUNHA (IUE 396-734/2019).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7723 May 12- May 26

TERCER TURNO

WALTER BERGER BARBOZA (IUE 397-217/2020).
Tacuarembó, 20 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7827 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS RICARDO JORGE (IUE 285-40/2021).
Maldonado, 19 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7760 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS, RICARDO RAMON HERENCIA YACENTE" IUE 274-111/2019, se hace saber que por auto 3525, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RICARDO RAMON PINTOS , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Minas, 03 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7295 May 03- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "COCCHIARARO O COCCHIARARO VIDART DE IMPERIAL, MARIA ANGELICA; IMPERIAL POGGIO, HUGO WALTER; IMPERIAL COCCHIARARO, WALTER HUGO.- SUCESIONES" IUE 501-50/2020, se intima al Sr/a. Oscar Omar Imperial a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA ANGELICA COCCHIARARO o COCCHIARARO VIDART de IMPERIAL, HUGO WALTER IMPERIAL POGGIO y WALTER HUGO IMPERIAL COCCHIARARO y en este último caso si existe descendencia con derecho a representación en la sucesión de autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 18 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8030 May 19- Jun 01

Convocatorias

BRESOLIR S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 10 de Junio de 2021, a las 08.00 horas (y en segunda a las 09.00 horas), en el local social de Paysandú Nº 941 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día:
1- Designación de accionistas a los efectos de que representen a la sociedad en las comunicaciones con el Operador, a los efectos establecidos en el numeral 18 del art. 35 del Contrato de Servicios Profesionales de Asistencia Técnica y Operaciones Hoteleras de fecha 31 de marzo de 2012, así como a los efectos de solicitarle cualquier documentación o información que consideren pertinente.-
2- Revisión del Contrato de Servicios Profesionales de Asistencia Técnica y Operaciones Hoteleras de fecha 31 de marzo de 2012 celebrado con el Operador y adopción de resolución respecto a la rescisión/ resolución o no del mismo, incumplimientos del Operador y demás aspectos relacionados al contrato.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 8208 3/p 8261 May 24- May 26

GUINCHE PEZ S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Guinche Pez S.A., a celebrarse el próximo 10 de junio de 2021 en la sede social cita en Capurro No. 780 en la ciudad de Montevideo a la hora 16.00 en primera convocatoria y a la hora 17:00 en 2da convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General de Guinche Pez SA y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31/12/20.
2) Ratificación de lo actuado por el Directorio

3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá 5 días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

Primera Publicación
03) $ 4347 3/p 8259 May 24- May 26

ALGORTA S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio a las 9.30 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Distribución parcial de resultados acumulados.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 5097 3/p 8254 May 24- May 26

En Montevideo, a los 21 días del mes de mayo de 2021 la Señora Hilda Gezuele de Klang, en su calidad de único integrante del Órgano de Administracion de Puertosur S.A, resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionista a realizarse el miércoles 9 de Junio de 2021 a las 14 Hs en primera convocatoria y a las 15 Hs en segunda convocatoria, mediante videoconferencia en la plataforma Zoom cuya conexión se remitirá mediante correo electrónico a todos los socios con el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del balance al 31.05.2019.
2º) Aprobación del balance al 31.05.2020.
3º) Consideración de pagos de intereses sobre préstamos de Accionistas otorgados a Puertosur S.A.
4º) Consideración de contrato de alquiler con opción a compra, y su texto, del edificio padrón 8323.
5º) Consideración de sueldo de Gerente Ejecutivo.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio
Siendo las 11 hs 30, se levanta la sesión no habiendo otros puntos a tratar.

Primera Publicación
03) $ 5884 3/p 8242 May 24- May 26

LIATIN S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 18 de junio de 2021, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda, en Echeverría 598, Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Aprobación Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31/12/2020
3- Constitución de Reserva Legal
4- Distribución de resultados
5- Designación de Directorio
6- Designación de Comisión Fiscal
7- Designación de accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 3261 3/p 8231 May 24- May 26

CONVOCATORIA

Melo, 19 de mayo de 2021
En el día de la fecha la Comisión Directiva de la Asociación Civil Sagrada Familia Padre Franco Zanotti, emite el siguiente Comunicado:
En vistas a la proximidad de la fecha de Renovar la actual Comisión consideran oportuno posponer las Elecciones para renovar dicha Comisión.
Fundamentan su decisión en:
Considerando:
1- La Emergencia Sanitaria por la que atraviesa el país desde marzo de 2020(Decreto Presidencial 93/020),y la vigencia de las medidas sanitarias en cuanto a la prohibición de aglomeraciones, que puedan contribuir a poner en riesgo la salud de los ciudadanos.
2- Que nuestros Estatutos no contemplan el aplazamiento de las Elecciones en ninguna circunstancia, dado que nunca habíamos sido testigos de una Pandemia.
Se resuelve:
Postergar el Acto Eleccionario para el momento en que se levanten las Medidas Sanitarias.
Se valorará cada 2 meses el momento propicio y oportuno para realizar las mismas sin incumplir con los protocolos sanitarios y con la celeridad que amerita dada la importancia de este acto.
Karina Moura
Presidente Asoc Civil.

Única Publicación
03) $ 2149 1/p 8226 May 24- May 24

SOLFY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 001/2021, ACTA 80, de fecha 14 de mayo de 2021, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 11 de junio de 2021, a la hora 11.00, en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en el local sito en la Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353, Ley Nº 16.060).-
2) Consideración del Balance General, Memoria e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente a los Ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.-
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16.060)
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
El Directorio
Montevideo, junio de 2021.-
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.

Primera Publicación
03) $ 8433 3/p 8220 May 24- May 26

CARRAU & CIA S.A.

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 9de junio de 2021 a las 15.00 hs, en la calle Rincón No. 487 oficina 502, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2020.
2. Designación de los miembros del Directorio y cargos.
3. Fijación del valor de transacción de las acciones.
4. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 5584 3/p 8081 May 20- May 24

CONVOCATORIA

Montevideo, 18 de Mayo de 2021, el Directorio de Murchison Uruguay S.A. CONVOCA a sus accionistas para el día 10 de Junio de 2021 a las 10 horas en la sede de Camino al Bajo de la Petisa 5205 para la realización de la Asamblea General Ordinaria por cierre de Balance 31 de Diciembre de 2020. El orden del día a tratar será:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, y verificación de la inscripción de acciones, certificados provisorios.
2) Consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos, Dictamen de los Auditores y Memoria Anual con Proyecto de Destino de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de Directores.
5) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

Última Publicación
03) $ 4872 3/p 8065 May 20- May 24



Dirección de Necrópolis

N

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. PATRICIA CONCEPCION PATRONE CHIARELLI, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 3781 del CEMENTERIO DEL BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de JOSE ARNOLDO SCARPA; ANIBAL BORGES y GUNTER BERGMANN se publica esta petición por termino de diez dias, emplazando por treinta días a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el termino de emplazamiento, se procedera como se solicita.- (Solicitud Nº 2020-4330-98-000003).-
Montevideo, 18 de junio de 2020.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 3773 10/p 7967 May 18- May 31

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

DSC

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ARIEL ALEJANDRO ALVAREZ GEBELIN y TIPHAINE EMMANUELLE LE MOENNER (IUE 2-8928/2021).
Montevideo, 10 de mayo de 2021.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 8099 May 20- Jun 02

DÉCIMO TURNO

JOSE LUIS FERNANDO GRAFE ARIAS y ESTELA CHAPUIS AÑON (IUE 2-53791/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 7961 May 18- May 31

VIGÉSIMO TURNO

GABRIEL HORACIO BARDANCA VARELA y ROXANA ANDREA PIRIZ ALVAREZ (IUE 2-10399/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 7766 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO FABIAN NUÑEZ GUADALUPE y LUCY VALERIA PRESA LEZAETA (IUE 2-1633/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 7929 May 18- May 31

Disoluciones de Sociedades Comerciales

DS

Barbería Hnos. sociedad de hecho.

RUT 212129140011.
Disolución y Liquidación de sociedad de hecho.
Fecha 29/04/2021.
Ex. socios: a) MARTIN BARBERIA CROSTACCO CI: 3.775.965-8
b) ALEJANDRO JAVIER BARBERIA CABALLERO CI: 4.322.443-7
c) GABRIEL BARBERIA CABALLERO CI: 4.322.444-3.
Única Publicación
06) $ 1534 1/p 8239 May 24- May 24



Emplazamientos

E

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CORREA, DANIELA - RESCISION DE CONTRATO" IUE 2-31863/2020, por auto nro. 2436/2020 de fecha 6 de Octubre de 2020, se dispone dar traslado de la demanda de rescisión de contrato respecto del padrón Nº 417730 Pasaje E , manzana J Solar 78, Barrio Municipal 25 (Marconi) de Montevideo, a la señora Daniela Correa, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
PATRICIA MARÍA RINALDI GORCÉS, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7763 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RODRIGUEZ, ADA y otro - RESCICION DE ADJUDICACION" IUE 2-74530/2019, se intime por el término de 10 días el pago de UR 49 por concepto de cuotas vencidas en la adquisición del inmueble padrón Nº 426.166 Pasaje Ángel García Nº 5714 (Barrio Ganaderos y Yugoeslavia Nº 22) de Montevideo, a Juan Carlos Castillo y Ada Rodríguez , y/o herederos o sucesores por cualquier título, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7764 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos: "CEDEñO KATIA C/ CESAR GABRIELA Y OTRO MENOR CUANTIA" IUE 2-54190/2020, por resolución Nº 416/2021 de fecha 12/03/2021, se cita, llama y emplaza a Gustavo Rufino Lemos y Gabriela Cesar por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 18 de mayo de 2021.
SUSANA BARREIRO SEIJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8066 May 20- Jun 02

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "CARABALLO, CARINAC/ SUAREZ, OMAR Y OTRAINTIMACIÓN DE ESCRITURACIÓN" IUE 159-199/2011, por resolución Nº 366 de fecha 12/04/2013, se cita, llama y emplaza a MARCOS ARIEL Y FABIO ALEXANDER SUAREZ SANTANA Y OTROS INTERESADOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Bella Unión, 11 de febrero de 2021.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11618 10/p 7984 May 19- Jun 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "CABRERA CARRION,EMILY-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-83/2021, se cita, llama y emplaza a JONATAN DIEGO CABRERA ERAÑA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de mayo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8092 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "DUARTE MENESES, FACUNDO GASTON. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 208-89/2021, se cita, llama y emplaza a Julio Alejandro Duarte Hernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 11 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7771 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "MENDEZ NEVES, EVELYN C/ ARENAS MARTINEZ, MARCELO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 223-74/2021, se notifica al Sr. Marcelo ARENAS MARTINEZ, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7614 May 10- May 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "UNION RURAL DE FLORES COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA C/ GONZALEZ NELSON MARIA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 254-451/2005, por resolución Nº 651/2021 de fecha 02/03/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores y causahabientes de NELSON MARIA GONZALEZ ELUCHAN O ELUTCHANZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 30 de abril de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 12118 10/p 8190 May 21- Jun 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "RUSSI FLAQUER, GUSTAVO JAVIER Y DE LOS SANTOS, PATRICIA ELIZABETH C/ RODRIGUEZ SANCHEZ, CAMILA SEPARACION DEFINITIVA" IUE 261-678/2020, se cita, llama y emplaza a CAMILA RODRIGUEZ SANCHEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Florida, 09 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) $ 10619 10/p 7640 May 11- May 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVEIRA, BLANCA RENE C/ GONZALEZ QUIROGA, ULISES. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 317-961/2020, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A INTERESADOS EN ESTOS AUTOS, EN RELACIÓN AL SR. ULISES GONZALEZ QUIROGA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 6 DE LA LEY 18.246, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 19 de mayo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8090 May 20- Jun 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "WALLACE SALDIVIA MIRTA C/ CARDOZO NATIVIDAD Y OTROS ACCION REIVINDICATORIA" IUE 477-666/2019, por resolución Nº 4161/2020 de fecha 01/12/2020, se cita, llama y emplaza a Natividad o Natividade Cardozo Felix por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 22 de febrero de 2021.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 10994 10/p 7987 May 19- Jun 01

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ PITTALUGA, GLADYS ANGELICA EXPROPIACION" IUE 470-177/2019, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: " "O.S.E. C/ PITTALUGA GLADYS ANGELICA - EXPROPIACION", Ficha 470-177/2019, y en cumplimiento del auto Nº 2374/2020 del 03/12/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GLADYS ANGELICA PITTALUGA, propietaria del padrón Nº 1365 (p), manzana catastral 381 de la localidad de Barros Blancos y a quienes se consideren con interés a estar a derecho dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Pando, 10 de diciembre de 2020.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7655 May 11- May 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO EXPROPIACIÓN
Notificación de Resolución Expropiación con Toma Urgente Posesión

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio al o los PROPIETARIOS o sus sucesores a cualquier título, del padrón 4543 del Balneario Buenos Aires de la localidad catastral San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que en expediente 2019-88-01-13789 se ha dispuesto notificarle que por Resolución 01586/2019 del 15 de febrero de 2019, modificada por Resolución 04859/2019 de fecha 12 de junio de 2019, del Señor Intendente de Maldonado, dictadas en expediente 2012-88-01-07241 se designó para ser expropiado con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad pública y a los efectos de solucionar en forma integral el escurrimiento de pluviales al padrón 4543 referido.- Por resolución 253/2019 la Junta Departamental de Maldonado concedió la anuencia para dicha expropiación y por resolución 06032/2019 de 25 de julio de 2019, el Señor Intendente dispuso la expropiación con toma urgente de posesión, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se le notifica para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa a expropiar. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación del citado padrón en expediente 2019-88-01-13789.- Maldonado, 27 de abril de 2021 (3 publicaciones Diario Oficial).-
Dra. Adriana Graziuso
Directora General de Asuntos Legales.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 8243 May 24- May 26

Incapacidades

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "REYES ARMÁN, LESLY LORELEY - INCAPACIDAD", Ficha: 175-425/2019, se hace saber que por auto Nº 4345/2019, de fecha 6/08/2019 se decretó formulada denuncia de incapacidad de LESLY LORELEY REYES ARMÁN, habiéndose designado Curadora Interina a VERÓNICA LORELEY ARMÁN PASEYRO C.I. Nº 3.435.836-8, quien aceptó el cargo el 09/10/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento Pando, 29 de Noviembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3773 10/p 7729 May 12- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "DA SILVA,SOFIA LILIAN.- INCAPACIDAD. AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-466/1997, se hace saber que por Resolución Nº 484/2021 de fecha 18/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SOFÍA LYLIAM DA SILVA, al/a Sr/a. CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de mayo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8235 May 24- Jun 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "ARNAIS AGUILAR, PAULO DAMIAN.- INSANIA", IUE 501-492/2020, se hace saber que por Resolución Nº 363/2021 de fecha 12/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a PAULO DAMIAN ARNAIS AGUILAR, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARMEN AGUILAR, quien aceptó el cargo el 12/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 14 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7985 May 19- Jun 01

ROCHA

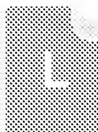
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "IBAñEZ ABREU CARLOS IGNACIO INCAPACIDAD FA.", IUE 525-725/2019, se hace saber que por Resolución Nº 467/2021 de fecha 22/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS IGNACIO IBAÑEZ ABREU , al/a Sr/a. LOURDES MONICA ABREU FRANCO, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 19 de mayo de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 8094 May 20- Jun 02

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA LICITACION PUBLICA Nº 03/2021

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE AVIÓNICA Y MANTENIMIENTO GENERAL, SEGÚN MEMORIA TÉCNICA"
APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS:
FECHA: 10 de junio de 2021
HORA: 12:00.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8187 May 24- May 24

VARIOS



Solicitud de Ofertas Nº 16/2021: Suministro de Herbicidas e Insumos Agrícolas – Zafra 2021-2022

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por el suministro de herbicidas y otros insumos para el Área Agrícola con destino a cultivos de caña de azúcar.
La recepción de ofertas será el 2 de junio de 2021, únicamente a la siguiente dirección de correo:
licitacionesalur@alur.com.uy.
Única Publicación
12) $ 1534 1/p 8225 May 24- May 24



Solicitud de Ofertas Nº 15/2021: Suministro de Fertilizantes Agrícolas – Zafra 2021-2022

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por el suministro de fertilizantes para el Área Agrícola con destino a cultivos de caña de azúcar.
La recepción de ofertas será el 31 de mayo de 2021, únicamente a la siguiente dirección de correo:
licitacionesalur@alur.com.uy.
Única Publicación
12) $ 1534 1/p 8224 May 24- May 24

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 24 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 3

CARLOS EDUARDO CALLIRGOS VALLADOLID, 36 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO R/L, lugar de domicilio BERLÍN 3534 y MAYURI DEL ROCIO BACA ZAPATA, 25 años, soltera, LABORES, PERUANA R/L, lugar de domicilio BERLÍN 3534.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 8263 May 24- May 26

EDUARDO SEBASTIÁN CONCEPCIÓN CARABAJAL, 30 años, soltero, TÉCNICO EN ASCENSORES, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1666 y LAURA CLARA IRIGOYEN GARCÍA, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1666.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 8238 May 24- May 26

OFICINA No. 5

HENRY CRISTIAN MACHADO BORDAGORRI , 37 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5445 CASA 52 y MARCELA del CARMEN CABRERA ZAINO , 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5445 CASA 52.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 8206 May 24- May 26

ADRIANA MERELLO PEREIRA , 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ETIOPÍA 2685 BIS y LUIS SERGIO OLIVERA SANTANA , 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ETIOPÍA 2685 BIS .
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 8204 May 24- May 26

OFICINA No. 6

JESUS NICOLAS RODRIGUEZ SENA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLOTAS 496 y CARLA ALEJANDRA FRAYGOLA ARIAS, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLOTAS 496.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 8249 May 24- May 26

GLADYS NORMA RODRÍGUEZ SANTOS, 74 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCIA 4581 y EDUARDO ERALDO MANCILLA, 85 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCIA 4581.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 8207 May 24- May 26

OFICINA No. 7

MATHIAS DAMIAN PIRIZ REVERDITTO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1846 AP. C y CLAUDIA PAMELA FLORES BASSIERES, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1846 AP. C.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 8264 May 24- May 26

EUGENIO NETTO LARROSA, 64 años, divorciado, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2754 y MARÍA ELISA PINATO TAFERNABERRY, 58 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2754.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 8201 May 24- May 26



Montevideo, mayo 21 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 3

NELSON JUAN CIUTTI ACOSTA, 32 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VELSEN 4498, APARTAMENTO 102 y SOFÍA CAMILA ASTESIANO BUVE, 26 años, soltera, EMPLEADA, ESTADOUNIDENSE N/U, lugar de domicilio VELSEN 4498, APARTAMENTO 102.
14) $ 584 3/p 8135 May 21- May 25

OFICINA No. 5

BRUNO GABRIEL MAGUNA SARAIVA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAZUCUA 311 y CECILIA MARTÍNEZ QUEIROS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAZUCUA 311.
14) $ 584 3/p 8137 May 21- May 25

Montevideo, mayo 20 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARTA YISSEL AMALLA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HORACIO ARECO 3478/2 y ALEXIS ROBERT ESPINA PEREYRA, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3533.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 8072 May 20- May 24

OFICINA No. 2

DAMIAN MICHAEL FERNANDEZ SILVA, 35 años, divorciado, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUNGRÍA 3729/6 y ROSMARY RODRÍGUEZ CORREA, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HUNGRÍA 3729/6.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 8075 May 20- May 24

FABIANA BERVEJILLO DELGADO, 43 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1336/204 y ANA LAURA MARDARÁS REBOLLO, 40 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1336/204.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 8074 May 20- May 24

OFICINA No. 5

JORGE ALEJANDRO MARINO CARABAJAL , 37 años, soltero, ELECTRICISTA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PENCO 3196 y SUSANA MAGDALENA CASTRO MEKEN , 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PENCO 3196.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 8093 May 20- May 24

OFICINA No. 7

JOSÉ ANTONIO PUGA LARA, 24 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio CUFRÉ 2040 y DELMIRA ADRIANA GÓMEZ CURBELO, 35 años, divorciada, LICENCIADA EN ENFERMERÍA , URUGUAYA, lugar de domicilio CUFRÉ 2040.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 8098 May 20- May 24

Prescripciones P

PODER JUDICIAL
ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos "VIANNA PAÍS, HÉCTOR MARCELO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (IUE 158-794/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Señor Héctor Marcelo Vianna País, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 11.300, ubicado la ciudad de Artigas, Localidad Catastral del mismo nombre, manzana catastral número 544, carpeta catastral 230 y consta de un área de 331 m.c 20, el cual da frente a calle Ariel Dieste; emplazando a cualquier interesado y linderos del padrón a prescribir por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Artigas 1º de noviembre de 2019.- Dra. Elisa Echevarría Silva, Jueza de Paz.
16) $ 15116 10/p 8055 May 19- Jun 01

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: "RICARDI ABREU, GLADYS MARGARITA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 413-419/2016, y según Providencia Nº 43/2018 de fecha 26 de Julio de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con mejor derecho sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón Nº 153 de la localidad General Enrique Martínez, localidad Catastral General Enrique Martínez, el que según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez, inscripto provisoriamente el 30 de Noviembre de 2016 con el Nº 392, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Treinta y Tres, el inmueble tiene una superficie de 1000 mc, con frentes a las calles Agustín Muñoz y José Ellauri.
El padrón 153 relacionado, salió del dominio fiscal por encontrarse dentro de la zona de campo que Bruno Muñoz compró al Gobierno del Virreinato del Río de la Plata, según expediente archivado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda con el Nº 56 en el año 1974. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fé de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Charqueada a los 26 días del mes de Julio de 2018. Dra. Victoria Báez Robertoni, Jueza de Paz.
16) $ 27484 10/p 8008 May 19- Jun 01

Rectificaciones de Partidas RP

PODER JUDICIAL
COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, FLORENCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-38/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Florencia GONZALEZ LOPEZ, inscripta el día 15/03/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 102, en el sentido que: donde dice "ocho, digo: nueve" debe decir "nueve" por así corresponder.

Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7618 May 10- May 24

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TELESI S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 23/12/2020.
Inscripción: 163 (08/01/2021).
Cedente: Marilda DUAILIBE SILVA.
Cesionario: Renato URCELAY DUAILIBE (6 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1356 1/p 8260 May 24- May 24

UASSI S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 01/03/2021.
Inscripción Nº 3622 (09/03/2021).
Cedente: Valentina María MÉNDEZ ARAMENDÍA.
Cesionarios: Juan Antonio BUERO HARLEY (25 cuotas) y Alejandro MENDEZ ABARACON (25 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1966 1/p 8258 May 24- May 24

DANDIOR S.R.L.

Contrato: 24/3/2021
Socios/ Cuotas: Carlos Daniel ALVAREZ CAMPERO (50), Doris Nancy ROMERO (50).
Objeto: Transporte profesional de carga, logística y depósito.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Carlos Daniel ALVAREZ CAMPERO.
Inscripción: 4831 (05/04/2021).

Única Publicación
22) $ 2712 1/p 8257 May 24- May 24

DUSHA CLUB S.R.L.
CESION CUOTAS y MODIFICACIÓN

Contrato: 03/12/2020.
Inscripción: 17176 (08/12/2020).
Cedente: Gabriel PALLEIRO GATTI.
Cesionarios: Richard BANDERA SARRAGUA (25), Agustina SERVILLO BARROS (5).
Administración y Representación: Richard BANDERA.

Única Publicación
22) $ 2034 1/p 8255 May 24- May 24

"NARPROCON S.R.L."

Contrato: 8/12/2020
Inscripción: Nº 18510- el 22/12/2020
Socios: Enrique María Arboleya Moras y Jonathan Marcelo Nárvaez Flores (50% cada uno)
Domicilio: Dpto. Maldonado
Objeto principal: construcción de obras de arquitectura; importación y venta de artículos de construcción; importación y venta de artículos en general.-
Plazo: 20 años
Capital: $ 100.000
Administración: Enrique Maria Arboleya Moras.

Única Publicación
22) $ 3864 1/p 8253 May 24- May 24

SMART CALL S.R.L.

Contrato: 11/03/2020.
Inscripción: Nº 4256, 18/03/2020.
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas sociales de $ 1.000 c/u).
Plazo: 30 años
Socios: Diego Javier Chamoles (80 cuotas) y Jimena Sol Klang (20 cuotas cada uno).
Objeto: Realizar todo tipo de actividades a nivel nacional e internacional que se vinculen al asesoramiento, administración, asesoría, consultoría, capacitación, prestación de servicios profesionales, diseño de sistemas informáticos y servicios de marketing digital, relacionados a la comercialización de productos y servicios, ya sea en forma telefónica, online o presencial. En cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles que no estén prohibidos por las Leyes o por este contrato.
Administración: en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 8000 1/p 8252 May 24- May 24

MAURO SAAVEDRA SRL.
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

16/1/2021. Inscripción: 3354 (3/3/2021)
Cedente: Ruben Eduardo Saavedra Artola (75 cuotas)
Cesionario: Maria Valentina Cerini Blanco
Administración y representación: Mauro Saavedra Fernández y Maria Valentina Cerini Blanco en forma indistinta.

Única Publicación
22) $ 2712 1/p 8251 May 24- May 24

"ECOPASTURAS S.R.L."
Cesión de partes sociales y Modificación de contrato

Contrato 07/01/2021
Inscripción 944 26/01/2021
Cedente: CARLOS FABIAN ETCHEVERRIGARAY
Cesionario: CARLOS FABIAN ETCHEVERRIGARAY (96 cuotas)
Cesionaria: VICTORIA PETROSELLI (2 cuotas)
Administración CARLOS FABIÁN ETCHEVERRIGARAY
Domicilio: Mercedes. Soriano.

Única Publicación
22) $ 2508 1/p 8250 May 24- May 24

EYHFER SRL
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Fecha: 12/12/2020
Inscripción: 1643/2021
Cedentes/ cuotas:
Jorge Eduardo Eyherachar 500
José Alejandro Ferrer 500
Cesionarios/ cuotas:
Alcides Pereda González 500
Marcela Susana Díaz Diez 500
Domicilio: Cerro Largo.
Administración/ representación: socios indistintamente.
Derecho receso. Responsabilidad socios. Pacto continuación.

Única Publicación
22) $ 2847 1/p 8248 May 24- May 24

CAMINANTE S.R.L.
MODIFICACIÓN

CONTRATO: 29/12/2020
INSCRIPCIÓN: Nº 1445 EL 03/02/2021
ADMINISTRACIÓN: EVANI GRANIOLATI ABAID.

Única Publicación
22) $ 949 1/p 8247 May 24- May 24

LURGICAL LTDA

Contrato: 02/07/2020
Socios: Liliana Vanesa Silva Liendo y Julia Yanet Piedra Alvarez (50 cuotas c/u)
Objeto: Actividades de metalúrgica y construcción en general. Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios relacionados con el objeto.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente cada 10 años.
Capital: $ 100.000
Administración: indistinta
Representación: Liliana Vanesa Silva Liendo, exclusivamente.
Domicilio: Tacuarembó
Inscripción: Nº 17.947, 16/12/2020- Definitiva 11/05/2021.

Única Publicación
22) $ 4678 1/p 8245 May 24- May 24

REPAUTO LTDA
Reactivación y Modificación

Fecha: 28/01/2021
Inscripción: 1383/2021
Reactivación
Plazo: 30 años a contar del 10/12/2019, prorrogable.
Administración y Representación: Juan Carlos Buceta Santos (exclusiva).

Única Publicación
22) $ 1763 1/p 8236 May 24- May 24

COMSA TURISMO SRL
MODIFICACION y REACTIVACION

Fecha: 9/3/2021
Inscripción: Nº 4134, fecha 16/3/2021
Plazo: 30 años desde 21/8/2020.

Única Publicación
22) $ 1220 1/p 8233 May 24- May 24

LA EXCELENCIA EN EVENTOS SRL
RUT 217332440017
CESION DE CUOTAS

Fecha: 26/11/2020
Inscripción: 16914, 07/12/2020
Cedente: Eduardo GONZALEZ (50 cuotas)
Cesionario: Jessica Jenifer INQUINTANELLI (25 cuotas)
Edu Martin GONZALEZ (25 cuotas).

Única Publicación
22) $ 2102 1/p 8232 May 24- May 24

ENCARNACION LIMITADA
Modificación

Contrato: 27/01/2021
Inscripcion: Nº 1163, 29/01/2021
Modificación: Administración, representación, dirección y uso de las firmas sociales exclusiva Ana Maria Fernandez Rodríguez.
Única Publicación
22) $ 1627 1/p 8229 May 24- May 24

Unem Limitada
Cesión de parte social

Contrato: 23/12/2020
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Sección Comercio número 1769 el 09/02/2021
Cedentes: Waldemar PERDOMO BARRETO y Silvia Beatríz SÁNCHEZ ROLAND.
Cesionario: José Miguel LUCAS CAZARRÉ.
Cuotas cedidas: 1.
Única Publicación
22) $ 2373 1/p 8227 May 24- May 24

"FORTUIT SRL"
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 19/01/2021
INSCRIPCION: 08/03/2021 Nº 3548
CEDENTES: María del Rosario CURBELO VIGO (29 cuotas)
Sonia Esther CURBELO VIGO (1 cuota)
Cesionario y administrador: Ramiro Osmar MARIÑO RUIZ (29 cuotas).
Cesionario: Gustavo Alberto FERNANDEZ ALVAREZ (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 2847 1/p 8212 May 24- May 24

"Q-FRAP S.R.L." (modificación)

Administración y representación: Enrique Alonzo Llanes, forma exclusiva.
Inscripción Registro 14707 el 5.11.2020.
Única Publicación
22) $ 1085 1/p 8211 May 24- May 24

Alexis Guynot de Boismenu SAS

Reducción de Capital Integrado por Rescate de Acciones.
Asamblea: 30/12/2020.
22) $ 10169 10/p 8175 May 21- Jun 03

"EL NUEVO OMBÚ S.R.L."
(Reducción de capital)

Asamblea General Extraordinaria de socios de 10/02/2021, resolvió reducir el capital al amparo del artículo 242 (ley 16.060) a la suma de $ 30.000. Se emplaza a los acreedores sociales para que en plazo de 30 días a partir del siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.
22) $ 46101 10/p 8064 May 19- Jun 01

URUVAN TRANSPORT LTDA.
Reducción de Capital
(Art. 242 Ley 16.060)

Reunión de Socios: 10/05/2021.
Emplazamiento a Acreedores: Plazo 30 días.
Documentación en Sede Social: Marsella Nº 2769, Montevideo.
22) $ 18983 10/p 7916 May 14- May 28

SRL

Fusión.
Absorbente: Clarabella SRL
Absorbida: Maldoprole SRL (antes Ivonne Mego e Hijos SRL)
Domicilio: Maldonado
Compromiso y balances para acreedores en sede sociales. Se convoca a acreedores a justificar sus créditos y oposiciones.
Resuelta: todos los socios del 100% capital.
22) $ 27796 10/p 7734 May 12- May 26

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904

JULIO CESAR MOREIRA FEIJOO, RUT 216734980018, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA CONSTITUCION, sita en Presidente Berro 2501, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, horario 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 3773 20/p 7528 May 07- Jun 04

Ley 26/9/1904.
"BOUVIER Y BALDI SRL" cedió a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Goncalves" sita en Uruguay No. 520, Carmelo, Colonia. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 3773 20/p 7139 Abr 27- May 25

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA BARRIOS, PABLO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54825/2020, se cita, llama y emplaza a JOSELYN SAMARA DOMINGUEZ CACERES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 18 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) $ 6913 10/p 7689 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, JOAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-6850/2021, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA GANDARA VILLANUEVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de mayo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8014 May 19- Jun 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ GABRIELI, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-2996/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL GIMENEZ GABRIELI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de mayo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8013 May 19- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA, MARLING RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-6720/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO DE LA CRUZ PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8208 May 24- Jun 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA VAZQUEZ MARIANGE SOLEDAD Y RODRIGUEZ MONZON MARCOS EUGENIO C/ FERNANDEZ RIOS FLORENCIA LISBETH FAMILIA",

IUE 156-543/2020, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA LISBETH FERNANDEZ RIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Artigas, 22 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
26) $ 6913 30/p 7594 May 10- Jun 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALMEIDA, FLORENCIA GISSEL Y FRANCO PIEZA SEPARADA DEL IUE 241-787/2017 MEDIDA PROVISIONAL DEL ART. 132.1 LIT. B DEL CNA", IUE 241-107/2020, se dispuso notificar al Sr/a. LETICIA ALMEIDA Y MIGUEL ANGEL GONZALEZ, del decreto Nº 6389/2020 de fecha 18/11/2020 que se transcribe: "Durazno, 18 de Noviembre de 2020.VISTOS Y CONSIDERANDO:1.- Las resultancias de audiencia celebrada el 21/09/2020 (fs. 27 - 30), elinforme producido por INAU de 20/10/2020 (fs. 34 - 35), y las consideracionesde la Defensa de los niños (escrito de fs. 39), compartibles en todossus términos.2.- El Interés Superior del Niño, como principio rector en lamateria, el cual, en acertado cirterio de Mabel Rivero y Beatríz Ramosconstituye un "derecho subjetivo" de que es titular todo niño yadolescente.3.- Dicho interés superior debe regir ante todo, en lainterpretación e integración del Derecho, máxime cuandopueda entrar en colisión con los derechos de los progenitores; POR LO EXPUESTO, LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 3? DE LA C.D.N, 6? DEL C.N.A, LEYN? 18.590, MODIFICATIVAS Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, SE RESUELVE:Declárase a los niños Florencia Gissel y Franco GONZÁLEZALMEIDA en condiciones de adoptabilidad, oficiándose a INAU para suincorporación a una familia seleccionada por el organismo de acuerdo alregistro de adoptantes.Notifíquese personalmente.Dra. Rossana Ortega Montero - Juez Letrado Suplente La presente notificación es por un plazo de 90 días.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Durazno, 10 de mayo de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7666 May 11- May 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ DAMONTE, ESTEBAN LEANDRO Y COSTA PIREZ, VALERIA SEPARACIÓN DEFINITIVA", IUE 301-429/2020, se cita, llama y emplaza a RODRIGO ROSSI BIGLIERI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 19 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8132 May 21- Jun 03

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Finca Pacífica S.R.L. para el proyecto de forestación "Finca Pacífica" ubicado en los padrones Nº 2428, 5670, 775 y 782 de la 4ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres.
Desde Montevideo se circula por la ruta nacional Nº 8, pasando la ciudad de Treinta y Tres se continúa por dicha ruta y se recorren 54 km hasta llegar al camino vecinal "El Yugo", desde allí se transitan 10 km aproximadamente en dirección este hasta llegar a la portera del establecimiento.
Se trata de una plantación con Eucalyptus dunnii de 1174,09 ha afectadas. Los suelos que está previsto afectar con la plantación forestal son los siguientes: 2.12 y 2.11b, siendo el primero de ellos de prioridad forestal y el segundo de prioridad forestal condicional según el Decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en las oficinas de Galicia 1133, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 18 de mayo de 2021.
Única Publicación
27) $ 2861 1/p 8203 May 24- May 24

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

De acuerdo al informe de la Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales, y en virtud de los criterios de clasificación suscritos por el Consejo Superior Tripartito, se notifica a las partes interesadas que el 28 de octubre de 2020, el director nacional de Trabajo, resolvió clasificar al Fondo Social Metalúrgico en el Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", Subgrupo 3 "Entidades Sociales" de los Consejos de Salarios.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8181 May 24- May 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se cita a declarar a la Sra. María Belén ARTIGAS ESTRAN, Cédula de Identidad Nº 4.320.719-8, el día 31 de mayo de 2021, hora 16.00 en la sede de Dirección General de Educación Secundaria, calle Juncal 1395 piso 2 oficina 205 y se le notifica por este medio la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta 47 Resol. 97 del 26 de octubre de 2020, la cual establece: "1) Conceder la licencia sin goce de sueldo solicitada por la funcionaria María Belén ARTIGAS ESTRAN, Cédula de Identidad Nº 4.320.719-8, en el período comprendido entre el 1/3/2020 y el 1/9/2020. 2) Instruir un sumario administrativo por omisión, sin aplicación de medidas cautelares, a la funcionaria María Belén ARTIGAS ESTRAN, Cédula de Identidad Nº 4.320.719-8, a fin de esclarecer o determinar su responsabilidad. 3) Encomendar a División Jurídica dar cuenta de lo actuado, comunicando la presente Resolución al Órgano Rector y a los Consejos Desconcentrados, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. Del CODICEN Nº 47, Acta N.º 13 de fecha 29/2/2000. ".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8237 May 24- May 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



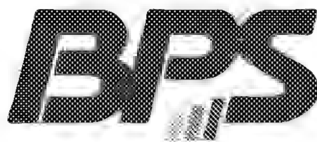
Banco de Previsión Social

Se cita a la persona que se dirá, a efectos de notificarle de la vista de la Determinación Tributaria, quien deberá presentarse en BPS UDAI RIVERA, Uruguay 783, primer piso, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de

este aviso bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario:
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
4.462.416-3, SUÁREZ SEVERO ALEX WILLINTON, 2019-28-1- 112102.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. de Rivera

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8121 May 20- May 24



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarles de la resolución de Homologación de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN
3071763, JAUREGUY DE LEÓN ALMA LYCET, 2014-28-1-104128, 458868
30844729, ARMINDA ELVA DE LEON PAGOLA, 2014-28-1-104128, 458868
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8120 May 20- May 24



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución por cobro indebido recaída en la solicitud del subsidio que se indica:
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÒN, SUBSIDIO, MONTO
49153624, ÁNGEL SEBASTIÁN BAROSSI RAMÁREZ, 2020-28-1-016715,01-1372-2020-3451, SENF, $1210
Gerencia de Sector Trámites de Actividad

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8119 May 20- May 24



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valentina NATALE GONZALEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de Mayo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1112 1/p 8244 May 24- May 24

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea Rosalia MOSEGUI CHEDA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de Mayo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 8230 May 24- May 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

NOTIFICACIONES INTENDENCIA DE FLORIDA

EXPEDIENTE N.° 2020-86-001-02169

La Intendencia de Florida, cita a las siguientes personas en su calidad de propietarios de vehículos o inmuebles que se detallan y a todos los que se consideran con derecho a notificarse de las siguientes Resoluciones, al amparo de lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-

TITULAR	VEHÍCULO/INMUEBLE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Sergio Davit ETCHEVERRYGARAY GROSS	OAB 7448	2019-86-001-02974	N° B 467/19
Ariel BLANKENHAMER ROSTOVSKY	OAB 3118	2019-86-001-00905	N° B 154/20
Raúl BARRENCHEA	OAC 2127	2019-86-001-03016	N° B 205/20
	Padrón N.° 12437	2021-86-001-00280	N° B 234/21
	Padrón N.° 15264	2021-86-001-00281	N° B 235/21
	Padrón N.° 1181	2021-86-001-00279	N° B 237/21
Carlos Saúl RODRÍGUEZ	OAA 4626	2016-86-001-01017	N° B 325/19
Miguel Angel BARAIBAR ARANO	Padrón N.° 1917	2021-86-001-00336	N° B 250/21
Everildo Uberfil ALVAREZ	Padrón N° 4731	2021-86-001-00714	N° B 271/21
Beatriz Carmen FACCIOLI LEDESMA	Padrones N° 11324, N° 2196	2021-86-001-00718	N° B 274/21
Graciela Dinorah ARAUDO GIANELLI	Padrones N° 1387, N° 14044	2021-86-001-00721	N° B 277/21
CAMPESTRE S.A.	Padrón N° 9933	2021-86-001-00724	N° B 279/21
Mirta Celeste DA CUNA HERNANDEZ	Padrón N° 8630	2021-86-001-00726	N° B 284/21
Lorenza Dorotea Bonifacia MARTINEZ PERDOMO	Padrón N° 10	2021-86-001-00754	N° B 281/21
Roberto Maximiliano, Blanca Esther, María Magdalena, María Martha, Milba y Raquel Sonia GONZALEZ GONZALEZ	Padrón N° 7337	2021-86-001-00833	N° B 285/21
Rubén y Ángel Eduardo CRUZ FERNANDEZ	Padrón N.° 9698	2021-86-001-00815	N° B 303/21
Beatriz FACCIOLI	Padrón N.° 8147	2021-86-001-00814	N° B 302/21
Blanca Elsa SOCA TELLECHEA y Filomena SOCA TELLECHEA	Padrón N° 2169	2021-86-001-00830	N° B 299/21
Carlos Alcides PACHECO RODRIGUEZ	Padrón N° 11315	2021-86-001-00829	N° B 298/21
Mariela CAMBIO MARTINEZ, Aníbal Eduardo y Graciela Elizabeth ALBISTUR MARTINEZ, Juana FUENTES GARCIA, Nilvia MAYDER MARTINEZ	Padrón N° 191	2021-86-001-00817	N° B 309/21
Martín Alejandro y Javier Antonio HERNANDEZ GONZALEZ	Padrón N° 6712	2021-86-001-00752	N° B 280/21
Gualberto Enrique LONG LONG	Padrón N° 10152	2021-86-001-00819	N° B 305/21
EL OMBU SOCIEDAD GANADERA	Padrón N° 5322	2021-86-001-00824	N° B 307/21
Dardo Albérico FACCIOLI LEDESMA	Padrón N.° 8144	2021-86-001-00832	N° B 312/21
Héctor José ALVAREZ COLOMBO	OAA N° 8560	2020-86-001-00154	N° B 208/20
Lorenzo Vicente MASTROPIERRO PEREIRA	Padrón N° 18893	2021-86-001-00827	N° B 317/21
Alejandro Javier PEÑA GONZALEZ	Padrón N° 3700	2021-86-001-00766	N° B 308/21
Elisa Mar BORGES LAUREIRO	Padrón N° 1207	2021-86-001-00818	N° B 295/21
Isabel FERRIOLO GARCIA	Padrón N° 19006	2021-86-001-00767	N° B 293/21
Julio Carlos AMORIN BATLLE	Padrón N° 3332	2021-86-001-00755	N° B 282/21
Gerardo DOTTI ORTIZ y Verónica MASTROPIERRO	Padrón N° 14487	2021-86-001-00333	N° B 320/21
Norma Elizabeth RIOS LEMBO	Padrón N° 9922	2021-86-001-00725	N° B 321/21

27) (Cta. Cte.) 3/p 8107 May 21- May 25

VARIOS

Única Publicación
27) $ 5497 1/p 8205 May 24- May 24

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/10/2020
Inscripción: No. 2781 el 29/10/2020
Padrón: No. 3327 Localidad Chuy, Dpto. Rocha
Constituyente: Marianela Fabiana Marta Techera
Beneficiario: Angelina Guadalupe Piriz Marta
Tasación UR: 1878
Escribana: Ivana Flügel.
27) (Sin Costo) 10/p 7935 May 18- May 31

Sociedades Anónimas y Balances



FLEXEN S.A.

Objeto: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: construcción, electrónica, electrotecnia, informática, máquinas, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluidos los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados y en el inciso siguiente. F) Desarrollo de proyectos y actividades y provisión de servicios relacionadas con energía en general, en el país o en el extranjero; desarrollo de proyectos y actividades relacionadas con la generación, transporte, almacenamiento y distribución de energía en cualquiera de sus formas o fuentes (por ejemplo energía de fuente renovable) e hidrógeno, en el país o en el extranjero, en un todo de acuerdo con las normas vigentes aplicables, en particular teniéndose presente el artículo 2 del Decreto-Ley 14.694 del 1 de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad) en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley Nº 16.832 del 17 de junio de 1997 (Ley Reguladora del Marco Energético) y lo dispuesto en el Decreto-Ley 15.031 del 4 de julio de 1980 (Ley orgánica de UTE) respecto al servicio público de suministro y distribución de electricidad.
Montevideo. Cien años. $ 72.000. 19/05/2021, 7421.

Única Publicación
28) $ 23593 1/p 8210 May 24- May 24

"ERLAMI S.A.
Intimación
Ley 19.484

Accionistas que no hayan declarado las acciones, comunicarlo a la sociedad, para efectuar comunicación al BCU, evitando sanciones legales.
Plazo: 90 días desde última publicación.".
28) $ 20339 10/p 7688 May 11- May 25

REFORMAS

SUBIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a accionistas a ejercer el derecho de preferencia del Art. 328 de la Ley 16.060, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30.03.2021.
El Directorio.

Primera Publicación
28) $ 7322 3/p 8246 May 24- May 26

LEVER S.A.
REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

ACTA: 30-9-2010
Articulo 5.- $ 48.000.000 dividido en acciones de $ 0.10 cada una
Aprobado por AIN 5/3/2012
Inscripción: 21/5/2021 Nº 7617.

Única Publicación
28) $ 1898 1/p 8234 May 24- May 24

ZEDRA S.A.

Asamblea: 04/01/2021
Aumento de capital autorizado a: $ 4.000.000.000,00 (pesos uruguayos cuatro mil millones)
Registro: 07/04/2021, Nº 5094.

Única Publicación
28) $ 1356 1/p 8228 May 24- May 24

HABILIS S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de setiembre de 2020, se resolvió reformar el artículo 2 del Estatuto, que quedó así redactado: "OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles (de acuerdo con lo establecido por Ley 8.764 de 15/10/1931), comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina (con excepción de las actividades comprendidas en los artículos 17 y 18 del Decreto 455/001), metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta,

veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, floricultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. f) Importación y comercialización de dispositivos terapéuticos, equipos médicos y reactivos de diagnósticos. g) Importar y comercializar elementos de seguridad, equipos tácticos de defensa como chalecos antibalas, placas balísticas, equipos de protección personal, cascos y accesorios, armas cortas y largas, municiones, cartuchos, productos químicos para explosivos o afines, accesorios de voladura, dispositivos para seguridad personal y de bienes, pólvora, nitratos, productos químicos, aditivos de origen mineral y artificial, vehículos especiales y vehículos blindados. Gestión de logística. Importar y comercializar dispositivos electrónicos, scaner de rayos X o con tecnologías similares, dispositivos de videos, bancos de baterías, servicio de reparación de palas de generadores eólicos, repuestos y servicios de aeronaves, productos derivados de celulosa, equipos de control, protección y comunicaciones, equipos eléctricos, cables y conductores de Baja Tensión, Media Tensión y Alta Tensión, luminarias de todo tipo, servicio de montaje, mantenimiento, logística de equipos de Baja Tensión, Media Tensión y Alta Tensión, montajes y desmontajes electromecánicos, arrendamiento de maquinaria, servicio de inspección de líneas aéreas de Baja Tensión, Media Tensión y Alta Tensión, mediante cualquier tipo de aeronave, servicio de Ingeniería".
Inscripción: Nº 3.540, de 8 de marzo de 2021.

Única Publicación

28) $ 25423 1/p 8222 May 24- May 24

MICROFINANZAS DEL URUGUAY S.A.

Por Acta de Directorio del 20/05/2010 se resolvió recibir un aporte de capital por US$ 500.000 (equivalentes a $ 9.619.500). Se convoca a los Sres. Accionistas en el plazo legal, a participar en la integración mediante el ejercicio su derecho de preferencia y derecho a acrecer en proporción a las acciones que poseen en la Sociedad (arts. 328 Ley 16.060).

Última Publicación

28) $ 13017 3/p 8131 May 20- May 24

REFAY S.A.

Por Asamblea Extraordinaria: 30/12/2020 se resolvió reducción voluntaria de Capital Integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 10.862.021,11.
Documentación a disposición: Rincón 487, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.

28) $ 24406 10/p 7699 May 11- May 25

Cantidad de avisos de fecha 24/05/2021 publicados en esta edición: 63.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

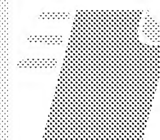
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución 63/021

Fíjanse las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.
(1.877)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Mayo de 2021

VISTO: la necesidad de actualizar las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país.

RESULTANDO: **I)** que las tarifas vigentes son las resultantes de la Resolución Nº 14572 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: el resultado de los estudios realizados por la Asesoría Macroeconómica y Financiera, en cuanto a la incidencia de las variaciones producidas en los ingresos, costos, y nivel de actividad del sector.

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fijar las siguientes tarifas máximas para el servicio de Automóviles con taxímetro en:

A) **Todo el país, excepto el correspondiente a los departamentos de Montevideo, Maldonado, Canelones, Colonia, San José, Salto, Tacuarembó y el Aeropuerto Internacional de Carrasco**

a) Bajada de bandera con 250 m de recorrido .... $ 50,72
b) Fichas cada 100 m de recorrido subsiguiente ....$ 2,97
c) Hora de espera .... $ 452,37
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 20,74

B) **Departamento de Montevideo**

a) Bajada de bandera con 100 m de recorrido .... $ 50,28

b) Fichas cada 100 m de recorrido subsiguiente ....$ 2,92

c) Hora de espera .... $ 448,54

d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 20,58

C) **Departamento de Maldonado**

a) Bajada de bandera con 700 m de recorrido .... $ 64,10
b) Fichas cada 140 m de recorrido subsiguiente ....$ 9,21

c) Hora de espera .... $ 496,46

d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 22,87

D) **Aeropuerto Internacional de Carrasco**

a) Bajada de bandera con 700 m de recorrido .... $ 53,33

b) Fichas cada 110 m de recorrido subsiguiente ....$ 8,93

c) Hora de espera .... $ 496,99

d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 22,87

E) **Departamentos de Canelones, Colonia y San José**

a) Bajada de bandera con 700 m de recorrido .... $ 57,48

b) Fichas cada 140 m de recorrido subsiguiente............. $ 8,27

c) Hora de espera .... $ 444,95

d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 20,47

F) **Departamento de Salto**

a) Bajada de bandera con 250 m de recorrido .... $ 70,60

b) Fichas cada 100 m de recorrido subsiguiente ....$ 4,08

c) Hora de espera .... $ 442,38

d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna

e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna

f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 20,28

G) Departamento de Tacuarembó

a) Bajada de bandera con 700 m de recorrido .... $ 60,57

b) Fichas cada 140 m de recorrido subsiguiente ....$ 6,78

c) Hora de espera .... $ 466,41

d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna

e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna

f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 20,74

2º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del tercer día de su publicación en el Diario Oficial.

3º.- Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

4º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
AZUCENA ARBELECHE.